

NOMBRE DE DOCUMENTO A01

USUARIO sga1

PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 2 de febrero de 2012



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 2 de
FEBRERO DE 2012**

ASISTENTES:

Presidente:

D. MANUEL ROBLES DELGADO

PSOE

Concejales asistentes:

D. Francisco Javier Ayala Ortega	PSOE
D ^a Carmen Bonilla Martínez	PSOE
D. Isidoro Ortega López	PSOE
D ^a Isabel María Barrientos Burguillos	PSOE
D. José Santiago Sánchez Luque	PSOE
D. Adrián Pedro C. Martín Díez	PSOE
D ^a Raquel López Rodríguez	PSOE
D ^a Silvia Buabent Vallejo	PSOE
D. Santiago Torres García	PSOE
D. Francisco M. Paloma González	PSOE
D. Manuel C. Molina Muñoz	PP
D ^a M ^a de los Ángeles Martínez Jiménez	PP
D. Sergio López Vaquero	PP
D ^a M ^a del Carmen Gamón Laviana	PP
D. Manuel Bautista Monjón	PP
D ^a Inmaculada C. Navarro Escolar	PP
D. Alberto Pérez Boix	PP
D ^a Marta Morón Blázquez	PP
D ^a María Camisón Ojalvo	PP
D. Ángel Durán Pajuelo	PP
D. Bernardo J. Pérez Vara	PP
D ^a Teresa Fernández González	IU-LV
D. Óscar Valero Romero	IU-LV
D ^a Margarita Barrios Rengifo	IU-LV
D. Francisco Julián Conesa Nuero	UPyD

Concejal Ausente:

D. José Borrás Hernández

PSOE

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,00 horas del 2 de febrero de 2012, celebró sesión ordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo Secretaria General del Ayuntamiento y **DOÑA M^a DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.



1 . 0 .- . MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LAS MUJERES MUERTAS VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GENERO

EL AYUNTAMIENTO PLENO guardó un respetuoso minuto de silencio en memoria de las mujeres muertas víctimas de la violencia de género.

PARTE RESOLUTIVA

2 . 0 .- . APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DIAS 1 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2011

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó, por unanimidad de los asistentes, las actas de las sesiones plenarias celebradas los días uno y veintidós de diciembre de dos mil once.

3 . 0 .- . APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE QUE ORDENA LA PARCELA SITA EN PI COBO CALLEJA ENTRE C/ CORULLON Y VILLABLINO

Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Javier Ayala, quien presenta al Pleno el siguiente asunto:

“Vista la propuesta suscrita el 20 de diciembre de 2011 por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, que literalmente se transcribe:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2011, por el que se aprobaba con carácter inicial el Estudio de Detalle para la parcela sita en el Polígono Cobo Calleja entre las calles Corullón y Villablino, presentado por LITIE Y YONPING, S.L.

Visto que el citado documento ha sido sometido a información pública en la forma legalmente establecida mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de septiembre de 2011 y periódico “El Mundo” de fecha 1 de octubre de 2011, sin que transcurrido el plazo de información pública se haya presentado alegación alguna.

Y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Servicios Jurídicos Municipales, así como la propuesta al Pleno Municipal formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, se dictamina por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- *Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para la parcela sita en el Polígono Cobo Calleja entre las calles Corullón y Villablino, presentado por LITIE Y YONPING, S.L.*



SEGUNDO.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”*

Visto el informe del Arquitecto Municipal, D. Alberto López Torrellas, de fecha 16 de mayo de 2011, que literalmente se transcribe:

“Los promotores del Estudio de Detalle han solicitado la modificación del documento que se aprobó por el Pleno municipal el 5 de febrero de 2009, en relación con la condición que fijaba un porcentaje máximo para el uso compatible comercial en la zona industrial, el cual quedó establecido en un 35%.

Dicho porcentaje obedecía a las expectativas existentes en ese momento, relativas al establecimiento de una nueva ordenanza en el suelo industrial, la cual se remitía al referido porcentaje para los usos compatibles de carácter comercial.

Finalmente dicha nueva regulación no se llegó a aprobar, estándose sin embargo aplicando por los Servicios Técnicos de Industria en el resto del suelo industrial de Fuenlabrada un porcentaje máximo del 49% para usos compatibles en concordancia con lo establecido al efecto por el artículo 9.1.11 de las Normas del Plan General, por lo que en el caso del Estudio de Detalle que se informa procede adaptar el repetido porcentaje a lo que se viene aplicando en el resto del suelo industrial del municipio.

Con esta nueva determinación se sustituyen las hojas 4 y 5 de la memoria y el plano nº 2 del Estudio de Detalle, informándose favorablemente la modificación introducida en dicho documento para su aprobación inicial y, si no se producen alteraciones en el proceso de información pública, para su aprobación definitiva.”

Visto el informe de la Letrada Municipal, D^a Elisa Ramos Vincent, de fecha 17 de mayo de 2011, que literalmente se transcribe:

“Por el arquitecto municipal se ha emitido informe favorable a la modificación puntual del Estudio de Detalle aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno municipal adoptado el día 5 de febrero de 2009, redactado para concretar la ordenación de la parcela ubicada entre las calles Corullón y Villablino del Polígono Cobo Calleja. En dicho documento se señalaba un 35 % como porcentaje máximo para el uso compatible comercial en la zona industrial. Argumenta el arquitecto en su informe que dicho porcentaje obedecía a las expectativas existentes en ese momento porque se estaba preparando una nueva ordenanza para el suelo industrial y no habiéndose llegado a aprobar, debe aplicarse el porcentaje máximo del 49 % previsto en el Plan General para el resto del suelo industrial. El Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa del Plan General, ajustándose a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los que se concreta la función, límites y contenido de estos documentos.

Respecto del procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle, se regula en el artículo 60 de la Ley 9/2001, contemplándose una información pública de 20 días de duración. La aprobación definitiva del documento compete al Pleno municipal, al amparo de



lo establecido en el artículo 61.5 de la ley mencionada y del artículo 123.1.i) de la Ley de Bases de Régimen Local.

En atención a lo expuesto se informa favorablemente el Estudio de Detalle, haciendo constar que si tras la información pública y notificación individualizada del documento a todos los propietarios, no se presentaren alegaciones o las mismas no supusieran alteraciones, procederá adoptar acuerdo de aprobación definitiva.”

Visto el Certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, de fecha 19 de diciembre de 2011, relativo a la no presentación de alegaciones al expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión del Pleno con Carácter General de Urbanismo, de fecha de 20 de diciembre de 2011.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle que ordena la parcela sita en P.I. Cobo Calleja entre C/ Corullón y Villablino.

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados.

4 . 0 . - . APROBACION DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARA PARCELAS 2.3.10; 2.3.12; 2.3.13 Y 2.3.14 DEL PPII-2, BARRIO "EL VIVERO"

Toma la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Francisco Javier Ayala, quien presenta al Pleno el siguiente asunto:

“Vista la propuesta suscrita el 20 de diciembre de 2011 por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, que literalmente se transcribe:

“Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2011, por el que se aprobaba con carácter inicial el Estudio de Detalle para las parcelas 2.3.10,2.3.12,2.3.13,2.3.14 del Plan Parcial II -2 “ Barrio el Vivero, presentado por GADEPRA, S.L.

Visto que el citado documento ha sido sometido a información pública en la forma legalmente establecida mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 20 de septiembre de 2011 y periódico “ Marca” de fecha 15 de septiembre de 2011 , sin que transcurrido el plazo de información pública se haya presentado alegación alguna.



Y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Servicios Jurídicos Municipales, así como la propuesta al Pleno Municipal formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Industria y Patrimonio, se dictamina por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para las parcelas 2.3.10,2.3.12,2.3.13,2.3.14 del Plan Parcial II -2 “ Barrio el Vivero, presentado por GADEPRA, S.L.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Visto el informe del Arquitecto Municipal, D. Alberto López Torrellas, de fecha 21 de junio de 2011, que literalmente se transcribe:

“El Estudio de Detalle que se presenta se ha redactado para establecer y matizar ciertas condiciones de la ordenanza del Plan Parcial que afectan a la ordenación de volúmenes, alineaciones y altimetría de la edificación, todo ello en cumplimiento del artículo 3.40 del Plan Parcial, el cual establece que “En caso de agrupaciones o hileras de vivienda unifamiliar en las que existan diferentes titulares, será necesario tramitar previamente a la concesión de la primera licencia de edificación sobre las mismas un Estudio de Detalle o, en su caso, Proyecto Unitario, que resolverá sobre las condiciones de adosamiento y uniformidad de cubiertas de las distintas viviendas”. En el presente caso se trata de la agrupación de las viviendas adosadas de las parcelas 2.3.10 (de ésta solo el grupo de cinco viviendas que da frente a la calle de los Girasoles), 2.3.12, 2.3.13 y 2.3.14 de la manzana 2.3 del Plan Parcial.

El Estudio de Detalle establece el área de movimiento de la edificación mediante la definición de los retranqueos mínimos y máximos. Para el retranqueo delantero se establece una franja variable sobre la que se puede situar el frente de la edificación, entre un mínimo de 6,67 metros y un máximo de 8,67 metros; mientras que para el retranqueo trasero únicamente se define el retranqueo mínimo, que se establece en 5,00 metros. Además se regula un retranqueo mínimo para el lateral de las viviendas de los extremos de la agrupación que se define en 2,00 metros.

Por otra parte se regula el margen de movimiento de retranqueo de cada vivienda en relación con sus colindantes, no pudiendo ser superior a dos metros.

El porcentaje de ocupación (50%) tanto sobre, como bajo rasante, es el establecido por el Plan Parcial

Para una regulación de cubiertas homogénea se establece que la pendiente de las mismas en caso de ser inclinada no podrá ser superior a 30º, mientras que si se quieren realizar cubiertas planas, el volumen edificado deberá adaptarse a la envolvente definida por los parámetros de la cubierta inclinada, según se refleja en la sección del plano O.03 del Estudio de Detalle. Esta envolvente es de dimensiones suficientes para el



aprovechamiento del espacio bajo cubierta, pues se permite una cierta separación (1,00 metro máximo) entre la línea del alero de cubierta y la cara superior del forjado de techo de planta primera.

Se exige asimismo que no se produzcan resaltos de más de 50 centímetros entre las cubiertas de dos viviendas contiguas.

Por otra parte, se ajustan las cotas altimétricas en relación con las existentes en la acera de la calle a que dan frente las viviendas, estableciendo la altura de referencia de planta baja según lo establecido por la normativa del Plan Parcial (1,50 metros desde la nivelación de la acera).

Las determinaciones básicas de la ordenación del Estudio de Detalle son las siguientes: -Superficie: 1.584,10 m².

-Superficie edificable de viviendas: 1.068,00 m².

-Número de viviendas: 8 ud.

-Altura de la edificación: 2 plantas + bajo cubierta

-Ocupación sobre rasante: Según retranqueos, máximo 50%.

-Pendiente de cubiertas: 30º (se admite la cubierta plana).

La ordenación establecida cumple las disposiciones normativas del Plan Parcial, por lo que se informa favorablemente dicho documento de planeamiento para su aprobación inicial y, si no se producen alteraciones como consecuencia del trámite de información pública, para su aprobación definitiva.”

Visto el informe emitido por la Letrada Municipal, de fecha 05 de julio de 2011, que se transcribe:

“Por el arquitecto municipal se ha emitido informe favorable al Estudio de Detalle redactado para establecer el desarrollo urbanístico de las parcelas mencionadas con fecha 21 de junio de 2011, en el que tras analizar la ordenación de volúmenes, alineaciones y altimetría de la edificación, se concluye que la ordenación recogida en el documento cumple las normas básicas del Plan Parcial del Sector PP II-2 “El Vivero”.

El ámbito de actuación del documento afecta a cinco viviendas de la parcela 2.3.10 (finca registral 39.349), y a las parcelas 2.3.12 (finca registral 39.351), 2.3.13 (finca registral 39.352) y 2.3.14 (finca registral 39.353) de la manzana 2.3 del Plan Parcial, aptas cada una de ellas para la construcción de una vivienda unifamiliar, situado en la calle de los Girasoles del municipio.

El Estudio de Detalle tiene por objeto regular las condiciones de ordenación de dichas parcelas y, en concreto, las siguientes: establecer el fondo edificable común a todas las edificaciones, ordenar los volúmenes y regularizar la altura de cornisa y de cumbrera unitaria para todas las edificaciones y definir la altura de planta baja unitaria para todas ellas.

Tal y como se expresa en la ficha correspondiente a la finca resultante 2.3.10 del Proyecto de Parcelación con efectos reparcelatorios de los Sectores PP II-2 y APR-12, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de julio



de 2002 y protocolizado en escritura pública otorgada el día 21 de julio de 2006, ante el Notario de Fuenlabrada D. José Ordóñez Cuadros, bajo el nº 1629 de su protocolo, de acuerdo con las condiciones reguladas en el artículo 3.40 del Plan Parcial del Sector PP II-2, para el desarrollo de esta parcela junto con las parcelas 2.3.12, 2.3.13 y 2.3.14, deberá tramitarse un Estudio de Detalle o Proyecto unitario, con carácter previo a la concesión de la licencia de construcción sobre la parcela.

Desde el punto de vista normativo, el Estudio de Detalle se ha redactado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.40 del Plan Parcial del Sector PPI-4, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de enero de 2004, ajustándose a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los que se concreta la función, límites y contenido de este instrumento de desarrollo del planeamiento; así como en los artículos 65 y 66 del Real Decreto 2159/1978, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

En cuanto al procedimiento de aprobación de los Estudios de Detalle, el mismo viene regulado en el artículo 60 de la Ley 9/2001, previéndose una información pública de 20 días de duración. De acuerdo con el contenido del artículo 61.5 del mismo texto legal, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de los municipios la aprobación definitiva de los Estudios de Detalle y sus modificaciones. Dicha atribución resulta también de lo establecido en el artículo 123.1.i) de la Ley de Bases del Régimen Local.

Por todo ello se informa favorablemente el Estudio de Detalle de las parcelas 2.3.10 (parte), 2.3.12, 2.3.13 y 2.3.14, haciendo constar que, si tras la información pública y notificación individualizada del documento a todos los propietarios de las parcelas, no se presentaren alegaciones, procederá adoptar acuerdo de aprobación definitiva.”

Visto el Certificado emitido por la Secretaria General del Ayuntamiento, de fecha 29 de noviembre de 2011, relativo a la no presentación de alegaciones al expediente.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión del Pleno con Carácter General de Urbanismo, de fecha 20 de diciembre de 2011.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó, por unanimidad de los Concejales asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle para las parcelas 2.3.10,2.3.12,2.3.13,2.3.14 del Plan Parcial II -2 “ Barrio el Vivero, presentado por GADEPRA, S.L.

SEGUNDO. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados afectados.



5.0.- . EXPEDIENTES DE BONIFICACION DE ICIO

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Martín Díez, presenta al Pleno dos expedientes de Bonificación de ICIO para las obras de rehabilitación de viviendas en el bloque 62 de la Urbanización Parque de Miraflores y en el Paseo de Riazor, 2, según se transcribe:

“5.1.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO, REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS BLOQUE 62, URBANIZACIÓN “PARQUE MIRAFLORES”.

Vista la propuesta suscrita por el Concejal de Urbanismo, de fecha 17 de enero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Visto el Informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:

“La Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en el número 62 de la Urbanización Parque de Miraflores, de esta villa ha solicitado al Excmo Ayuntamiento de Fuenlabrada que se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

*Solicitada la bonificación por la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en el número 62 de la Urbanización Parque de Miraflores, de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas anteriormente citado de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”*

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone:



Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en número 62 de la Urbanización Parque de Miraflores.”

Vista la solicitud de informe-propuesta del Director Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 23 de diciembre de 2011.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con Carácter General de Urbanismo, de fecha 17 de enero de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

- Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en número 62 de la Urbanización Parque de Miraflores.

“5.2.- SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO, REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIVIENDAS DEL EDIFICIO SITO EN Pº RIAZOR, 2.

Vista la propuesta suscrita por el Concejal de Urbanismo, de fecha 17 de enero de 2012, que a continuación se transcribe:

“Visto el Informe del Ingeniero Municipal cuyo texto literal es el siguiente:

“La Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en el Paseo de Riazor nº 2 de esta villa ha solicitado al Excmo Ayuntamiento de Fuenlabrada que se apruebe la bonificación en su 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral de dicho edificio.

Para ello manifiesta ampararse en el Acuerdo de Pleno Municipal de fecha 27 de diciembre de 2010, por el que se aprueba la Ordenanza nº 4 (Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Fuenlabrada), cuyo artículo 2, apartado a, dice que están incluidas las Obras de ampliación, reformas, reparación, acondicionamiento, obras de instalación... y, en general, todas aquellas que modifiquen tanto la disposición interior como el aspecto exterior de los edificios, y cuyo Artículo nº 11, llamado Bonificaciones, establece literalmente que “En las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas por el Pleno del Ayuntamiento de especial



interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, se aplicará una bonificación de hasta el 50 por 100 de la cuota tributaria correspondiente. La declaración deberá acordarse, previa solicitud del sujeto pasivo, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros de la Corporación”.

*Solicitada la bonificación por la Comunidad de Propietarios del edificio de viviendas sito en el Paseo de Riazor nº 2 de esta villa, al respecto, el abajo firmante informa que **procede considerar las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas anteriormente citado de especial interés municipal**, por concurrir circunstancias sociales (derivadas de la eliminación de riesgos para propietarios y viandantes, más el ahorro de consumo energético propios de una obra de rehabilitación) y de fomento del empleo (pues una obra de rehabilitación es siempre una actuación de uso intensivo de mano de obra)”*

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales y Visto el informe de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, propone:

Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en el Paseo de Riazor nº 2.”

Vista la solicitud de informe-propuesta del Director Gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de fecha 23 de diciembre de 2011.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa con Carácter General de Urbanismo, de fecha 17 de enero de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:

- Aprobar la bonificación solicitada por la Comunidad de Propietarios del 50% del pago del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Licencia de Obra Mayor que ampara las obras de rehabilitación integral del edificio de viviendas sito en el Paseo de Riazor, nº 2.

6 . 0 . - . PROPUESTA DE APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MADRID SUR

El Concejal Delegado de Educación, presenta al Pleno la siguiente propuesta, fechada el 27 de diciembre de 2011, que se transcribe:



“Con fecha 29 de julio de 2010 el Ayuntamiento de Fuenlabrada aprobó por unanimidad la participación del Ayuntamiento de Fuenlabrada en el Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur, dicho Consorcio estará constituido por la UNED y por los Ayuntamientos de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto y Valdemoro.

Por ello, y a la vista del borrador de los Estatutos del Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur”, del informe de la Directora Técnica de la Delegación de Educación de fecha 23 de diciembre de 2011, del Convenio de Constitución del Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur y demás documentación obrante en el expediente,

SE PROPONE:

ÚNICO.- Aprobar los Estatutos del Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur” que transcribo literalmente, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada.”

Visto el informe de la Directora Técnica de Educación, de 23 de diciembre de 2011 que literalmente se transcribe:

Con fecha 29 de julio de 2010 el Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- *Aprobar el convenio/estatuto de constitución del Consorcio Centro Asociado de la UNED, Madrid-Sur.*

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde-presidente para la firma de este convenio/estatuto.”*

Con fecha 23 de febrero de 2011 se realiza un acto público en el que de forma conjunta los Alcaldes de los ocho municipios que constituirán el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur y el Rector de la Universidad, suscriben el Convenio de Constitución del Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur.

Con fecha 3 de mayo de 2011 se presenta el proyecto de Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur. Los Estatutos han de aprobarse en cada uno de los plenos municipales que forman parte del Consorcio, así como en la Junta Rectora de la UNED.

Es por ello que se hace necesario elevar el presente documento “Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur”, que consta de un preámbulo, treinta y cinco artículos, una disposición adicional primera y una disposición final, para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno de Fuenlabrada.”

Visto el informe preceptivo de la Secretaria General del Pleno, de fecha 18 de enero de 2012, que literalmente se transcribe:



“Se emite el presente **informe preceptivo** en virtud de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003 de Modernización del Gobierno Local, al tratarse de asunto cuya aprobación requiere quórum de mayoría absoluta:

1º.- Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 29 de julio de 2.012, se aprobó el Convenio para la constitución del Consorcio Centro Asociado de la UNED Madrid-Sur.

2º.- Los Estatutos, cuya aprobación se propone, han sido aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid Sur”, en sesión celebrada el 23 de noviembre de dos mil once, según certificado emitido por el Director del Centro Asociado de Madrid Sur de la UNED.

3º.- La posibilidad de constituir consorcios con otras Administraciones o con entidades privadas sin ánimo de lucro está prevista en el **art. 57 y 87** de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y **110** del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en concreto el primero de ellos literalmente dice:

“La cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las Leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los Consorcios o convenios administrativos que suscriban”.

El Real Decreto 426/2005, de 15 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en su artículo 129, establece:

“Los centros asociados se crearán a iniciativa de las comunidades autónomas, los entes locales u otras entidades públicas o privadas, mediante convenio que garantizará el correcto funcionamiento del centro, su estabilidad y adecuada financiación, y que regulará la constitución de un consorcio, fundación u otra persona jurídica, así como del patronato, junta rectora u órgano colegiado de gobierno equivalente. También se podrán crear subsidiariamente por iniciativa de la UNED, conforme a los procedimientos señalados en la legislación vigente; a tal efecto, se exigirá la existencia de una dotación presupuestaria para tal fin.”

La Ley de Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, prevé en su artículo 8 prevé la cooperación entre Administraciones, y en concreto establece que:

“1. Las Administraciones educativas y las Corporaciones locales coordinarán sus actuaciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para lograr una mayor eficacia de los recursos destinados a la educación y contribuir a los fines establecidos en esta Ley.”

Las características de los Consorcios son las siguientes:



- Se pueden constituir con otras Administraciones Públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público con los de las Administraciones públicas.
- Gozan de personalidad jurídica propia.
- Los Estatutos determinarán los fines de los mismos, así como las particularidades del régimen orgánico, funcional y financiero.
- Sus órganos de decisión estarán integrados por representantes de todas las Entidades consorciadas, en la proporción que fije en los Estatutos respectivos.

4º.- Los **Estatutos** constituyen la norma básica reguladora de la **naturaleza, estructura y funcionamiento del Consorcio**.

La naturaleza y régimen jurídico del Consorcio objeto de este expediente es el de un "Consorcio Universitario", puesto que las competencias que se gestionan en el mismo son competencias en materia de educación universitaria que corresponden a la Comunidad de Madrid, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica, cuyos fines son el sostenimiento y dirección del Centro Asociado de la UNED y la colaboración para el desarrollo cultural del entorno, forman parte del mismo los Aytos. de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto, Valdemoro y la Universidad de Educación a Distancia.

Expresamente, en la cláusula segunda se indica que los actos que se dicten por el Consorcio se regularán en primer lugar por la normativa universitaria y por las disposiciones que sobre procedimiento y régimen jurídico se contienen en la legislación vigente de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley de Bases de Régimen Local y demás preceptos de aplicación.

Estructura, funcionamiento y régimen financiero del Consorcio:

El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos: Junta Rectora, Presidente, Vicepresidente, y secretario.

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado, por períodos de cuatro años.

Forma parte de la Junta Rectora el Alcalde- Presidente de este Ayuntamiento o Concejales en quien delegue.

Los acuerdos se adoptan generalmente por mayoría simple, indicándose los que requieren mayoría absoluta en el art. 11.3. Requiriendo los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria y los indicados en los apartados 1,2.6 y 7 del citado artículo, además la ratificación por los "órganos de gobierno de las instituciones consorciadas".

El Consorcio se compromete a la **financiación** de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento, esto es, todos los gastos de personal, becas, locales, edificios, instalaciones y materiales, etc.. En el art. 14.3 se establece "Las



Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro”.

En los Estatutos que obran en el expediente no se especifica la aportación económica que corresponde aprobar y presupuestar al Ayuntamiento de Fuenlabrada, como miembro integrante del Consorcio.

En concreto se establecen, sin cuantificar, las siguientes obligaciones para los Ayuntamientos consorciados:

- *El 50% del coste de la docencia del Curso de Acceso Directo para mayores de 25 ó 40 años.*
- *El 50% de la infraestructura informática y de TIC´s.*
- *La aportación de locales adecuados al Centro Asociado.*
- *Los gastos de rehabilitación, reparación o mejora del local, gastos generales del mismo y personal administrativo, incluido el coste de un bibliotecario o auxiliar de biblioteca*

*Respecto a **la cesión de local:***

Se establece que con la aprobación de los Estatutos por los Ayuntamientos se produce la cesión, a título gratuito, del uso de los locales condicionados a que la UNED realice allí sus actividades docentes y administrativas.

El art.15.2 de los Estatutos del Consorcio dice: “No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan si no tienen el carácter de transmisión en propiedad”.

Por lo tanto se trata de una cesión de uso de los locales a un ente público, para un fin educativo también público que redunde en beneficio de los habitantes del municipio, cuya duración será la del uso para el que se ceden quedando resuelto automáticamente cuando dejen de ser utilizadas para la finalidad para la que se ceden, revertiendo al Ayuntamiento.

Según el informe emitido por el Asesor de los Servicios Educativos las actividades de la UNED en el municipio se desarrollan en 9 aulas y 3 salas, compartiendo Salón de Actos y Gimnasio con otras entidades, del siguiente inmueble:

- *Edificio Ferrer i Guardia, sita en Travesía de la Arena, 2.*

El citado inmueble es de titularidad municipal, demanial de servicio público inventariado con nº 91 del epígrafe 1 de Bienes Inmuebles. Equipamiento público y uso dotacional.

La citada cesión de uso tiene carácter de aportación que hace el Ayuntamiento al Consorcio del que forma parte. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB) se trataría de un uso especial o privativo (art. 75 del RB). Como dicho uso no comporta la transformación ni deformación del dominio público, la jurisprudencia considera tal uso, como uso común especial, él cual puede ser concedido



mediante licencia o autorización. El art. 90 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aplicable con carácter supletorio establece la posibilidad “de autorizar el uso de bienes de titularidad pública por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas para el cumplimiento esporádico o temporal de fines o funciones públicas, por cuatro años, prorrogables por igual plazo”.

El órgano competente para el otorgamiento de la autorización, es la Junta de Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el art. 1271.e) para el caso de los bienes demaniales, por lo que la citada cesión debería ser ratificada por dicho órgano.

Se establece el procedimiento de denuncia del Convenio que debe notificarse con un año de mínimo de antelación y las causas de disolución del Consorcio: por disposición legal, imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos e insuficiencia de medios económicos.

Órgano competente y quórum para la aprobación:

Conforme a lo dispuesto en el art. 123.1 f) de la Ley 7/85, en relación con lo dispuesto en el art. 47.2 g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la aprobación de los Estatutos del Consorcio es competencia del **Pleno** con el quórum de **mayoría absoluta del número legal** de miembros de la Corporación.”

Por lo expuesto, se consideran ajustados a la legalidad vigente los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en Madrid- Sur.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Social de fecha 30 de enero de 2012.

VOTACIÓN Y ACUERDO.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó:

PRIMERO: Aprobar los ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO “CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MADRID-SUR”, que a continuación se transcriben íntegramente:

“ESTATUTOS DEL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA EN MADRID-SUR

Conforme al artículo 6.5 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 87 de la ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Disposición Adicional 2ª de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada



por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el título V relativo a los Centros Asociados de los Estatutos de la UNED, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre y publicados el 22 del mismo mes, y el Convenio de colaboración por el que se constituye el Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur”, se acuerda dotar a dicho Consorcio Universitario de los siguientes **Estatutos**, que tienen por objeto, establecer el régimen, jurídico y los fines del Consorcio para la gestión del convenio de Colaboración, firmado el 23 de febrero de 2011 entre los Ayuntamientos de Alcorcón, Fuenlabrada, Getafe, Leganés, Móstoles, Parla, Pinto y Valdemoro y la Universidad Nacional de Educación a Distancia (en adelante UNED), concretando las particularidades de su régimen, orgánico, funcional y financiero

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución y composición del Consorcio

- 1.- El Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur” es la agrupación de entidades o instituciones bajo cuya protección o cuidado se halla dicho Centro de la UNED
- 2.- El Consorcio queda constituido por:
 - El Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Getafe.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Leganés.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Móstoles.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Parla.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Pinto.
 - El Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro.
 - Y la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

sin perjuicio de que otras entidades puedan en el futuro incorporarse al mismo.

Artículo 2. Denominación

La Entidad pública que se constituye recibirá el nombre de Consorcio Universitario “Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur”.

Artículo 3. Personalidad jurídica y naturaleza

- 1.- El presente Consorcio es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica y de la capacidad jurídica y de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos.
- 2.- Los actos del Consorcio se regirán por la normativa universitaria y por las disposiciones que sobre procedimiento y régimen jurídico se contienen en la legislación vigente de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del



Procedimiento Administrativo Común, en la Ley de Bases de Régimen Local y demás preceptos que sean de aplicación.

- 3.- *Los actos del Consorcio serán impugnables ante los tribunales contencioso-administrativos salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea de aplicación otra instancia o jurisdicción.*

Artículo 4. Objeto del Consorcio

El Consorcio tendrá por finalidad el sostenimiento y dirección del Centro Asociado como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y a colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados y que acuerde la Junta Rectora del Consorcio.

Artículo 5. Domicilio social

El Consorcio, a todos los efectos legales, estará domiciliado en la sede del Centro Asociado sita en la calle Pintor Rosales s/n de Parla-28982.

Artículo 6. Locales e Instalaciones del Centro Asociado

- 1.- *El Centro Asociado se instalará en los locales sitos en la calle Pintor Rosales s/n (28982) de Parla y en:*
 - *c/ Escolares, s/n 28923 ALCORCÓN*
 - *EDIFICIO FERRER I GUARDIA. Travesía de la Arena, 2.28944 FUENLABRADA.*
 - *I.E.S. ALARNES.C/ Toledo, s/n. 28901 GETAFE.*
 - *I.E.S. JOSÉ DE CHURRIGUERA. Avenida Constitución de Cádiz, 1. (Antiguo Camino del Portillo). 28914 LEGANÉS.*
 - *I.E.S. VELÁZQUEZ.c/ Cid Campeador, 3.28933 MÓSTOLES.*
 - *Biblioteca Municipal LA TENERÍA. C/Juana Francés. 28320-PINTO*
 - *Centro de ACTIVIDADES EDUCATIVAS. C/ Cuba, esquina c/ Hispanoamérica 28430 VALDEMORO.*

que han sido previamente inspeccionados y aceptados por la UNED. Dichos locales, destinados al Centro Asociado, contarán con el espacio e instalaciones adecuados a la normativa exigida con carácter general por la UNED.

- 2.- *Los Ayuntamientos asumen la obligación de proporcionar locales adecuados al Centro Asociado. En cumplimiento de dicha responsabilidad, mediante los presentes Estatutos, ceden el uso de los locales indicados en el punto anterior a título gratuito, condicionándose dicha cesión a que la UNED realice allí sus actividades docentes y administrativas.*
- 3.- *En el caso de que las necesidades del Centro requieran una ampliación de los locales del Centro, los nuevos locales deberán contar, en todo caso, con la previa aprobación de la Universidad. Cualquier cambio que afecte a la ubicación del Centro, así como los posibles cambios parciales del lugar de alguna prestación*



docente, habrán de ser autorizados por la Sede Central.

- 4.- Los gastos de rehabilitación, reparación o mejora del edificio o locales (fachadas, techos, cimientos, etc.), obras de interior, cualquiera que sea su naturaleza (tabiques, suelos, techos, conducciones de luz, agua, calefacción, etc.), incluidos los de infraestructura técnica, gastos generales (electricidad, luz, seguridad, limpieza, etc.) y de personal administrativo serán costeados por los respectivos Ayuntamientos. Ello sin perjuicio de las subvenciones extraordinarias que puedan aportar los miembros del Consorcio.
- 5.- El servicio de Biblioteca podrá prestarse a través de la Biblioteca Municipal o de una Biblioteca específica, instalada en cada sede, en función de lo que se acuerde con cada Ayuntamiento. En el caso de que la biblioteca esté ubicada en la sede donde se presten los servicios de la UNED, deberá contar con un bibliotecario/a o auxiliar de biblioteca cuyo coste será asumido por el respectivo Ayuntamiento.

Artículo 7. Ámbito territorial

- 1.- El ámbito territorial del Centro Asociado comprende la Comunidad Autónoma de Madrid.
- 2.- El Centro Asociado garantizará en su ámbito territorial el apoyo, como mínimo, al 50% de las titulaciones y estudios que, en cada momento, se impartan en la UNED, estableciendo anualmente, en su caso, un Plan docente (tutorías, convivencias, seminarios, prácticas de laboratorio, etc.). La impartición presencial de los títulos de Grado se distribuirá entre los distintos ayuntamientos en función de la matrícula y la disponibilidad de espacios para su impartición, teniendo en cuenta el plan docente establecido por la Dirección del Centro Asociado y en coordinación con la organización del Campus del Sureste.
- 3.- El Centro Asociado, conforme a las normas de admisión aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad, se compromete a admitir a todos los alumnos que cursen las titulaciones y estudios tutorizados en el Centro y que residan en el ámbito territorial del mismo. También deberá admitir alumnos de otros ámbitos cuando la Universidad lo requiera y existan en el Centro medios y recursos suficientes para atenderlos.
- 4.- La Junta Rectora del Consorcio podrá proponer a la Universidad la creación de Aulas Universitarias de la UNED para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la ciudad donde el Centro Asociado tiene su Sede. Estas Aulas deberán ser previamente autorizadas por la Universidad. En los Convenios suscritos y aprobados por la Junta Rectora para el establecimiento de Aulas tendrán que consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación.

CAPÍTULO II. GOBIERNO DEL CONSORCIO

Artículo 8.



El gobierno del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

- *La Junta Rectora*
- *El Presidente*
- *El Vicepresidente*
- *El secretario*

Artículo 9. La Junta Rectora del Consorcio.

1.- *La Junta Rectora asumirá las facultades que le corresponda como órgano superior de dirección, administración y representación del Consorcio ante terceros.*

2.- *La Junta Rectora estará constituida por :*

- *El Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o persona en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Getafe o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Leganés o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Parla o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinto o Concejal en quien delegue.*
- *El Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdemoro o Concejal en quien delegue.*
- *Excmo. Sr. Vicerrector de Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o persona en quien delegue.*
- *Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia o persona en quien delegue.*
- *Ilmo. Sr. Director del Centro Asociado de la UNED de la UNED en Madrid-Sur.*
- *Sr. Subdirector del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur.*
- *El Representante de los Profesores Tutores del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur.*



- *El Delegado de Alumnos del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur.*
- *El Representante del P.A.S. del Centro Asociado de la UNED en Madrid-Sur.*
- *El Secretario del Centro Asociado a la UNED en Madrid-Sur.*

Actuará como Secretario de la Junta Rectora el Secretario del Centro Asociado, con voz pero sin voto.

3. Los vocales podrán delegar su representación, para cada sesión, en otro miembro de la Junta mediante carta dirigida al Presidente y sin que se supere el número de dos delegaciones por vocal.

Artículo 10. Competencias de la Junta Rectora

La Junta Rectora, como órgano superior de dirección, administración y representación del Consorcio, podrá delegar algunas de sus facultades pero siempre en virtud de acuerdo expreso y para actos concretos. En todo caso, serán indelegables aquellos acuerdos que requieran un quorum especial para su aprobación, la ratificación de los entes consorciados o que tengan carácter presupuestario o de control financiero.

Entre otras, tendrá las siguientes competencias:

- 1.- La Junta Rectora elaborará los Estatutos que regulen el funcionamiento del Consorcio y los elevará al Consejo de Gobierno de la UNED para su aprobación y publicación en el Boletín Interno de la UNED y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.. Será necesaria la ratificación de las Instituciones consorciadas en aquellos acuerdos de la Junta Rectora que suponga alteración de la voluntad inicial, tales como la transformación de la personalidad jurídica, su disolución, elaboración o reforma de Estatutos del Consorcio, entre otros.*
- 2.- Aprobar la incorporación de nuevas entidades.*
- 3.- Proponer a la Universidad la creación de Aulas Universitarias que, en cualquier caso, deberán ser autorizadas por ella.*
- 4.- Acordar la implantación de nuevas enseñanzas regladas y no regladas, conforme a lo que se dispone en la legislación vigente.*
- 5.- Aprobar la estimación del gasto necesario a incluir en el presupuesto para la implantación de nuevas enseñanzas regladas en el Centro.*
- 6.- La concesión de subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como de ayudas o becas en el ámbito de sus objetivos.*
- 7.- La aprobación del presupuesto anual y su liquidación, de los estados de cuentas, de la memoria anual y del Inventario.*
- 8.- La aprobación de los gastos extraordinarios. Ello sin perjuicio de la ratificación que en su caso sea procedente.*



- 9.- *La adquisición, disposición, administración y enajenación de los bienes y derechos del Centro Asociado siempre que no supongan alteración de la voluntad y fines fundacionales.*
- 10.- *La aprobación de los derechos o ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del Centro Asociado, de acuerdo a las normas de la UNED.*
- 11.- *La aprobación y la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado en su caso, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.*
- 12.- *La aprobación de los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación cuando exceda de los límites establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto y la determinación de su régimen de gestión.*
- 13.- *El nombramiento del Presidente y Vicepresidente de la Junta Rectora.*
- 14.- *Acordar la firma de contratos con el personal directivo, así como los del personal docente, de coordinación y de administración y servicios propuestos por la Dirección del Centro.*
- 15.- *Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del Centro Asociado.*
- 16.- *Determinar, anualmente y de acuerdo con la propuesta de la Dirección, las plazas de Profesores-Tutores que impartirán docencia en el Centro Asociado.*
- 17.- *El control y la fiscalización de las actividades del Centro Asociado y de sus Aulas.*
- 18.- *La disolución y la liquidación del Consorcio.*

Artículo 11. Reuniones de la Junta Rectora

1.- *La Junta Rectora se reunirá al menos una vez al año en sesión ordinaria, convocando a sus miembros con un mínimo de 10 días hábiles de antelación, ó 6 días si fuera convocatoria extraordinaria. Podrá ser convocado a iniciativa del Presidente, o a propuesta del Director del Centro o de un mínimo del treinta por ciento de sus miembros. El orden del día recogerá, al menos, los puntos solicitados por el Director o por el treinta por ciento de sus miembros.*

2.- *Para la válida constitución de la Junta Rectora será necesaria la asistencia en primera convocatoria de la mayoría absoluta de los miembros que la componen y la asistencia de al menos un tercio de los vocales en segunda convocatoria, excluidos el Presidente y el Secretario. En ambos casos será necesaria la asistencia del Presidente (o persona que le sustituya).*



3. Será necesario el voto favorable de la mayoría absoluta, de miembros con derecho a voto de la Junta Rectora del Consorcio para la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- La propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio, que deberá ser ratificada por las instituciones firmantes del Convenio.
- 2.- La modificación del régimen ordinario de aportaciones y la aprobación de aportaciones o responsabilidades económicas extraordinarias.
- 3.- La aprobación y la modificación del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado o de otros creados por el Consorcio.
- 4.- La propuesta de creación de Aulas Universitarias de la UNED dependientes del Centro Asociado.
- 5.- La implantación de nuevos estudios, titulaciones y otras enseñanzas a distancia.
- 6.- La aprobación de operaciones financieras o de crédito cuando su importe exceda del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- 7.- La disolución y la liquidación del Consorcio.

Los acuerdos que supongan alteración de la voluntad inicial y los que impliquen aportación o responsabilidad económica extraordinaria, y en especial los señalados con los números 1,2,6 y 7 del presente artículo, tendrán que ser ratificados por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez. La Junta Rectora necesitará la mayoría cualificada

Artículo 12. El Presidente

El Presidente de la Junta Rectora será elegido por ésta de entre los miembros de las instituciones financiadoras del Centro Asociado, por períodos de cuatro años, y tendrá las siguientes atribuciones:

- 1.- La representación legal e institucional del Consorcio.
- 2.- Asegurar el cumplimiento de las leyes.
- 3.- Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.
- 4.- Supervisar y vigilar las actividades del Consorcio.
- 5.- Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.
- 6.- Dirimir las votaciones que tengan el empate como resultado a través de su voto de calidad.

Artículo 13. El Vicepresidente

El Vicepresidente suplirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y cuando éste le delegue actuaciones concretas. Será igualmente elegido de entre los miembros que representen a las Instituciones que financien el Centro Asociado.



CAPÍTULO III. RÉGIMEN FINANCIERO Y ECONÓMICO

Artículo 14. Financiación.

1.- Conforme a la ley 2/2011 de 4 de marzo economía sostenible (BOE de 5 de marzo de 2011), el Consorcio se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento, esto es, todos los gastos de personal, becas, locales, edificios, instalaciones y materiales, los de desplazamiento de los equipos de dirección, de coordinación y de administración y servicios, y de los profesores-tutores para asistir a reuniones organizadas por la Universidad y los de desplazamiento de profesores de la Sede Central para participar en seminarios y convivencias dentro del Centro Asociado, así como cualquier otro gasto consignado en el presupuesto ordinario del Centro.

2.- Los gastos del Curso de Acceso Directo, en cualquiera de sus modalidades de edad, de infraestructura informática y TIC's se realizarán según el siguiente reparto:

- Los derivados de la docencia del Curso de Acceso Directo para mayores de 25 años o de 45 años, serán sufragados en cada municipio al 50% por cada Ayuntamiento y el restante 50% se imputará a los presupuestos generales del Centro Asociado.
- La infraestructura informática y de TIC's en cada ayuntamiento será sufragada al 50% entre cada Ayuntamiento y la UNED.
- Los gastos docentes de la impartición de enseñanzas regladas se imputará a los presupuestos generales del Centro Asociado.

3.- Las Entidades consorciadas, se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios las partidas necesarias para subvencionar la totalidad de los gastos del Centro.

4.- La UNED concederá al Centro Asociado la ayuda económica equivalente al cuarenta por ciento de los ingresos por la matrícula de los estudiantes del Centro y cualquier otra ayuda que le permita la legislación vigente.

5.- El resto de las instituciones que financian el Centro Asociado se comprometen como mínimo a actualizar anualmente sus aportaciones económicas de acuerdo al IPC. Las aportaciones de estas entidades deberán hacerse efectivas en dos plazos. El primero antes del 31 de marzo de cada año y el segundo en el mes de septiembre de cada año.

6.- El Centro Asociado no podrá percibir cantidad alguna de los alumnos matriculados en la Universidad por las enseñanzas regladas ni podrá imponer ningún tipo de actividades complementarias por las que se haya de desembolsar cantidad alguna. Tampoco podrá existir vinculación de ninguna clase entre el Centro y otras Entidades, no autorizadas por la UNED, que proporcionen enseñanza a los alumnos de esta Universidad.

7.- Para la incorporación de una nueva entidad al Consorcio se requerirá acuerdo de su órgano colegiado con especificación de la cuantía de su aportación ordinaria.



Artículo 15. Patrimonio del Consorcio

1.- El Consorcio será titular del patrimonio que se incorporará como anexo a estos Estatutos, pudiendo además, adquirir, poseer, administrar, gravar y enajenar sus bienes, con arreglo a la normativa establecida para la Administración Pública.

2.- No se considerarán patrimonio propio del Consorcio los bienes que puedan aportar las entidades que lo compongan si no tienen el carácter de transmisión en propiedad.

Artículo 16. Ingresos del Consorcio

Los ingresos del Consorcio estarán constituidos por:

- a) La aportación económica de la UNED según lo previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1317/1995 de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados (BOE del 10 de agosto) o cualquier otra ayuda que permita la legislación vigente. Ello sin perjuicio de las subvenciones extraordinarias que puedan aportar otros miembros del Consorcio y la propia UNED.
- b) Los aportados por los Ayuntamientos que conforman el Consorcio, especialmente, los necesarios para los gastos del Cursos de Acceso Directo para mayores de 25 o de 45 años, infraestructura informática y de TIC's y el apoyo administrativo.
- c) Los ingresos patrimoniales y financieros derivados de la actividad propia del Centro Asociado.
- d) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Subvenciones ordinarias y extraordinarias u otras aportaciones de derecho público o privado.

Artículo 17. Ordenación de gastos

Los gastos podrán autorizarse en la forma y con los límites que a continuación se indican:

- a) Hasta el 5% del presupuesto podrán ser autorizados por el Director con firma conjunta con el Secretario o el responsable de la administración.
- b) Desde el 5% en adelante corresponderá su autorización a la Junta Rectora.

CAPÍTULO IV. DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO

Artículo 18. Del Director



- 1.- *El Centro contará con un Director que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo V de los Estatutos de la UNED, será nombrado por el Rector, oídos la Junta Rectora del Centro y el Consejo de Gobierno de la Universidad. Deberá estar, preferentemente, en posesión del título de doctor.*
- 2.- *El Director del Centro será nombrado por el Rector por un período de cuatro años. La renovación por un nuevo periodo se efectuará en los términos previstos por la normativa vigente.*
- 3.- *Antes de que hubiese transcurrido el plazo para el que fue nombrado, el Director sólo podrá ser cesado por el Rector de la UNED, oído el Pleno de la Junta Rectora, si existiese justa causa para ello.*
- 4.- *Es responsabilidad del Director del Centro velar por el estricto cumplimiento de los acuerdos contenidos en estos Estatutos, debiendo poner en conocimiento del Rector de la UNED y de la Junta Rectora cualquier circunstancia que pudiera suponer un incumplimiento del mismo. Dicha responsabilidad será exigible en los términos previstos en el párrafo anterior.*

Artículo 19. Funciones del Director

Entre otras, serán atribuciones del Director:

- 1.- *Ejercer la representación legal e institucional del Centro Asociado.*
- 2.- *Adoptar cuantas medidas académicas, económicas y administrativas sean necesarias para el normal funcionamiento del Centro Asociado, dando cuenta de ellas a la mayor brevedad a la Junta Rectora.*
- 3.- *Convocar y presidir el Claustro y el Consejo de Centro.*
- 4.- *Dirigir, coordinar y supervisar la actividad del Centro.*
- 5.- *Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno del Centro o de la Junta Rectora.*
- 6.- *Elaborar los proyectos de presupuestos de ingresos y gastos para su aprobación definitiva, si procede, por la Junta Rectora.*
- 7.- *Presentar a los órganos competentes la liquidación contable y presupuestaria de cada ejercicio fiscal para su aprobación, si procede.*
- 8.- *Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del personal docente.*
- 9.- *Elaborar la memoria anual de actividades del Centro, que presentará a los órganos competentes.*
- 10.- *Disposiciones de efectivo, con firma mancomunada, en los términos y cuantías que establezca la Junta Rectora.*
- 11.- *Aquellas funciones que se dispongan en la Norma de Ordenación Académica del Centro Asociado*

Artículo 20. El Secretario

- 1.- *El Centro Asociado tendrá un Secretario que, como cargo de confianza del Director, será nombrado y cesado por el Director del Centro, oída la Junta*



Rectora y comunicándose posteriormente su nombramiento al Rectorado de la UNED.

- 2.- *El Secretario del Centro Asociado lo será también de la Junta Rectora, asistiendo a sus reuniones con voz pero sin voto.*

Artículo 21. El Personal de Coordinación

El Centro Asociado contará con un Consejo de Dirección, necesario para coordinar las actividades propias del Centro, así como aquellas que derivan del funcionamiento en red. Corresponde al Director del Centro el nombramiento de estos coordinadores, dando cuenta del mismo a la Junta Rectora del Centro y al Rectorado de la Universidad. El Centro contará, al menos, con un Coordinador Académico, un Coordinador Tecnológico, un Coordinador de Extensión Universitaria y de Desarrollo Cultural y un Coordinador Económico (Contable).

Artículo 22. El Personal de Administración y Servicios

El Centro Asociado contará con el personal no docente necesario para atender a todas las funciones administrativas y subalternas que aseguren el correcto funcionamiento de las distintas sedes y cuyo coste será asumido por el respectivo Ayuntamiento. Adicionalmente contará con el personal no docente necesario para el funcionamiento administrativo y de gestión de la sede administrativa donde se ubique el domicilio social del Centro Asociado. El horario de servicio de este personal cedido se prestará durante las horas necesarias para el funcionamiento docente y administrativo del Centro Asociado. En caso de que este personal no sea cedido por las distintas Corporaciones, su vinculación con el Consorcio será de carácter laboral, rigiéndose por la legislación vigente y los Estatutos del Consorcio; cada Corporación Municipal aportará al presupuesto del Consorcio la cuantía necesaria para hacer frente a los gastos derivados de este personal.

En todo caso, cada sede, tendrá que contar, como mínimo con una persona en Secretaría, un ordenanza y, en el caso de que la biblioteca esté ubicada en la sede donde se presten los servicios de la UNED, un bibliotecario/a o auxiliar de biblioteca.

La selección del personal de administración y servicios se realizará a través del procedimiento de concurso-oposición, atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, debiendo observarse, en todo caso, lo dispuesto en la legislación vigente para el personal de nuevo ingreso en el sector público recogido en la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Artículo 23.

La Comisión de Selección tiene las funciones de ejecutar el proceso de selección convocado por la Junta Rectora. Entre otras incluye adoptar todas las medidas necesarias para la publicidad del concurso-oposición, diseño de los ejercicios de la oposición, evaluación de éstos, baremación de los méritos, calificación del concurso-oposición y propuesta de los seleccionados ante la Junta Rectora.



Artículo 24.

El Centro Asociado puede contar con personal de administración y servicios de carácter interino de acuerdo con la legislación y la normativa interna del Centro Asociado.

CAPÍTULO V. RÉGIMEN FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVO

Artículo 25.

- 1.- *El Centro Asociado depende académicamente de la UNED y de ella recibirá las instrucciones oportunas, estando sometido igualmente a las directrices del Consejo de Gobierno, Juntas de Facultad, Departamentos, profesores encargados de la docencia y demás órganos directivos de la UNED dentro del ámbito de sus competencias respectivas.*
- 2.- *En el orden académico y docente, el Centro Asociado queda plenamente incorporado a la UNED como unidad de estructura académica.*

Artículo 26.

- 1.- *El gobierno y administración del Centro se ajustará a lo consignado en el Reglamento Marco de Régimen Interior que apruebe el Consejo de Gobierno de la UNED.*
- 2.- *El régimen interior del Centro dependerá de la Junta Rectora, que elaborará un Reglamento de régimen interior ajustado a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno. Habrá de ser ratificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En el Reglamento se asegurará la debida participación de los profesores-tutores, de los estudiantes y del PAS en los órganos colegiados.*

Artículo 27.

- 1.- *El Centro remitirá anualmente a la UNED, en los plazos que a tal efecto fije ésta con carácter general, una Memoria de las actividades realizadas durante el curso, su presupuesto, la liquidación y demás documentos que la UNED pueda exigir. Esta documentación, deberá ajustarse a los modelos que la UNED establezca para los Centros Asociados.*
- 2.- *La UNED podrá inspeccionar o realizar auditorías en el Centro en cualquier momento.*

Artículo 28. Servicio de librería

- 1.- *El Centro podrá contar con un servicio de librería con capacidad de venta directa a los estudiantes.*
- 2.- *La UNED podrá retener de su aportación ordinaria las cantidades pendientes de liquidar por el Centro Asociado en concepto de material didáctico.*

CAPÍTULO VI. DEL RÉGIMEN ACADÉMICO

Artículo 29. Los Profesores Tutores

1.- *Para llevar a cabo sus labores docentes la Junta Rectora contará con Profesores-tutores. Las condiciones del concurso y la selección de tutores se atenderán a las disposiciones y normas emanadas del Consejo de Gobierno de la Universidad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.*

2.- *La vinculación de los Profesores-tutores con el Centro Asociado será la establecida en la legislación vigente. Los Profesores-tutores deberán cubrir un mínimo de horas fijado por la UNED, respetando la legislación sobre incompatibilidades.*

3.- *Los Profesores-tutores habrán de reunir los requisitos previstos por la legislación vigente y serán nombrados por el Rector de la UNED.*

4.- *Los Profesores-tutores no podrán ejercer ninguna actividad docente dirigida a los estudiantes de la UNED en Centros no autorizados por la Universidad. El Centro Asociado hará lo necesario para hacer respetar esta prohibición.*

5.- *El Centro Asociado contará, al menos, con el número mínimo de Profesores-Tutores que fije la UNED, atendiendo al número y dificultad de las asignaturas que se impartan en el Centro y al número de alumnos matriculados en ellas.*

Artículo 30. Plan docente anual.

1.- *El Plan docente anual, diseñado por los órganos académicos previstos en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de acuerdo con las directrices fijadas con carácter general por la UNED, será supervisado por la Universidad.*

2.- *En el Centro Asociado se impartirán las siguientes titulaciones de la UNED que a la fecha de inicio del curso 2010-11 son:*

El curso de acceso directo a la Universidad para mayores de 25 o de 45 años.

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Grado en Antropología Social y Cultural

Grado en Ciencias Ambientales

Grado en Ciencias Políticas y de la Administración

Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Grado en Derecho

Grado en Economía

Grado en Educación Social

Grado en Estudios Ingleses

Grado en Filosofía

Grado en Geografía e Historia

Grado en Historia del Arte

Grado en Lengua y Literatura Española

Grado en Pedagogía



*Grado en Psicología
Grado en Sociología
Grado en Trabajo Social
Grado en Turismo
Grado en Ingeniería Eléctrica
Grado en Ingeniería Electrónica, Industrial y Automática
Grado en Ingeniería Mecánica
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Comunicación
Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Grado en Ingeniería Informática*

3.- La Junta Rectora se compromete expresamente a proporcionar los recursos necesarios para financiar los gastos para facilitar la tutorización de las titulaciones completas cuyo primer curso se inicie en el Centro.

4.- Para que el Centro se haga cargo de la tutorización de otros cursos y titulaciones no mencionados en el Convenio, será preciso la solicitud expresa al efecto de la Junta Rectora y la previa autorización de la Universidad, la cual sólo será concedida previa justificación de que el Centro cuenta con medios suficientes para hacerse cargo de esas nuevas enseñanzas.

5.- De igual forma, a petición de la Junta Rectora, la UNED podrá autorizar la supresión o ampliación de las titulaciones detalladas en el párrafo segundo del presente artículo. En tal supuesto, la extinción se efectuará de forma gradual.

Artículo 31. Actividades culturales y de extensión universitaria.

1.- La programación de todo tipo de actividades de Formación Permanente y Extensión Universitaria que se organicen en el Centro Asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Junta Rectora deberá aprobar los presupuestos correspondientes a este tipo de actividades.

2.- El Centro llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de Gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de acuerdos con instituciones públicas (Centros Penitenciarios, Programas de especialización, etc.). Asimismo, darán apoyo a los programas de enseñanzas abiertas y de formación del profesorado y de educación permanente en general.

Artículo 32. Plan de Acogida.

1.- Siguiendo las directrices de la UNED, el Centro organizará un Plan de Acogida cuya función consistirá, fundamentalmente, en aconsejar a los alumnos, antes de formalizar la matrícula, sobre la forma de planificar sus estudios.



2.- Al comienzo de cada curso, deberá organizarse una reunión con los nuevos estudiantes para explicarles las peculiaridades de la UNED y los medios que la Universidad y el Centro Asociado ponen a su disposición para facilitar sus estudios.

CAPÍTULO VII. DE LA DENUNCIA DEL CONVENIO Y DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Artículo 33. La denuncia del Convenio.

La denuncia del Convenio por cualquiera de las partes deberá ser notificada con un año de antelación como mínimo.

Artículo 34. Disolución del Consorcio.

1.- El Consorcio se disolverá por alguno de los siguientes motivos:

- Por disposición legal
- Por imposibilidad de cumplir sus fines y objetivos
- Por insuficiencia de medios económicos

2.- En caso de disolución del Consorcio, cada Entidad asumirá la responsabilidad del personal que de su plantilla estuviera adscrito al Centro Asociado.

3.- El destino de los bienes inventariables será el siguiente: si fueron aportados por una sola entidad fundadora, revertirán a ella automáticamente y quedarán desafectados si es un ente público. Si fueron aportados por varias entidades y formasen un conjunto inseparable, corresponderán a quien hubiera aportado la porción de mayor valor, pero debiendo indemnizar a las demás por el importe del valor de sus aportaciones actualizadas al momento de la liquidación, entendiéndose, en su caso, desafectados.

4.- No obstante, antes de que las entidades consorciadas decidan la disolución de la Junta Rectora, el Consejo de Gobierno de la UNED, a la vista de la disponibilidad de sus recursos económicos y previo informe de viabilidad económica, podrá continuar con las actividades administrativas y docentes en el Centro Asociado si considerase que puede hacer frente a todos los gastos y manteniendo las mismas sedes como se especifica en el artículo 6.(1).

Artículo 35. Separación del Consorcio.

La separación del Consorcio de alguno de sus miembros patrocinadores podrá producirse a petición de la parte interesada o por incumplimiento de sus obligaciones. En este último caso se requerirá acuerdo de dos tercios de sus miembros y el voto favorable de los representantes de la UNED.

Disposición adicional primera.

La efectiva impartición de todos los estudios correspondientes a las titulaciones queda sometida, previa aprobación de la Junta Rectora, a la demanda real y disponibilidad

presupuestaria, sin perjuicio de que para la puesta en marcha del Centro deban impartirse, como mínimo, el 50% de dichas titulaciones.

Disposición final.

Los presentes Estatutos no sólo obligan al cumplimiento de lo expresamente pactado, sino también a todas las consecuencias que, según su naturaleza, sean conformes a la buena fe, así como a los Estatutos por los que se rija la Universidad Nacional de Educación a Distancia.”

SEGUNDO: Notificar al Presidente de la Junta Rectora del Consorcio Centro Asociado de la UNED en Madrid Sur.

MOCIONES

7 . 0 .- . MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/IU-LV CONTRA LA CONGELACION DEL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL

El Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Oscar Valero Romero, presenta al Pleno la siguiente Moción que se transcribe:

“Como todos y todas sabemos, el nuevo Gobierno acaba de hacer público que en Consejo de Ministros han aprobado la congelación para 2012 del SMI en 641,40 euros al mes, así como del Indicador Público de Rentas Múltiples (IPREM) en 532,51 euros al mes.

El suelo legal que marca el tope mínimo que se puede pagar a un trabajador por una jornada a tiempo completo, se mantendrá en 2012 en los 641,40 euros actuales (8.979,60 euros anuales).

Esta congelación, parece ser que, tiene como base conseguir la “moderación salarial”, aunque sus efectos son mayores a todos los niveles. Es obvio que de entrada se le resta poder adquisitivo a los que menos cobran, empeorando su renta disponible por el mero hecho inflacionario, pero el ajuste no queda ahí, dado que este salario mínimo se usa también para la concesión de determinadas ayudas públicas.

Por citar algún ejemplo, el acceso a la vivienda de protección oficial, el acceso a becas o subvenciones, se realiza considerando el volumen de ingresos anuales referenciado al salario mínimo. Al congelar este salario, se produce una exclusión de las rentas que ya estaban en los límites superiores de ingresos referenciados al SMI y que sí actualicen sus salarios.

Otro punto muy importante a tener en cuenta es la ley de enjuiciamiento civil y los límites embargables sobre salarios. Las tablas de mínimos no embargables y los tramos porcentuales de los embargos a realizar se calculan sobre el salario mínimo



interprofesional, por lo que a partir de ahora, aquellos que están en procesos de embargo monetario, verán como la cuantía embargada no disminuye respecto a este año e incluso aumentará monetaria y porcentualmente hablando si su nomina o pensión se incrementa.

El Gobierno del Estado intenta transmitirnos esta nueva medida, como "una medida de austeridad con la que se pretende luchar contra la crisis económica", siempre a costa de uno de los salarios mínimos más bajos de la Unión Europea.

Desde el PSOE e IU-Los Verdes , EXIGIMOS una subida del salario mínimo, una subida tal que permita a los trabajadores con dicho salario, recuperar el poder adquisitivo, así mismo rechazamos de forma enérgica esta congelación salarial que castiga a las personas que se encuentran en peor situación.

El SMI fue perdiendo peso sobre el salario medio, alejándose del objetivo del 60% del salario medio neto establecido por la Carta Social Europea. Dicho objetivo del 60% supondría un salario mínimo de 1.026,43 euros al mes. El SMI español es, además, de los más bajos de la Unión Europea, muy por debajo de Francia, donde se sitúa en 1.365 euros, o Reino Unido, donde es de 1.085 euros.

De este modo vemos cómo, nuevamente, el Gobierno del Estado vuelve a hacer recaer los más duros ajustes contra el colectivo más desfavorecido. Un colectivo que tiene que hacer frente a las necesidades básicas de su vida con un salario de 8.979,60 euros anuales muy por debajo del salario medio bruto en España, que es de 22.511 euros anuales.

Vemos esta medida, no como una medida para paliar la crisis económica, sino como un nuevo ataque a la ciudadanía; una medida que no hará sino llevarnos a situaciones límites.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales PSOE e IZQUIERDA UNIDA –LOS VERDES de Fuenlabrada propone la adopción de la siguiente;

MOCION

1.- Instar al Gobierno de la nación, a suspender la congelación del salario mínimo interprofesional, procediendo a la subida del mismo para que el colectivo más desfavorecido no siga perdiendo poder adquisitivo, y podamos llegar a un salario mínimo interprofesional justo, ajustado al coste de la vida, y que aleje a los trabajadores de vivir casi en el umbral de la pobreza y la miseria."

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales asistentes del Grupo Socialista (11); los Concejales del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (3), y, el Concejal de Unión, Progreso y Democracia (1), y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11).



INTERVENCIONES.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD quien dice que su Partido señaló en la campaña electoral que era la única formación política con un programa económico creíble. Ya dijeron que era imposible seguir gastando como proponía el Partido Socialista y bajar los impuestos como decía que haría el Partido Popular Podía parecer una “fanfarronada” pero, como en tantos otros temas, sigue diciendo, el tiempo les ha dado pronto la razón. Ya avisaron de lo que sucedería: al llegar al poder, el nuevo Gobierno descubriría debajo de las alfombras una situación mucho peor de la prevista. Eso les obligaría, lamentándolo mucho, a hacer todo lo contrario de lo prometido. El previsible guión ha sido ya interpretado, cuando sólo han pasado unas cuantas semanas desde un discurso de investidura radicalmente distinto. El PP y el PSOE, a nivel nacional, se parecen mucho más de lo que quieren aparentar y ambos partidos tratan a los ciudadanos como a menores de edad. Luego se extrañan cuando éstos muestran desapego por una democracia de tan baja calidad. Las responsabilidades también son graves en el caso del Gobierno anterior, puesto que el ejecutivo del Sr. Rodríguez Zapatero, deja una desviación en el objetivo de déficit de dos puntos del PIB, es decir, de alrededor de 20.000 millones de euros. Una cantidad que es imposible que les pasase inadvertida, haciendo que no se trate precisamente de un “traspaso modélico de poderes”.

Respecto a las medidas, continúa el Sr. Conesa, llama la atención la disonancia del discurso entre las causas del problema y las soluciones propuestas. Se dice que el núcleo de la desviación se debe al gasto desbocado de las Comunidades Autónomas, pero sin embargo, al detallar las soluciones, éstas no se ven apenas involucradas en la solución del problema que han generado. Lo que se hace es subir los impuestos para seguir financiando esos excesos y recortar partidas de gasto socialmente muy sensibles. Con relación a los recortes de gasto, no se ha utilizado demasiado la imaginación: se vuelve a congelar el sueldo a los funcionarios, que tras la reducción de 2010 y la congelación de 2011 van acumulando pérdidas importantes de poder adquisitivo. Recordemos que entre ellos están los médicos, profesores, policías, bomberos... no los funcionarios ociosos del tópico que se nos quiere hacer creer. A los pensionistas les suben las pensiones un 1%, pero la inflación está en el 2.4%; se congela el SMI, tema que nos ocupa, que cobran los trabajadores en peor situación y sirve de referencia a otros pagos. La dependencia se ve de nuevo afectada... es decir, con el nuevo Gobierno del Partido Popular existe un gran continuismo respecto a las medidas del PSOE y así vemos que los de siempre, los objetivos fáciles, siguen estando en el centro de la diana. El recorte también es cuantioso en el ámbito del Ministerio de Fomento (de 1.612 millones de euros), un tipo de gasto importante por sus efectos sobre la actividad productiva.

Señala el Sr. Conesa que su Partido, UPyD, siempre ha propuesto otro enfoque más selectivo, con una filosofía de “presupuesto base cero” y propugnando en determinados casos, como las instituciones autonómicas superfluas, o los sueldos excesivos para funciones profesionales similares, que el recorte debería ser más drástico. En otros, como el gasto en infraestructuras productivas o la protección social a los parados que agotan las prestaciones, no debería haber recortes. En cuanto a la subida de impuestos, se ha evitado recurrir de nuevo a la subida del IVA, un impuesto regresivo, pero no se aborda una reforma en profundidad del sistema fiscal, tan solo se suben los tipos de los defectuosos impuestos existentes. En España hoy el IRPF no grava todas las rentas altas, sino casi únicamente las rentas del trabajo dependiente. Dos tercios del incremento de recaudación provendrán de



esas rentas del trabajo y las grandes fortunas permanecerán al abrigo de sus falsas fórmulas societarias. La lucha contra el fraude se ha citado de pasada, pero sin ninguna concreción. Buena parte de esa recaudación, y la del IBI que es un impuesto local, irán a unas administraciones territoriales que son un pozo sin fondo, a menos que se reformen en la línea de las propuestas de UPyD (como la supresión de las Diputaciones y la fusión de municipios. El Sr. Conesa dice mostrarse convencido de que es hora de encarar la realidad, y reformar las estructuras un Estado autonómico mal diseñado que ni PP ni PSOE se proponen reformar.

Finaliza su intervención manifestando que la moción le parece coherente, razón por la que votará a favor.

Seguidamente, en nombre del Grupo Municipal Popular, toma la palabra el Concejal Sr. Durán quien comienza señalando que, a su juicio, el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre, fija, efectivamente, el salario mínimo interprofesional para 2012, manteniendo las mismas cuantías vigentes durante 2011, es decir, 641,40 euros mensuales... Y como ya lo expresa el propio Decreto en su preámbulo, ello responde al difícil contexto económico actual que aconseja la adopción de políticas salariales durante el año 2012 que puedan contribuir al objetivo prioritario de recuperación económica y a la creación de empleo. Se trata por tanto de una medida excepcional, adoptada en un contexto no ya excepcional, sino de emergencia nacional, y eso que todavía no se conocían los datos de la encuesta de población activa, referida al último trimestre de 2011, datos que ha sido demoledores.

Manifiesta que a todos nos gustaría contar con un salario mínimo igual al de los franceses o británicos, tal como se cita en la moción, pero es que como se suele decir “de donde no hay, no se puede sacar” y se cita también en la moción que el salario mínimo en España ha ido perdiendo peso sobre el salario medio, alejándose del 60% establecido en la Carta Social Europea, pero ello es debido a que durante los últimos siete años ha habido en nuestro país un Gobierno de los llamados progresistas, de los que, a juicio del Sr. Durán, de tan progresista y por no encarar los problemas deja a la nación en una situación de presupuestos prorrogados, pretendiendo ahora los miembros del Partido Socialista y de Izquierda Unida que, como se suele decir, que “el que venga detrás “arree”, pues eso es lo que se ha visto obligado a hacer el Partido Popular, “arrear” tomando las decisiones necesarias y oportunas con el único objeto de mejorar las condiciones para crear empleo, prioridad incuestionable para el actual Gobierno de la Nación, en contra de las políticas del anterior “desgobierno” del Partido Socialista, que a juicio del Sr. Durán entró en cese voluntario de funciones ya en 2007 cuando negaba la mayor, que en España eso de la crisis y el desempleo no eran más que maniobras antipatriotas de los de siempre.

Ahora, puntualiza el Concejal Popular, la izquierda exige una subida del salario mínimo que permita a los trabajadores con dicho salario recuperar el poder adquisitivo, rechazando, enérgicamente esta congelación salarial que castiga a las personas en peor situación, sin tener en cuenta que aquéllas son las 5.273.600 que se encuentran en paro total, que ni perciben siquiera esos 641,40 euros mensuales del salario mínimo. Y que desde el Gobierno actual, con medidas como la congelación salarial, en una solicitud de esfuerzo solidario, es como se pretende salir de la situación en la que se inmerso el país por la inacción del anterior Presidente del Gobierno porque por cierto, ha quedado más que acreditado en toda nuestra historia democrática que el único que ha “atacado” a la ciudadanía, en cuanto a medidas restrictivas salariales se refiere, ha sido, precisamente, el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, que fue el único Presidente que rebajó el sueldo a los



funcionarios y le congeló las pensiones a los pensionistas, no le parecen más que actos de demagogia ciertas afirmaciones que hoy puede escuchar desde la izquierda, porque lo cierto es, sigue diciendo que ésta, y otras medidas, por su propio carácter normativo, no dejan tampoco de ser, excepcionales y temporales y que se puede esperar, como no puede ser de otra forma, que el escenario económico y laboral a finales de este 2012 sea muy diferente al que nos encontramos en 2011, permitiéndonos ofrecer a la ciudadanía mejores condiciones que permitan el dictado de un Real Decreto de fijación del Salario Mínimo Interprofesional muy diferente al que se ha tenido que firmar para este 2012.

El Sr. Durán Pajuelo manifiesta que el Grupo Popular de esta Corporación va a votar en contra de esta Moción, entre otros motivos, por insolidaria con quién realmente lo está pasando muy mal que son los más de cinco millones de parados para los que el Gobierno pretende que dispongan de un empleo; y, además, también votará en contra por tratarse de una Moción incongruente, ya que los mismos argumentos (empeoramiento de las rentas disponibles, del poder adquisitivo, de exclusión de los más débiles, de castigo a las personas en peor situación económica, de ajustes contra los más desfavorecidos, de ataque a las necesidades básicas y de ataque a la ciudadanía) se podían haber esgrimido desde la izquierda en el pleno del día 20 de octubre pasado, a la hora de aplicar una subida del 3,5% en la modificación de las Ordenanzas Fiscales y que, por cierto, solicita el Sr. Durán que se proceda a convocar un Pleno para revisar a la baja los importes, ya que el IPC se cerró con el 2,4%, un punto menos del previsto inicialmente y que aconsejó a este Gobierno Municipal aquella subida, pero un punto que significa muchos miles de euros a pagar por los fuenlabreños, cosa que, no le cabe duda al Concejal Popular, los vecinos agradecerán.

Toma la palabra en nombre del Grupo Socialista su Portavoz, el Sr. Ayala, para quien están bien definidos en la Moción los motivos por los cuales ésta se ha presentado y por los cuales la izquierda que representan el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes están en contra de esta congelación del salario mínimo interprofesional, entre los que se encuentran que se trata de la primera ocasión en que éste se congela desde su creación en la década de los años ochenta, por lo que bien se puede deducir que no se trata de razones que tengan que ver con la evolución de la economía las que han llevado a tomar esta medida, sino más bien se trata de una medida puramente política, regresiva e injusta que perjudica gravemente a la clase trabajadora; siendo, a juicio del Sr. Ayala, una medida puramente neoliberal que perjudica incluso a la hora del acceso a las ayudas públicas porque es su índice de referencia y cuya implantación no se entiende de ninguna forma puesto que no figuraba en el programa electoral del Partido Popular, como sí figuraba, por poner un solo ejemplo, la eliminación de la asignatura de “educación para la ciudadanía”.

Vuelve a intervenir el Sr. Valero, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes y ponente de la Moción quien viene a explicar que el SMI español es uno de los más bajos de los países de la Unión Europea que lo tienen establecido en su ordenamiento jurídico con cobertura general, tanto en términos absolutos como en paridad de poder de compra, sólo por encima de Portugal. Este hecho no se justifica por diferencias en los niveles de productividad por hora, sino por una remuneración mas baja de la hora trabajada. Tras subir un 1,3% en 2010, el SMI quedó fijado en 21,38 euros al día o 641,40 euros al mes y en cómputo anual en ningún caso por debajo de los 8.979,60 euros. Desde el año 2000, el SMI ha experimentado una continua, aunque irregular, mejora nominal, no obstante, su capacidad de compra, señala el Sr. Valero, medida por el comportamiento real



de la variable que considera la evolución de los precios, sólo señala un aumento de su poder adquisitivo desde 2004 hasta 2009. En 2009 el crecimiento real positivo se debió sobre todo a la caída de los precios de los productos, mientras en 2010 y 2011 se observa una pérdida de poder de compra.

El incremento nominal del SMI (1,5 % y 1,3% en cada año) no llega a cubrir el alza de los precios de los bienes, que en 2010 llegaron al 1,8% y en noviembre de 2011 ya obtenían una media del 3,3 % y con perspectivas de mantenerse. La pérdida del poder de compra del SMI alcanzó, por tanto, un 0,3 % en 2010 y en 2011 ya se sitúa en un 2%. La mejora del poder de compra del salario mínimo interprofesional ha contribuido al fortalecimiento de la cohesión social, a pesar de las diferencias con Europa y de estar aún lejos del nivel marcado por la Carta Social Europea, la crisis económica no puede servir como excusa para desistir en el objetivo de alcanzar un salario mínimo del 60% del salario medio. Para 2012, la congelación del SMI supone una nueva caída real del SMI y una mayor pérdida de la capacidad de compra, dadas las previsiones del IPC para el próximo año, situadas en un promedio del 1,6 %. Sin embargo, destaca, no se tocan las SICAV, cuyos beneficios obvia el Ministro de Economía según recientes declaraciones; no se modifica el Impuesto de Sociedades, ni siquiera en cuanto a sus deducciones y otros gastos fiscales, lo que lleva a que las grandes empresas paguen menos de la mitad por este impuesto que las pequeñas. Tampoco se modifica la fiscalidad de las empresas con grandes beneficios ni la de los bancos. Y en este estado de cosas, se seguirá hablando de congelaciones y salarios mínimos pero no de salarios máximos, porque aquellos no se congelan.

Con estas medidas, dice el Sr. Valero, parece que el Partido Popular practica un neoliberalismo pragmático que reconoce la necesidad de aumentar los ingresos fiscales y no actuar solamente sobre los recortes, pero lo hace, frente a lo que afirma, actuando contra los más débiles. La congelación del SMI y de las retribuciones de los trabajadores públicos significa, de hecho, una disminución de su poder adquisitivo y, por la función que juegan ambas retribuciones en la negociación colectiva sobre el conjunto de las retribuciones salariales, una clara amenaza sobre el resto de los salarios.

Desde Izquierda Unida – Los Verdes, dice el Sr. Valero para finalizar su intervención, están convencidos de que hay elementos más sustantivos y sustanciales en la conformación de la competitividad de las empresas que tocar el salario mínimo interprofesional, que afecta directamente a las personas que menos tienen.

Nuevamente hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Ángel Durán, quien contesta al Sr. Ayala señalando que el salario mínimo interprofesional existe desde 1963 en que aplicó por vez primera y que ya tuvo su primera, y única hasta ahora, congelación tres años después, en 1966. Este hecho precisamente indica que se trata de lo que es: una medida absolutamente excepcional; se toman medidas excepcionales en una situación excepcional como es la actual coyuntura económica porque lo cierto es que todos deseáramos que el salario mínimo interprofesional fuera cuantitativamente como en otros países, pero de lo que se trata en este momento es de crear empleo. En cuanto a lo señalado por el Sr. Conesa de UPyD, desde el punto de vista del Sr. Durán no es cierto que PP y PSOE sean lo mismo; cierto es que ambos son grandes partidos, pero se puede decir que son completamente distintos dado que el Gobierno actual

busca solucionar los problemas y el Gobierno anterior, desde su punto de vista, practicaba la dejación de funciones.

Replica el Portavoz Socialista, Sr. Ayala, señalando que es objetivo el dato del incremento en un 35% del salario mínimo interprofesional durante los mandatos del Gobierno del Partido Socialista; en definitiva se puede decir que, a su juicio, gobernar es tomar medidas y, en este caso concreto, congelar el salario mínimo interprofesional que afecta a los más débiles desde el punto de vista económico viene a significar que el Partido Popular esté avisando de que debemos prepararnos todos por lo que se avecine después, cosa que no haría el Partido Socialista; por tanto él también opina que PSOE y PP no son iguales porque el Partido Socialista sí tiene en cuenta a los más desfavorecidos.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde Presidente que agradece en primer lugar el voto favorable de UPyD a esta Moción y en segundo lugar, dirigiéndose al Grupo Popular, simplemente recordándoles que su Partido ya es Gobierno y que tendrán que gobernar para lo bueno y para lo malo y, como no puede ser de otra forma, su gestión estará sujeta a la crítica aunque por lo que parece no la aceptan de buena gana. A su juicio, lo que está claro es que los más de cinco millones de desempleados preocupan a todos y que en esta situación no debería tener cabida la “hipocresía política” de criticar de todas las formas posibles las medidas que tomó José Luis Rodríguez Zapatero en mayo de 2010, incluso diciendo que aquellas medidas no formaban parte de la letra del programa electoral del Partido Socialista y ahora no aceptar la crítica de que la congelación del salario mínimo interprofesional no estaba en el programa electoral del Partido Popular. Es la primera vez que un gobierno democrático no sube el SMI, al menos el IPC. Considera injusta la medida de la congelación del salario mínimo interprofesional, va a ser desfavorable para muchos ciudadanos y va a incidir negativamente en la cohesión social. Destaca que el SMI no computa a la hora del cálculo de la deuda de nuestro país y que favorece que los jóvenes que trabajen con esta remuneración tengan un salario digno. El Grupo Popular “se ha retratado” al posicionarse en contra de esta Moción dado que el salario mínimo interprofesional también es, como ya dijo el Portavoz Socialista, el índice utilizado para el establecimiento del derecho a prestaciones públicas. Este es un tema simple: estar a favor o en contra, y los Concejales del Partido Popular se ha posicionado en contra del incremento del salario mínimo interprofesional. También va el Gobierno actual a Europa a que les digan lo que tienen que hacer. Anuncia que cualquier medida que adopte el Gobierno, que se considere injusta, va a ser discutida en este Pleno y espera que el Grupo Popular lo acepte con dignidad, destacando las barbaridades que se han estado escuchando, de ataque constante al Gobierno.

8 . 0 .- . MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/IU-LV SOBRE LO DISPUESTO EN MATERIA TRIBUTARIA EN EL RD 20/2011.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Adrián Pedro Martín, procede a presentar la siguiente Moción conjunta de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes:



“El Gobierno de España, encabezado por el presidente del Partido Popular Mariano Rajoy, aprobó en la segunda sesión del Consejo de Ministros de la presente Legislatura el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Entre otras consecuencias la aplicación del R.D.L., según lo dispuesto en su artículo 8 “Tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, se establece un recargo sobre la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) que afectará a la mayor parte de los municipios españoles.

Los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes mostramos nuestro rechazo a las modificaciones que en materia tributaria dispone el R.D.L. promulgado por el gobierno y ratificados por el Grupo Parlamentario del Partido Popular en el Congreso de los Diputados.

Este rechazo tiene su fundamento en el hecho de que el Gobierno del Partido Popular quiere hacer recaer las consecuencias de la nefasta situación económica de la mayor parte de las administraciones autonómicas y municipales en el conjunto de los ciudadanos. Se trata de medidas injustas que fueron ocultadas al conjunto de los españoles tanto durante la pasada campaña electoral como en el discurso de investidura de Mariano Rajoy.

El incremento de las retenciones reguladas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incidirá negativamente en el poder adquisitivo del conjunto de los trabajadores en plena crisis económica.

En cuanto a la modificación de los tipos de gravamen del IBI que recoge el artículo 8 del RDL 20/2011, supone la aplicación de un recargo de entre el 4 y el 10 % a todos los inmuebles de uso no residencial, incluidas los gravados con tipos diferenciados a que se refiere el art. 72.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y a aquellos inmuebles de uso residencial que pertenezcan a la mitad con mayor valor catastral del conjunto de inmuebles del municipio, sin establecer tipos diferenciados ni criterios de corte en el caso de que coincidan inmuebles con el mismo valor catastral.

En suma se trata de un verdadero “catastrazo” que hace que los ciudadanos tengan que afrontar un esfuerzo más como consecuencia del enfoque que los gobiernos conservadores están dando a la crisis económica. Además provocará desigualdades puesto que los recargos serán diferentes en función del momento en que cada municipio aplicó la revisión de valores catastrales.

La modificación que el gobierno establece sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles es impuesta y no ha sido consensuada con la Federación Española de Municipios y Provincias, pudiendo constituir incluso una vulneración de la autonomía de los ayuntamientos reflejada en la Ley de Bases del Régimen Local y en el artículo 140 de la Constitución Española.

Por lo que se refiere a las repercusiones de la aplicación del R.D.L. en el municipio de Fuenlabrada hay que hacer constar que hacen imposible, al menos en 2012 y 2013, que el Equipo de Gobierno continúe implantando, como en años anteriores, medidas de



contención de la presión fiscal. El gobierno municipal hizo uso de sus competencias para establecer bonificaciones en la cuota del IBI en 2010 y 2011 incrementando únicamente el 1 % sobre el recibo del año anterior y estableciendo para 2012 una actualización equivalente a la evolución del IPC.

Ahora por imperativo legal hemos de aplicar lo dispuesto en el RDL 20/2011, al menos en el presente ejercicio y en 2013, lo que conlleva efectuar un recargo del 4 %, puesto que la última valoración colectiva corresponde a la ponencia de valores efectuada en 2009 y que se comenzó a desarrollar desde el 1 de enero de 2010.

El recargo afectará a la mitad de los registros del Padrón de IBI residencial, que según los datos de la OTAF asciende a 68.249, de los cuales 34.125 tendrán como tipo aplicable 0,5402 y otros 34.124 tendrán como tipo aplicable 0,513, que fue el aprobado por el Pleno en el expediente de modificación de ordenanzas fiscales para 2012. También verán incrementada su cuota en un 4 % las unidades urbanas no residenciales y aquellas otras incluidas en la clasificación por tipos diferenciados.

Por todo lo expuesto mediante esta moción los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes proponen el Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. *Manifiestar por parte los grupos municipales que suscriben esta moción el total desacuerdo con el contenido de las medidas tributarios que recoge el RDL 20/2011 por injustas y por que vienen a recaer sobre el conjunto de trabajadores/as.*
2. *Instar al Gobierno de España a que reconsidere la aplicación del citado RDL, y por tanto su derogación con efectos 1 de enero de 2013.*
3. *Instar al Gobierno de España a la urgente actualización del marco de la legislación en materia de financiación local, de manera que se garantice la necesaria coherencia económica entre las competencias reales de los ayuntamientos y los recursos necesarios para atenderlas."*

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, con los votos a favor de los Concejales asistentes del Grupo Socialista (11) y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (3); absteniéndose el Concejales de Unión, Progreso y Democracia (1) y siendo votada en contra por los Concejales del Grupo Popular (11).

INTERVENCIONES.



En primer lugar interviene el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD quien recuerda que contrariamente a lo que se indica en la Moción, que habla de una subida del IBI en Fuenlabrada equivalente al IPC, lo que se aprobó en este Pleno fue un punto superior al índice de precios al consumo, incluso algo más de un punto. En lo relativo a estas medidas impulsadas por el nuevo Gobierno del Partido Popular mediante el Real Decreto Ley 20/2011, la posición de UPyD ya ha sido expuesta por los representantes de esta formación política en el Parlamento nacional con suficiente claridad. Por tanto el Sr. Conesa anuncia su abstención en la votación.

A continuación toma la palabra la Portavoz de IU-LV, Sra. Fernández, señalando que el RD 20/2011 publicado el último día del año, supone una nueva agresión a todo el cuerpo de derechos de la mayoría social: trabajadores y trabajadoras con empleo, funcionariado y personal laboral en las administraciones públicas, jóvenes en paro, personas dependientes, pensionistas de cualquier clase. Así, los/las asalariadas, soportarán dos tercios de los 8.900 millones que supone de recorte el RD 20/2011, por medio de la subida del IRPF en sus nóminas con una media de 3 a 5 puntos a partir de febrero. El gravamen desde 0,75 puntos a 7 puntos, se hace por tramos, encontrándose en los tramos de ingresos bajos medios (desde 17.707 € a 120.000 €) más del 99% de todos los contribuyentes y los declarantes. En la horquilla de las rentas superiores a más de 240.000€ solamente encontramos al 1% de todos los contribuyentes y los declarantes por IRPF, recordando además, que los salarios bajos/medios soportan más del 90% de los ingresos por IRPF.

La congelación de la aplicación de la Ley de Dependencia es un revés que no debiera olvidar ningún ciudadano, así como el PP, en su papel de fiel seguidor de los mandatos de la iglesia católica no estaría de más que propusiese en lugar de recortar en partida presupuestaria y eliminar la aplicación de esta ley tan reclamada por el conjunto de la ciudadanía recortar o eliminar la partida presupuestaria destinada a la iglesia, que para los que no lo saben según BOE nº 315 de 31 de Diciembre de 2011 indica en el apartado de Financiación a la Iglesia Católica : “ *Durante el año 2012 el Estado entregará, mensualmente, a la Iglesia Católica 13.266.216.12 euros*”. Más de 13 millones de euros mensuales que podrían invertir para la puesta en marcha de la citada Ley que con tanto apremio tantas familias necesitan. Sin embargo, las grandes fortunas, los ricos, los empresarios y los banqueros, tributan a través del Impuesto de Sociedades y de los “chiringuitos financieros” como las SICAV y estos tributos, no han sido tocados. Tampoco se aborda el fraude fiscal concentrado en grandes empresas y corporaciones financieras (fraude estimado en 74.000 millones de euros) y tampoco se crea un Impuesto sobre las grandes fortunas y las transacciones financieras billonarias, que a diario especulan en los mercados.

Las personas que trabajan en las Administraciones Públicas, volverán a sufrir rebajas en sus salarios un año más: ahora se les aumenta el IRPF, se les alarga la jornada semanal en 2,5 horas lo que supone perder una media del 6,6% de sus salarios y no se les abonará el 0,3% de la masa salarial global para sus pensiones y no se contratará a nadie. Considerando Izquierda Unida-Los Verdes que se trata una vez más de un atentado en toda regla contra los Servicios Públicos, lo común, lo de todos y todas. También los 8,8 millones de pensionistas, con pensiones anuales que en su mayoría (más de 4,7 millones) no llegan a 641€ mensuales y 1,8 millones se encuentra entre 700 € a 1.100 € mensuales, verán



incrementadas sus pensiones 2012 en un 1%, es decir, una media mensual de 3,5 millones de euros. Además 6 millones de estos pensionistas perderán un 2,9% como consecuencia de no revisarles las pensiones en el 2011. A los y las jóvenes les fulminan las ayudas para la compra de, a las personas con necesidades y dependientes se les rebajan las prestaciones, a las personas más necesitadas y excluidas, se recortan las partidas para organizaciones sociales que se dedican a “paliar” necesidades que el “Estado del Bienestar” nunca ha llegado a cubrir.

En conclusión, para la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, el decretazo del PP ahonda en las políticas antisociales tomadas en Gobierno anterior: robo de rentas y derechos a la mayoría social (99% de la población) y regalo para que los ricos (1%, grandes empresarios, financieros, mercaderes especuladores, ejecutivos y personal directivo, consejeros de empresas, banqueros y monarcas) sean cada vez más ricos, a costa de una vida digna para todos y todas. El 1% de la población (las personas ricas) que ingresan una media anual de 600.000 euros; se trata de financieros e inversionistas que especulan con dinero público que reciben al 1% y hacen pagar a los estados y particulares entre el 5% y 8%; banqueros y financieros que reciben miles de millones de euros de los fondos públicos y especulan, roban y se embolsan 2,34 millones de euros en salarios; ministros de economía que son responsables de la crisis financiera causada por la banca de inversión, ministros de defensa que se han pasado toda la vida en empresas de armamento lucrándose a costa de las armas y las guerras, presidentes del gobierno y políticos con patrimonios de 4 a 7 viviendas y más de 1 millón de euros anuales en sus declaraciones. Esta minoría de personas, no sacarán al país de la crisis, pues su negocio parece estar precisamente en crear más y más crisis.

Interviene en nombre del Grupo Municipal del Partido Popular el Sr. López Vaquero quien comienza su intervención recordando que el inicio u origen de la situación que se describe en el debate está en lo que denomina “la gran mentira” del anterior Presidente del Gobierno, consistente en negar de forma reiterada la existencia de la crisis, afirmando que no pasaba nada, que no había ningún problema; es su reponsabilidad, como también, a juicio del Sr. Concejel Popular, son corresponsables los miembros del Partido Socialista de Fuenlabrada porque le han dado su apoyo y lo han defendido. Se adoptó, entre otras, el incremento del IVA, medida regresiva que afecta a todos los ciudadanos por igual y ahora se viene a criticar el incremento del IRPF por el Gobierno del Sr. Rajoy, impuesto que sólo pagan los que tienen un empleo. Porque la nefasta situación económica en que se encuentra nuestro país, que viene descrita en la Moción que ahora se debate, es la que ha dejado tras de sí el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero; y se pueden enumerar medidas injustas que se fueron tomando en ese periodo: congelaron pensiones, eliminaron desgravación por vivienda habitual, bajaron el sueldo de los funcionarios y otro largo etcétera y las críticas a estas medidas de carácter excepcional y temporal que ahora se toman por el nuevo Gobierno de España, vienen por parte del equipo de Gobierno que ha incrementado el IBI más de un tres y medio por ciento para 2012, habiéndolo bajado anteriormente con motivo del año electoral.

Toma la palabra el Concejel proponente, Sr. Martín Díez, manifestando que se trata de una clara agresión al conjunto de los derechos civiles de los ciudadanos; se produce una regresión de derechos de más de veinte años atrás; y hasta se puede calificar de fraude electoral aquel eslogan utilizado por el Partido Popular “más empleo / menos impuestos” porque no se corresponde con la realidad: lo del empleo está por ver, lo de los impuestos ya está claro que no bajan y todavía no es del todo seguro que no se proceda a incrementar el



IVA en un futuro. Relativo a lo que dicen los miembros del Gobierno del Sr. Rajoy sobre una presunta ocultación de datos por el Gobierno anterior, argumento que se ha utilizado como excusa para la toma de esta serie de medidas no recogidas en el programa electoral del PP, apunta el Sr. Martín Díez, que no cabe decir más que, primero: estamos inmersos en una crisis internacional en la que sufrimos recesión al igual que los países de nuestro entorno; y, segundo: los datos de la situación económica interna no era, ni es, un secreto, porque el Partido Popular maneja los datos económicos que manejan sus dirigentes en las Comunidades Autónomas que gobiernan; por tanto estos extremos no se pueden utilizar como excusa de nada. Respecto a la crítica al incremento de IBI, manifiesta que ambos portavoces del PP y de UPyD, no se enteraron de nada, ya que la subida se argumentó no por el incremento del IPC del año 2011, sino por la desviación del IPC respecto del 2010, no habiéndose equivocado. No se puede revisar ahora mismo ningún impuesto de los que se devengan el 1 de enero, de ahí la necesidad de aprobarlos y publicarlos antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior a su aplicación. Por esta razón considera que el Gobierno del Estado ha hecho la reforma del IBI, con toda intencionalidad para evitar cualquier maniobra de los gobiernos municipales para contrarrestar los efectos de la subida del IBI. Manifiesta que el Partido Popular se presentó a las elecciones sin programa electoral y que los ciudadanos se darán cuenta de este fraude.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. López Vaquero del Grupo Popular señalando que eslóganes utilizados por el Partido Socialista tales como “pleno empleo” y “motivos para creer” sí se pueden calificar como fraudes, porque viendo los datos en los que se encuentra nuestro país tras el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero éstos son claros: el nivel es el mismo que en 1996: por el déficit existente, el desempleo, los continuos escándalos por corrupción tal como los conocidos casos de miembros del Gobierno de la Junta de Andalucía y un largo etcétera, a juicio del Sr. Concejal Popular. Pero al Sr. López Vaquero también le parece “curioso” que ahora se presenten este tipo de mociones contrarias a medidas adoptadas por el Gobierno del Sr. Rajoy, visto que no se hizo lo mismo contra las medidas del Gobierno anterior; y se pregunta si el equipo de Gobierno Municipal, ya que en el mencionado periodo se incrementó el IVA, ¿estarán de acuerdo si el Sr. Rajoy lo incrementa?; porque si no están de acuerdo son incoherentes y solicitan que no se haga lo que ellos hacen, careciendo absolutamente a su juicio de la necesaria credibilidad, porque este equipo de Gobierno sólo ha contenido el incremento del IBI en periodos coincidentes con elecciones. Manifiesta que el programa electoral del Partido Popular es a cuatro años y que el Ministro ha dicho que al final de la legislatura se pagará menos. Califica que se trata de una Moción oportunista y que no han esperado ni a los 100 días de gobierno, como es cortesía.

Igualmente vuelve a intervenir el Sr. Martín Díez, del Grupo Socialista, manifestando que el gobierno municipal no tomó medidas sobre el IBI, por cuestión electoral, sino por razones legales tras la revisión catastral, durante los tres años posteriores a la misma. Respecto a las medidas del Gobierno del Sr. Rajoy apunta que a juicio de reputados economistas estas medidas que ahora se han tomado no contribuirán a la mejora de la economía sino que más bien resultará más recesión y desempleo. También se pregunta el Concejal si, vistos los argumentos expresados por el Sr. López Vaquero, ¿será que está de acuerdo con el incremento del IBI impuesto por el Gobierno del Sr. Rajoy?.

Cierra el debate el Sr. Alcalde Presidente quien en primer lugar cuestiona el hecho de que el Partido Popular no conociera como dice el déficit, teniendo como tiene la titularidad del Gobierno en tantas Comunidades Autónomas. En cuanto a lo que se ha



mencionado en el debate relativo al IBI: en Fuenlabrada su incremento estaba aprobado en una media del 3,5% antes del incremento impuesto por el Gobierno central mediante su RDL 20/2011 de 30 de diciembre. Esto es la primera vez que sucede y sin ninguna duda va contra la autonomía local; suponiendo de entre un 16 y un 20% dependiendo del Municipio y habiendo, como se ha dicho, dejado sin margen de maniobra a los Ayuntamientos para tomar medidas que atenuen o modulen este incremento. Es decir, continúa el Sr. Alcalde, imputa a los vecinos el solventar la situación económica de su Ayuntamiento. En cuanto a esto y otras posibles actuaciones del actual Gobierno del Sr. Rajoy, se pregunta el Sr. Alcalde si el Partido Popular fuenlabreño estará de acuerdo, o en desacuerdo, con el posible incremento del IVA que tanto criticaron al Gobierno anterior y contra el que recogían firmas. Pero desde este equipo de Gobierno Municipal se mantendrá informados a los vecinos de en qué medida la cuantía resultante del IBI es responsabilidad del Ayuntamiento y en qué medida lo es del Gobierno central.

9 . 0 .- . MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/IU-LV SOBRE DUPLICIDADES EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, procede a dar lectura a la siguiente Moción conjunta de los Grupos Municipales IU-LV/PSOE:

“Desde hace meses se ha abierto un debate en diversos ámbitos políticos sobre la necesidad de eliminar “duplicidades en la gestión” de servicios públicos.

PSOE/IU-LV siempre están dispuestos a eliminar trabas burocráticas y de gestión y a mejorar el funcionamiento de las administraciones públicas. Pero lo que estamos comprobando es que bajo este pretexto se están produciendo importantes recortes en los presupuestos generales del Estado (se anuncian) y en los de la Comunidad de Madrid (son un hecho).

Y mientras tanto, los ayuntamientos se encuentran en una difícil situación derivada de un escenario de crisis económica cuyas consecuencias en los ayuntamientos son:

- *Una importante reducción de los ingresos corrientes de los ayuntamientos.*
- *Una mayor exigencia objetiva de gasto social por la propia crisis y por las competencias impropias asumidas por los ayuntamientos y que suponen en algún caso 1 de cada 3 euros de gasto municipal.*
- *Limitaciones casi absolutas al endeudamiento, derivadas de una aplicación asimétrica y desfavorable para los ayuntamientos en comparación con el Estado y las Comunidades Autónomas.*
- *La eliminación del PRISMA y el correspondiente 25 % de gasto corriente que llevaba consigo, por parte de la Comunidad de Madrid.*

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el ROF de las AALL, el grupo municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone la adopción de la siguiente:



MOCION

- 1) *Instar a la Comunidad de Madrid a consensuar una ley de Pacto Local que aborde claridad competencial y financiación que saque a los ayuntamientos madrileños del riesgo de quiebra y de la dinámica interminable del recorte sin fin.*
- 2) *Instar al Gobierno de España a reformar en profundidad la ley de haciendas locales y a que los presupuestos generales del Estado no supongan nuevos recortes a la financiación municipal.*
- 3) *Instar al Gobierno de España a que elimine la limitación generalizada al endeudamiento de las administraciones locales, abriendo un proceso de autorización del mismo en función de las estructuras de los presupuestos y la acumulación de deuda de los mismos. Igualmente se debe permitir la refinanciación para evitar el ahogo generalizado de muchos ayuntamientos.*
- 4) *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a descartar las rebajas de impuestos y a apostar por una imposición fiscal justa y progresiva.*
- 5) *Optar desde los Ayuntamientos por la re-municipalización de servicios como forma eficaz de ahorro y buena gestión de lo público.*
- 6) *Instar a Gobierno de España y Gobierno de la Comunidad de Madrid a que cuenten con la voz de los ayuntamientos y los agentes sociales y vecinales a la hora de mejorar los servicios públicos.*
- 7) *Que el Pleno del Ayuntamiento administre las reducciones de gasto público preservando el empleo y la calidad de los servicios públicos municipales como prioridades de gasto.”*

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Conesa, Portavoz de Unión, Progreso y Democracia afirmando que es de sobra conocido que uno de los planteamientos programáticos de UPyD es, precisamente, la eliminación de duplicidades en las administraciones públicas, razón por la cual, entre otras, el despilfarro autonómico se eleva a la friolera de 26.000 mill € al año. Pero ahora se alegra de ver como, a falta de ideas el PSOE, IU y el PP copian sus (buenas) iniciativas. Pero, claro, a juicio del Sr. Conesa, como no pueden reconocer cuando alguna otra formación política les gana por la mano, tienen que adornarla con su ideología, mezclan “churras con merinas” y arruinan una medida que no sólo es buena sino imprescindible para salir de esta crisis. Recuerda, además, que estaba incluida en la batería de medidas que planteó en este Pleno sobre austeridad y

transparencia y que los componentes del equipo de Gobierno votaron en contra. En cuanto a esta propuesta él anuncia que se abstendrá.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina, anunciando que su formación votará favorablemente la Moción, aun cuando considera que el texto está “demasiado adornado políticamente”, demasiado cargado ideológicamente, teniendo en cuenta de que se trata de algo que es objetivo común de todos: la austeridad. Se deben estudiar, a su juicio, centralizaciones de gastos, o compras centralizadas, para conseguir mejores precios, al igual que la medida propuesta para el Ministerio de Sanidad de centralización de compras de material para los hospitales públicos. Por otra parte sugiere que se elimine la alusión que se hace al PRISMA porque la Comunidad de Madrid no lo ha eliminado; pero dicho esto vuelve a repetir que el Grupo Municipal del Partido Popular votará a favor de la Moción.

Toma la palabra el Sr. Ayala, Portavoz Socialista, quien se congratula del anunciado voto favorable del Grupo Popular y con ello han reafirmado la postura de los municipalistas del Partido Popular presentes en la Federación de Municipios, que también apoyaron esta Moción. En cuanto a la abstención anunciada del Portavoz de UPyD, no puede más que lamentarla porque esta Moción va a favor de los municipios y merece la pena que tenga el mayor consenso posible.

Interviene de nuevo el Sr. Conesa para dejar claro que su formación política, UPyD, habló antes que nadie de eliminar duplicidades, ningún partido político lo había mencionado antes. Y en cuanto a esta Moción, critica que se la haya saturado de carga ideológica cuando lo que se necesita a este respecto de eliminar duplicidades es unificar ideas; pero obviando lo que le parece criticable y que ya ha explicado, manifiesta su disposición a apoyar el texto y anuncia que votará favorablemente la Moción.

Por último el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra, agradeciendo el apoyo a la moción. Explica su comparecencia en la Comisión de la Asamblea de Madrid que estudia este tema de las duplicidades, y expone que hay diferentes planteamientos, respecto a UPyD comenta que plantea retirar las competencias en sanidad y educación a las Comunidades Autónomas, cuestión que no se trata en esta Moción, objeto del debate. En cuanto a la carga ideológica en el texto de la Moción, el Sr. Alcalde considera que no se trata de un defecto, desde su punto de vista, es una virtud. Sobre la mención que se hace en la Moción acerca del PRISMA, es verdad que la Comunidad de Madrid no lo ha eliminado, pero hay “trampa”, dice, su cumplimiento, a fecha actual está entorno al 30% sobre unos setecientos millones de euros y lo que se ha hecho es en lugar de hacer un nuevo PRISMA, prorrogar el anterior con la cifra del incumplimiento. Pero ya que menciona a la Comunidad de Madrid, lo que también debería haberse incluido en el texto de la Moción es la necesidad de que el Gobierno regional pague en su momento las cantidades que compromete cuando firma convenios con los Ayuntamientos porque esos convenios generan gastos que son asumidos y pagados puntualmente por los Municipios, y como ejemplo de esto señala el caso de las nóminas del personal necesario para llevar a cabo los programas conveniados. En concreto a Fuenlabrada le debe 3 millones de euros de 2.011, lo que genera problemas de tesorería a este Ayuntamiento.



10 . 0 .- . MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/IU-LV EN CONMEMORACION DEL "22 DE FEBRERO, DIA POR LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES"

D^a Silvia Buabent, Concejala del Grupo Municipal Socialista, presenta al Pleno Municipal la siguiente Moción:

“El principio de remuneración igual a trabajo igual, es un principio fundamental que fue recogido por el Tratado de Roma en 1957 y constituye la primera disposición jurídica sobre igualdad de sexos.

La Comisión de Igualdad del Congreso de los Diputados aprobó el 25 de junio de 2008, por unanimidad, una Propuesta de Ley relativa a la puesta en marcha de medidas contra la discriminación salarial que sufren las mujeres respecto a los hombres, por la que se insta al Gobierno a declarar el día 22 de febrero como Día Internacional de la Igualdad Salarial.

Esta propuesta tiene su origen en la adopción de la “Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de noviembre de 2008, con recomendaciones destinadas a la Comisión sobre la aplicación del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres”.

Para ello establece una serie de consideraciones incardinadas en la Resolución que viene a justificar la propuesta:

- *Por término medio, el salario de las mujeres en la Unión Europea es inferior en un 15 % al de los hombres y hasta un 25 % en el sector privado (la diferencia de retribución entre hombres y mujeres oscila entre el 4 % y más del 25 % en los Estados miembro).*
- *Una mujer tiene que trabajar hasta el 22 de febrero (es decir, 418 días) para cobrar lo mismo que un hombre durante un año (365 días).*

En nuestro país, el salario medio que perciben la mujeres es un 22% inferior al de los hombres.

La desigualdad de la distribución salarial entre sexos es muy importante ya que el 8'1 % de la mujeres tiene ingresos salariales menores o iguales al Salario Mínimo Interprofesional frente al 2,9 % de los hombres. Es más, el España, el doble de mujeres que de hombres cobra el Salario Mínimo Interprofesional.

Y si atendemos al tipo de jornada laboral, el salario medio anual en la jornada a tiempo completo supera en más de 2 veces la ganancia media anual a tiempo parcial y, como todos y todas sabemos, la mayoría de los varones desempeña su jornada a tiempo completo y sólo algo más de 1/3 de las mujeres desempeñan ese tipo de jornada. Es decir, casi el 80% de la mujeres trabajan a tiempo parcial frente al 20% de los hombres.



Con datos como estos, hoy, como siempre, se hace necesario seguir vindicando la aplicación del principio de la igualdad de retribución para un mismo trabajo y para un trabajo de igual valor ya que es esencial para lograr la igualdad de género.

Por todo lo expuesto mediante esta moción los grupos municipales del Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida-Los Verdes de Fuenlabrada proponen la adopción de la siguiente

MOCIÓN

- 1- Instar al Gobierno de España, Gobierno Autonómico, Sindicatos y Patronal a trabajar de forma decidida y firme para acabar con la brecha salarial que supone una discriminación que atenta contra la dignidad de las mujeres. Todos y todas deberíamos tener en cuenta, quizá hoy más que nunca, que los países más productivos son los más igualitarios. Cuando se integra a las mujeres en igualdad de condiciones, se enriquece el tejido productivo del país.*
- 2- Instar al Gobierno de España, Gobierno Autonómico, Sindicatos y Patronal, a través del Diálogo Social y la Negociación Colectiva, a valorar el sistema de clasificación profesional, con el objetivo de establecer una equivalencia de trabajos de igual valor entre las categorías y grupos profesionales.*
- 3- Instar al Gobierno de España a que reconsidere su decisión de congelar el Salario Mínimo Interprofesional conscientes de que las principales perceptoras del mismo son mujeres y que, en consecuencia, está incidiendo de forma manifiesta en la persistencia de la discriminación por razón de sexo.*
- 4- Instar al Gobierno de España, Gobierno Autonómico, Sindicatos y Patronal, a que remuevan los obstáculos que impiden a los y las trabajadores y trabajadoras conciliar vida laboral y familiar, de modo que, a través de Diálogo Social, se puedan introducir medidas correctoras que permitan que tanto hombres como mujeres puedan responsabilizarse de las tareas del cuidado de nuestros/as hijos/as y nuestros/as mayores.”*

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES.



Interviene en primer lugar el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD, sólo para indicar que es lamentable que, en pleno siglo XXI, aún esté este debate abierto. Y es muy triste que, después de más de 30 años de Democracia los dos grandes partidos de este país aún no hayan resuelto este problema. A este respecto, tendrán siempre la mano tendida de UPyD sin ningún género de dudas. Aparte de lo anterior, señala el Sr. Conesa que el punto tercero de la Moción es reiterativo, ya porque la congelación del salario mínimo interprofesional ya se ha debatido en el punto séptimo del presente Orden del Día, pero anuncia que votará favorablemente esta moción.

A continuación toma la palabra en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes la Sra. Barrios señalando que la ciudadanía demanda un puesto de trabajo y también un salario digno que cubra sus necesidades básicas sin discriminación por razón de sexo, por eso mientras existan estas diferencias son necesarias estas reivindicaciones. Como ya refleja la Moción presentada, en España las mujeres cobramos un 22% menos que los hombres. Esta diferencia se agiganta en nuestra Comunidad llegando a alcanzar hasta el 27% menos. Las mujeres perciben una prestación media por desempleo de 3.044 euros anuales frente a los 3.488 euros que ingresan, de media, los hombres. En el caso de las pensionistas, en Madrid, la situación es aún más grave. Las jubiladas de la región se encuentran con una pensión de jubilación un 39% de media inferior a la del hombre. Las desigualdades sociales, y en este caso, las que sufrimos las mujeres, se acentúan aún más en momentos de crisis. Los colectivos más desfavorecidos, son lo que más sufren las carencias, cuando se acaban los tiempos de bonanza. Las diferencias salariales y los datos de desempleo son un buen ejemplo de ello. Por recordar datos, recordemos que el desempleo femenino, en España ha alcanzado la escandalosa cifra del 22.10 %.

La actual crisis económica está causando un aumento de las desigualdades sociales, acentuándose más en las mujeres porque junto a la brecha salarial, y al trabajo parcial, el miedo a la inestabilidad económica está mermando la capacidad de decisión de las mujeres, soportando situaciones personales y laborales propias de otras épocas históricas que parecían del pasado. Los recortes que estamos sufriendo, son también un duro golpe contra las conquistas aparentemente consolidadas y la propia libertad de las mujeres. En este último año las diferencias salariales entre hombres y mujeres siguen siendo vergonzosas. Una sociedad avanzada y formada no puede permitirse tal ejercicio de irresponsabilidad. Estas diferencias hacen que las mujeres, y en especial aquellas que se encuentran en situaciones de exclusión social, se vean aún más desfavorecidas. Las lastras se acumulan. A igual trabajo cobramos menos, y cuando las necesidades acucian, también recibimos menos. Es urgente y necesario poner en marcha controles específicos para garantizar que no existan diferencias salariales entre hombres y mujeres en trabajos del mismo valor y para verificar que se implanten planes de igualdad en las empresas.

Por lo expuesto, manifiestan que votarán a favor de esta moción, porque consideramos importante que mientras estas desigualdades machistas existan, hay que visibilizar el día 22 de Febrero y todos los demás días del año ya que aún en el siglo que estamos, no se ha conseguido algo tan aparentemente sencillo como que a igual trabajo, igual salario.

Brevemente intervino en nombre del Grupo Popular la Concejala D^a M^a Ángeles Martínez quien señala que esta Moción ya se presentó anteriormente en este Pleno, concretamente en el año 2008 y que la anterior Portavoz del Grupo Popular de Fuenlabrada,



ya defendió que la igualdad salarial entre hombres y mujeres es un derecho constitucional. Esta es la postura del Partido Popular al respecto, por tanto van a votar favorablemente la Moción.

Cierra las intervenciones la Concejal proponente, Sra. Buabent, agradeciendo a todos los Grupos Municipales el apoyo que dan a esta Moción, si bien desea enfatizar el hecho de que la toma de ciertas decisiones por parte del Ejecutivo, desde luego, no tienen el mismo coste para unos que para otros.

11 . 0 .- . MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/IU-LV SOBRE LA POLITICA TARIFARIA DEL CONSORCIO DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Raquel López, presenta al Pleno Municipal la siguiente Moción conjunta PSOE/IU-LV que se transcribe:

“Dada la actual situación económica se solicita al Consorcio Regional de Transportes y a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, la congelación de las tarifas del transporte público para el año 2012 como medida urgente que ayude a paliar las graves consecuencias de la crisis sobre la ciudadanía de nuestro municipio y la puesta en marcha de un abono especial para los desempleados.

Creemos necesaria la congelación de tarifas en el sistema actual hasta la implementación del sistema que proponemos. Siendo el momento idóneo, a nuestro juicio, la puesta en marcha de la tarjeta sin contacto, prevista para 2013.

En los últimos años la puesta en marcha de infraestructuras de transporte, tanto privadas como públicas, ha crecido de forma notable.

El objetivo perseguido por tan importantes inversiones era facilitar, supuestamente, la movilidad de los ciudadanos, acortando el tiempo de desplazamiento y disminuir el gasto energético y la contaminación.

El resultado ha sido un rotundo fracaso, la movilidad tanto en transporte privado como público no ha mejorado sustancialmente, se ha reducido apreciablemente el número de viajes en el conjunto de los modos de transporte público, el precio de los billetes ha crecido sustancialmente, mientras que la contaminación producida, fundamentalmente por el transporte privado motorizado, ha pasado de ser una preocupación a una grave amenaza para la salud.

Es decepcionante observar como el número de viajeros en transporte público ha descendido en los últimos años (más de 150 millones de viajes desde 2007 a 2010) situándonos en cifras de hace 10 años y como la relación entre el transporte público y el transporte privado motorizado se incrementa a favor de este último.

En resumen en vez de ganar usuarios para que el sistema de transporte público sea viable económica-social-medioambiental se ha preferido expulsar de transporte público a los usuarios, subiendo los precios sin dar nada a cambio, lo que queda demostrado por estos dos datos:



- *El incremento del precio transporte público en la Comunidad en los últimos 15 años ha sido del 77%, frente al 44% que se ha incrementado el IPC.*
- *En la Comunidad de Madrid en el año 2000 se realizaban 277viajes/hab./año en el año 2010 se realizaron solo 230viajes/hab./año*

Ante esta situación tenemos la obligación de rentabilizar nuestra capacidad de movilidad, nuestras infraestructuras y nuestros organismos y empresas dedicadas al transporte público.

Cambiar esta tendencia va a depender de la puesta en marcha de acciones decididas para consolidar la primacía de una movilidad sostenible, que garantice el equilibrio económico sin penalizar al usuario, el equilibrio social prestando atención a los colectivos más desfavorecidos y el equilibrio ambiental mejorando la calidad del aire de nuestras ciudades y la salud de los ciudadanos.

Por ello, proponemos una simplificación de este sistema en base a la creación de 3 tipos de abono distintos.

Proponemos extender la integración tarifaria de la red de transportes del abono a los títulos de 10 etapas, entendiendo el desplazamiento como un viaje de un punto A a un punto B, independientemente de los transbordos intermodales que haya que hacer para realizarlo.

Con esta medida promovemos un reparto racional del uso de los medios, evitando inducir desplazamientos que penalicen los tiempos de viaje del usuario al no poder usar, con la misma tarifa, aquellos medios que le resulten más óptimos para hacer su trayecto.

Propondremos a la CAM que articule los mecanismos oportunos para garantizar la participación en la financiación del transporte de las grandes corporaciones, parques empresariales y comerciales que induzcan una gran cantidad de desplazamientos a sus instalaciones y que carezcan de un plan de movilidad que incentive el acceso a las mismas en transporte público, así como las exenciones fiscales correspondientes de aquellas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, Los Grupos municipales PSOE, e IU-Los Verdes de Fuenlabrada propone la adopción de la siguiente

MOCION

1. *Congelación tarifaria hasta 2013*
2. *Replanteo de los títulos de viaje mensuales*
 - Abono normal: Abono de precio estándar, sin ningún descuento. Adquirible para una o varias zonas y con duración de 30 días*
 - Abono reducido: descuento del 30% sobre el precio general de las zonas de validez, aplicable a los siguientes colectivos:*
 1. *Jóvenes de 14 a 23 años*



2. *Estudiantes, acreditando matrícula en cualquiera de las universidades públicas de Madrid*
3. *Desempleados con prestación contributiva*
4. *Familias numerosas*
5. *Discapacitados con minusvalía superior al 65%*

Abono Super Reducido: *Tarifa social fija, adquirible para 1-2 zonas en un precio de en torno a 6 euros y para todas las zonas en el entorno de los 12 euros. Sería de aplicación a:*

1. *Pensionistas*
 2. *Desempleados con prestación social no contributiva*
 3. *Niños de 4 a 13 años.*
5. *Simplificación de las zonas tarifarias*
6. *Integración tarifaria de los billetes de 10 viajes*
7. *Promoción de la exención en el IRPF del uso del transporte público*
8. *Implantación de desgravaciones fiscales a las empresas que apuesten por el transporte público.”*

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, votándola favorablemente los Concejales asistentes del Grupo Socialista (11) y los del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (3); absteniéndose el Concejales de Unión, Progreso y Democracia (1) y siendo votada en contra por los Concejales del Grupo Popular (11).

INTERVENCIONES.

Solicita el uso de la palabra en primer lugar el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD para quien esta Moción podría pensarse que es la misma que ya se registró el pasado 16 de diciembre de 2011 en la Asamblea de Madrid, pero no es así. La de hoy, a juicio del Portavoz, está mutilada de forma y manera que pierde parte de su argumentario y "sustancia", consecuentemente empeorándola. El Grupo Parlamentario de UPyD se abstuvo en la votación de la Asamblea y aquí, este Grupo Municipal hará lo mismo por los motivos que expone a continuación:

En primer lugar: se propone congelación tarifaria hasta 2013. Las tarifas no se han actualizado en enero por, según el Gobierno regional, 2 razones fundamentales, no conocer el importe de la transferencia del Estado para este ejercicio y el precio de la energía. La segunda condición para el Portavoz de UPyD no es convincente y cree que se va más en la línea de no saber cómo "enjuagar" los 140 millones que va a dejar de pagar el Ayuntamiento



de Madrid y avanzar en el Plan de Ahorro de Metro, por ser esta empresa quien consume el 50% de las transferencias del Consorcio. (Durante este periodo además, el Decreto de 30 de diciembre, ha reducido en un 15 % el importe de las aportaciones del Estado). En estas condiciones es imposible solicitar en estos momentos la congelación de la tarifa para 2013, más allá de hacer un ejercicio demagógico y populista; hay que esperar a conocer todas las cifras para seriamente saber cuál debe ser el incremento.

En segundo término: en cuanto a su modificaciones tarifarias, se sorprende el Sr. Conesa porque hacen alguna modificación con respecto a lo planteado en la Asamblea, por ejemplo, incluir a las familias numerosas en el abono reducido, establecer un precio para el súper reducido o dejar la tarifa joven en los 23 años y no ampliarla hasta los 26, que es una vieja aspiración del PSOE. Incomprensible esto último para el Portavoz de UPyD.

También, en tercer lugar, en algunos aspectos UPyD se muestra a favor, como en la tarifa infantil y la ampliación de la tarifa social en la línea de la “PNL” que presentaron en el Parlamento Autonómico y, repite, se alegra de que se unan las buenas propuestas de UPyD. Indica el Sr. Conesa a la Concejala proponente, que la tarjeta sin contacto, conocida como SUBE-T, está en funcionamiento en Zona A, abono anual desde hace varios años y está prevista su ampliación para la primavera de este año aunque va con mucho retraso. Pero, cuarto, en otros aspectos, manifiesta que, parece que se esté en contra de estudiantes de una universidad pública o desempleados con prestación. En UPyD entendemos que debe ser el criterio renta y no pertenencia a un colectivo la razón que genere el derecho a una tarifa más baja. O, por ejemplo, que hay que conseguir que el título individual permita transbordos intermodales o modales (la EMT no lo permite) durante un periodo de 60 ó 90 minutos desde la primera “picada” del billete.

Y, quinto, los puntos 7 y 8 de la Moción sí cuentan con el apoyo de UPyD, pero resulta que en la Moción presentada en la Asamblea planteaban que una empresa pudiera desgravarse fiscalmente por el hecho de dejar a los empleados sin aparcamientos reservados. Rezaba, literalmente “Se pondrá en marcha un plan de desgravaciones fiscales para aquellas empresas que apuesten de forma activa por el transporte público, ya sea reduciendo las plazas de aparcamiento para los empleados, implantando rutas de autobús a sus instalaciones o cofinanciando de forma activa los servicios de transporte público a las mismas”. A los representantes de UPyD no les pareció de recibo perjudicar a los trabajadores que decidan, o se vean obligados, a usar el vehículo privado. Por todo lo anteriormente expuesto, el Sr. Conesa anuncia la abstención de UPyD en la votación de esta Moción.

Seguidamente y en nombre de Izquierda Unida-Los Verdes, hace uso de la palabra el Sr. Valero quien anuncia el voto favorable de su Grupo a esta Moción porque, entre otras cuestiones, que citará a continuación, en Izquierda Unida de Fuenlabrada, consideran que, el actual precio del abono transporte es quien sufraga la mala gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid en esta materia de movilidad interurbana y sostenible. Quiere el Sr. Valero que todos los ciudadanos conozcan que los precios actuales del abono transporte en nuestra comunidad están subvencionados entorno a un 60 % de su coste. Viajar en transporte público podría salirnos mucho más rentable y barato a todos los Fuenlabreños, si a la hora de planificar la Red de Transportes, se estudiara convenientemente su utilidad y no tanto su repercusión mediática.



Izquierda Unida ya presentó en su momento en la Asamblea de Madrid, sigue diciendo el Concejal, toda una batería de propuestas al respecto de este asunto, y todas fueron rechazadas con el voto en contra del Partido Popular. Hoy se detendrá en aquellos colectivos que más preocupan como son: las familias que poseen las rentas más bajas, los más jóvenes, los pensionistas y los desempleados; todos ellos como bien recoge la Moción se verían reflejados en el denominado abono “Reducido - Super Reducido” según su inclusión tarifaria. Indica que conviene que se tenga en cuenta que la capacidad de compra de los madrileños se reducirá este año en 600 € y sería prudente que todos conozcamos los datos que desde una realidad empírica van a demostrar, que nuestros vecinos han tenido en los últimos 11 años un incremento de 285, 06 € en su abono transporte cuando la subida con respecto al IPC real, debiera de haber sido de 151, 57 €, lo que supone que desde la Consejería de Transportes, en esta última década, se ha incrementado el precio en un 46, 83 % por encima del valor real del IPC.

Izquierda Unida-Los Verdes, por tanto, considera que es necesario un nuevo replanteamiento en cuanto a las zonas y las tarifas de los abonos así como la posible viabilidad de incentivar a aquellas empresas que colaboren y apuesten en el transporte público como medio de locomoción de sus empleados. Reitera una vez más que subiendo los precios no se incentiva en absoluto el transporte público. El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes de Fuenlabrada entiende que: votando a favor de la Moción presentada por el equipo de Gobierno, se promueven las medidas de impulso y reconocimiento necesarias para paliar el déficit tarifario que en la actualidad soportan nuestros vecinos.

En nombre del Grupo Popular toma la palabra el Sr. Pérez Boix manifestando que el Partido Popular no va a votar a favor de esta Moción puesto que consideran que la política tarifaria del Consorcio de Transportes en la Comunidad de Madrid es la justa y adecuada para los servicios que prestan a la ciudadanía.

Aparecen datos en la Moción, sigue diciendo el Sr. Pérez Boix, más que cuestionables, tal como aquello de que ha bajado con respecto al año 2000 de 277 viajes por habitante al año a 230 viajes por habitante al año, pues yo les voy a dar otro dato, en los últimos años el uso del vehículo privado en días laborables también ha bajado del 51% al 44% y cabe preguntarse, ¿no es lógico pensar que este hecho es debido al número ingente de ciudadanos que se encuentran actualmente en el paro y no usan ni un transporte ni otro porque no tienen donde ir? Lo que es, evidentemente, debido a los años de política nefasta del Partido Socialista al mando del Gobierno de la nación y que ha dejado el paro en el 21% de la población activa.

Además, continúa argumentando, existe otro dato, y es que desde ese año 2000 al que se ha hecho referencia, ha subido sustancialmente el número de viajeros, eso sí, hasta el año 2008, fecha desde la cual progresivamente va bajando la cifra a medida que suben los datos del paro, y, pregunta ¿es casualidad?; si así es, quizá debería el equipo de Gobierno informarse mejor antes de elaborar sus Mociones o darles a los textos presentados otro enfoque.

El servicio de transportes de la Comunidad de Madrid cuenta con la calificación de calidad “EXCELENTE”. Así, por ejemplo, el Metro de Madrid, junto con el de Tokio es el mejor del mundo, además de ser el más barato de las grandes ciudades europeas y mundiales. La red de Metro de la Comunidad de Madrid cuenta actualmente con 12 líneas



más sus ramales, con una longitud de 281,1 kilómetros; dotada de 233 estaciones de las cuales 94 son múltiples que permiten realizar transbordos entre líneas. Tiene conexión directa con el aeropuerto de Barajas, es decir por el coste de 2€ se puede ir desde el Aeropuerto a Puerta del Sol, algo que en el resto de ciudades europeas y mundiales cuesta más de 10 €. También cuenta con un parque móvil de 2.381 coches. Y lo mismo sucede con el servicio de la Empresa Municipal de Transportes de la Comunidad de Madrid que cuenta con 215 líneas; 177 diurnas y 38 nocturnas, que llegan a 177 municipios de los 179 de la comunidad de Madrid, que cuenta con un parque de 2.100 vehículos con una media de edad de 6 años, y que en cuanto al ámbito medioambiental, sigue diciendo, cuenta con una flota de 465 vehículos que funcionan a gas natural comprimido, 20 eléctricos y 5 propulsados con bioetanol; en los restantes 1610 se utiliza el biodiesel. Por último, dice el Sr. Pérez Boix, indicar que este servicio, desde el año 2000 al que se hace referencia, no ha dejado de aumentarse hasta este momento, sobre todo lo cual también se pregunta si no parece suficiente e inmejorable por el precio de un billete.

Por todo lo antedicho, el Partido Popular de Fuenlabrada, considera que las tarifas del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid son justas para los servicios que prestan; aunque, claro está, para algunos no es suficiente y promulgan el “NO PAGUES”.

Toma la palabra, la Concejala proponente, D^a Raquel López, quien agradece al Sr. Conesa que traslade aquí el debate que se produjo a este respecto en la Asamblea de Madrid, no obstante, le indica que éste es el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada y que ésta es la Moción que se presenta aquí. Además difiere con el Portavoz de UPyD en que la Moción esté “mutilada” porque se mantiene el espíritu de la misma. Manifiesta que la moción que ahora se presenta pretende ser una respuesta a la situación actual y a las necesidades reales de muchas familias madrileñas, entre las cuales se encuentran las de Fuenlabrada. Son necesarios, a juicio de la Sra. López, algunos cambios estructurales que modernicen, entre otras cosas, la actual estructura tarifaria.

La estructura del abono transporte vigente, sigue diciendo, es heredera de una región de Madrid de los años 80, muy diferente a la actual. Necesitamos en la Comunidad simplificar el sistema y adecuarlo a los nuevos tiempos. Y esa es la propuesta que se hace. Se proponen tres abonos: el “normal” o de precio “estándar”, el “abono reducido y el abono super reducido”, dando cobertura a un mayor número de colectivos y usuarios. Es necesaria, sostiene la Concejala del Grupo Socialista, la integración tarifaria de los billetes de 10 viajes, de manera que no penalicemos los tiempos de viaje de las personas al no poder usar, con una misma tarifa, los transportes que sean necesarios para reducir su tiempo de desplazamiento. Se trata, por tanto, de garantizar el equilibrio económico pero sin penalizar al público usuario, garantizando además el equilibrio social prestando atención a aquellos colectivos que se encuentran en una situación más desfavorecida. A juicio de la Sra. López, la Moción pretende ser coherente con el momento y la situación actual, una situación de crisis económica que está afectando a distintos sectores de la población y a numerosas familias, tal y como el Grupo Popular ha venido recordando una y otra vez en este Pleno. Ahora lo que se les pide con esta Moción es que asuman un ejercicio de responsabilidad como oposición, apoyando esta propuesta contenida en la Moción. de forma que el Gobierno de la Sra. Aguirre en la Comunidad de Madrid, adopte las medidas coyunturales y estructurales necesarias para que la nueva realidad económica, que también afecta a la financiación del transporte público en nuestra Comunidad, no suponga un gravamen para los ciudadanos y ciudadanas madrileñas.



La propuesta de congelación de las tarifas para el 2012, así como la simplificación zonal y la ampliación de las bonificaciones a las personas desempleadas, a jóvenes estudiantes, menores o personas discapacitadas es, además, una respuesta concreta a los vecinos y vecinas de Fuenlabrada. Y esto, afirma la Sra. López en respuesta al Sr. Conesa de UPyD, no se dice de manera demagógica o populista, sino desde el más absoluto compromiso y convicción de que es necesario y posible. En Fuenlabrada el equipo de Gobierno lo ha hecho: las tarifas de la EMT de Fuenlabrada que son municipales, (las demás están sujetas al Consorcio de Transporte), están congeladas desde el año 2009. Además de recordar tanto al Sr. Conesa como al Sr. Pérez Boix que la última congelación de las tarifas de la EMT de Fuenlabrada, la correspondiente al 2012 contó con su aprobación el pasado mes de diciembre. Dicho lo cual le parece a la Concejala difícil poder explicar a los vecinos y vecinas de Fuenlabrada el por qué sí les parece oportuno que este Ayuntamiento tenga que hacer ese esfuerzo económico que apoyan, pero no opinen que deba hacer lo mismo el Consorcio de Transportes y la Comunidad de Madrid. El equipo de Gobierno cree en el transporte público y apuesta por él, continúa la Sra. López, por ello en la Moción no sólo se plantean propuestas de congelación o bonificación tarifaria, sino que además están planteando cuestiones que tienen que ver con nuevas formas de financiación de las infraestructuras de transporte y con nuevos modelos de fiscalidad que promocionen de verdad el uso del transporte público en la Comunidad de Madrid. En este sentido la Sra. Concejala se muestra sorprendida de que no les parezca adecuado trabajar en la dirección de impulsar que determinadas empresas fomenten el uso del transporte público entre sus trabajadores y trabajadoras. Se pregunta la Concejala del Grupo Socialista si a UPyD y al PP no les parece justo que, en el momento actual, sean grandes corporaciones, parques empresariales o comerciales los que contribuyan de alguna manera a la financiación y al sostenimiento del transporte público. Al equipo de Gobierno de Fuenlabrada sí.

En apoyo de su postura la Sra. López refiere que tal vez al Gobierno de la Comunidad de Madrid, lo que les parece justo es otra cosa. Tal como que los vecinos y vecinas de Fuenlabrada, una vez más, a través de su Ayuntamiento, sufragan los costes de las infraestructuras de transporte en la Ciudad, como ocurre en el caso de la construcción de las estaciones de Metro pendientes para “La Pollina” y “El Vivero”. O quizá el Grupo Popular considere más justo, como ya ha recordado en alguna otra ocasión el Sr. Alcalde, que la Comunidad de Madrid no asuma su competencia y que Fuenlabrada tenga que financiar los 30 millones de euros que cuesta la apertura de la estación de metro de “La Pollina” y que tiene bloqueado el desarrollo de ese nuevo futuro barrio.

Pero el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes apuestan por otro modelo diferente al tarifazo. El modelo del equipo de Gobierno es estar al servicio de la gente; un modelo donde los recursos que se invierten, se invierten en mejorar y abaratar el transporte público, desde la sostenibilidad no sólo económica, sino también social.

Y en cuanto a la crítica del Portavoz de UPyD de que las bonificaciones planteadas no atienden a los niveles de renta, la Sra. López le indica que aun pudiendo compartir con él que éste podría ser un criterio perfectamente válido para ello, a la Sra. López le gustaría matizar que se ha seguido el criterio actualmente vigente en el Consorcio Regional de Transportes, porque ni el actual “abono-joven”, ni las bonificaciones a familias numerosas, o personas con discapacidad, siguen actualmente el criterio del nivel de renta para su adquisición. Por tanto, éste podría ser un debate a establecer en el futuro, pero no es el



objeto de la presente Moción. Lo que ahora se plantea es la ampliación de los colectivos o sectores de la población a los que se podría incorporar como beneficiarios de las bonificaciones en el transporte público, atendiendo a la realidad genérica de dichos colectivos, no a particularidades concretas que evidentemente pueden darse. Por tanto el Portavoz de UPyD, a juicio de la Sra. López, no debería utilizar este discurso para no votar de lo que realmente recoge la Moción: porque, pregunta, ¿se está o no de acuerdo en bonificar el transporte público a las personas desempleadas?; ¿se está o no de acuerdo en congelar, de manera coyuntural, las tarifas hasta el 2013? ¿Se está o no de acuerdo en ampliar las bonificaciones actuales a los menores, los pensionistas o las personas con discapacidad? y, ¿Se está o no de acuerdo en que quien más capacidad económica tiene, como las grandes superficies comerciales, hagan también una aportación al sostenimiento del transporte público, del que también se benefician?

La Sra. López se muestra convencida de que la respuesta debería ser que sí, y que tanto el Grupo UPyD como el Grupo PP deberían apoyar esta Moción, por eso termina su intervención solicitándoles un ejercicio de coherencia y visto que el Grupo Popular se muestra partidario de la congelación del salario mínimo interprofesional como una “medida excepcional”, así mismo debería parecerles adecuada la congelación de las tarifas para el transporte público; también como una medida excepcional, pero esta vez en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas.

Vuelve a intervenir el Sr. Conesa reafirmando su postura de abstención en cuanto a esta Moción que ahora se debate, porque se trata, como ya dijo anteriormente, de la Moción que el Grupo Socialista de la Asamblea de Madrid presentó pero esta vez “mutilada”. Con relación al transporte colectivo de las empresas, se muestra de acuerdo, pero no con que ello suponga la eliminación de aparcamientos para empleados; además vuelve a ratificar su postura ya anteriormente expuesta e insiste en que las bonificaciones se practiquen en función de la renta y no por pertenecer a un determinado colectivo.

También vuelve a intervenir el Sr. Valero, Concejal de IU-LV quien vuelve a reafirmar que lo justo es un nuevo replanteamiento en cuanto a las zonas y las tarifas de los abonos así como la posible viabilidad de incentivar a aquellas empresas que colaboren y apuesten en el transporte público como medio de locomoción de sus empleados, visto que además de otras razones en muchas zonas de gran afluencia de trabajadores, caso de los polígonos industriales, no existe posibilidad de acceder, por ejemplo, al servicio del Metro.

Asimismo nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Pérez Boix, Concejal del Grupo Popular que mencionando la EMT de Fuenlabrada dice sentirse orgulloso de la existencia de este servicio en Fuenlabrada, cuya creación fue, sin duda alguna, un acierto; pero sólo eso, su creación, porque el funcionamiento efectivo depende en gran parte del Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid: el 90% de los ingresos de la EMT de Fuenlabrada provienen de la Comunidad de Madrid, lo que hace que sea fácil llegar a la conclusión de que si se aprobarán las medidas que propone esta Moción objeto del debate, lo cierto es que la EMT perdería ingresos. En cuanto al propio incremento de tarifas del que se ha hablado, su lógica viene dada por el decrecimiento en el número de viajeros y el hecho de que el gasto es el mismo.

En turno de contrarréplica vuelve a hacer uso de la palabra la Sra. López que reconoce la veracidad del dato aportado por el Concejal Popular Sr. Pérez Boix, porque la



Comunidad de Madrid sí subvenciona la EMTF, pero éste no ha dicho nada del importante esfuerzo económico que hace el Ayuntamiento de Fuenlabrada; incluso ese esfuerzo se incrementa también con la práctica de la congelación de las tarifas que se ha llevado a cabo incluso con el apoyo de los Consejeros del Grupo Popular; pero lo que no se entiende es precisamente que les parezca positivo que la EMTF congele tarifas y negativo que lo haga la Comunidad de Madrid, a menos que de lo que se trate sea de “cuadrar cuentas con tarifazos”, porque quizá las prioridades en el gasto de unos y otros no sean las mismas: se puede invertir mucho en campañas publicitarias, por ejemplo; o rebajar tarifas a grupos concretos, tal como se hizo rebajando el 80% a los peregrinos en la reciente visita del Papa a Madrid.

Por último el Sr. Alcalde toma la palabra recordando que el Consorcio de Transportes fue creado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid presidida por Joaquín Leguina. Se trata de un buen instrumento de regulación del sistema de transportes en toda la región, pero lo cierto es que los Ayuntamientos también aportan al Consorcio, en concreto Fuenlabrada 1.200.000 euros, cantidad superior a la de otros Ayuntamientos. no se trata de ningún regalo: cuando hay que adecuar y/o mejorar las flotas de vehículos son los ayuntamientos los que lo tienen que financiar. Destaca que los ciudadanos de Fuenlabrada pueden estar orgullosos de la EMT de Fuenlabrada.

En cuanto a el descenso del número de usuarios dice el Sr. Alcalde que está claro que sí puede haber un cierto descenso debido a los índices de desempleo, pero que no todo el descenso del número de viajeros se puede atribuir a esta variable; aquí se ha hablado de la calidad del Metro de Madrid comparándola con la del Metro de Tokio y a su vez también comparando precios de billete/usuario con los de otras ciudades, lo que se ha obviado es comparar salarios de unos y otros; tal vez porque quizá este dato resultaría muy esclarecedor.

Sobre la postura del Concejal Portavoz de UPyD, Sr. Conesa, al Sr. Alcalde no le parece justificable la abstención por no estar de acuerdo con algún punto concreto de entre todo el conjunto de medidas que se detallan en la Moción, como es el de la renta, con el que él personalmente también está de acuerdo.

12 . 0 . - . MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE/IU-LV SOBRE LOS PAGOS DE LAS PLUSVALIAS DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA A LAS FAMILIAS OBLIGADAS A ENTREGAR SU VIVIENDA HABITUAL

El Concejal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. Óscar Valero, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“La crisis económica ha supuesto un importante incremento de las ejecuciones hipotecarias como consecuencia de la imposibilidad de las familias a afrontar el pago de los préstamos suscritos para financiar la compra de la vivienda habitual. No hace falta insistir sobre la dramática situación social que conlleva la pérdida de la vivienda y la inutilidad de los esfuerzos económicos hechos durante años para liberar la carga financiera que para aquellas familias supuso probablemente la inversión más significativa de su vida: la compra de una vivienda.”



Así, en la actualidad quien se ve forzado a desprenderse de su vivienda debe además abonar el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, también conocido como plusvalía municipal que se aplica a la diferencia entre el valor del suelo cuando desde que se adquirió hasta que se enajena por la razón que sea.

Es decir, la plusvalía municipal es un impuesto que se aplica sobre unas ganancias obtenidas por la transmisión de inmuebles, en la mayoría de los casos por la transmisión de la vivienda.

En los casos de desahucios por embargos bancarios como consecuencia de que los propietarios, generalmente familias sin recursos económicos, estos no sólo pierden su vivienda habitual, si no que de esa transmisión no obtienen ningún beneficio.

Además de perder la vivienda y, en la mayoría de los casos, tener que seguir pagando la hipoteca o, en casos excepcionales y después de acuerdo con la entidad financiera, la dación en pago, o lo que es lo mismo, que el banco se cobre el total de la deuda con el inmueble entregado, el propietario tiene que abonar por esa transmisión, por otra parte forzosa, el impuesto de plusvalía municipal; algo que hay que calificar como de totalmente injustificable en estas situaciones de necesidad extrema.

En el actual escenario económico y ante la negativa de reformas legales de la Ley Hipotecaria, son pocas las alternativas que les quedan a las familias en la negociación con las entidades financieras ante una morosidad de sus deudas. Algunos consiguen la dación en pago como método para saldar las deudas de tal forma que la entrega de la vivienda suponga la cancelación total de la deuda hipotecaria. Otros lamentablemente y ante la falta de mutuo acuerdo de las partes llegarán a una ejecución hipotecaria con el mismo resultado: la pérdida de su vivienda.

Sin embargo, en ambos casos la problemática fiscal subyace ya que a esta operación hay que añadirle el impacto fiscal que ello supone para el deudor. En efecto, probablemente tendrá que liquidar posteriormente un "Incremento patrimonial" en el IRPF y, en el caso que nos ocupa, el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Nos encontramos con una falta de adaptación a la realidad actual de la Ley de Haciendas Locales. Se hace tributar por una plusvalía por el incremento del valor de los terrenos cuando se ha producido una operación en su conjunto con pérdida para el vendedor. En la configuración de dicho impuesto las únicas bonificaciones existentes versan sobre la transmisión de la propiedad de la vivienda habitual o del local de negocio familiar para el caso de mortis causa a favor de descendientes. Para la transmisión de la vivienda mediante la dación en pago o por la ejecución hipotecaria no existe la posibilidad de establecer bonificaciones fiscales.

Por ello, de acuerdo con el artículo 97.3 del ROF, los Grupos Municipales PSOE e IU-LV de Fuenlabrada proponen la adopción de la siguiente:

MOCION

1º.- Instar al Gobierno de la Nación para que añada un nuevo apartado en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la siguiente redacción:



"3. En las transmisiones realizadas en subasta pública, notarial, judicial o administrativa y en las adjudicaciones del bien inmueble a la entidad financiera en pago de la deuda prestada para su adquisición, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto, la personal física o jurídica o las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2.03, de 17 de diciembre, General Tributaria, que adquiera el inmueble. En ningún caso se podrá repercutir la cuota del impuesto al contribuyente.

Se entienden por entidades financieras aquellas matriculadas en cualquiera de las rúbricas que integran la Agrupación 81 de la Sección 1ª de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1175/1990 de 28 de septiembre".

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por mayoría absoluta, votándola favorablemente los Concejales asistentes del Grupo Socialista (11); los Concejales del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (3); absteniéndose los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), así como igualmente se abstuvo el Concejal de Unión, Progreso y Democracia (1).

INTERVENCIONES.

En primer lugar toma la palabra el Portavoz de UPyD, Sr. Conesa, quien únicamente desea indicar que UPyD ha hablado alto y claro respecto su posicionamiento en este asunto, reflejado en la proposición de Ley relativa a la dación en pago y la protección de las personas físicas insolventes presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia que registró el pasado 27 de diciembre en el Congreso de los Diputados y a ella se remite, anunciando la abstención para esta Moción que ahora se debate.

En nombre del Grupo Municipal del Partido Popular interviene D. Bernardo J. Pérez Vara quien señala que su formación política está de acuerdo con la Moción porque refleja la dramática situación que hoy día viven muchas familias, pero le gustaría que le aclararan a qué Gobierno se refiere el texto cuando en él se señala que el Gobierno no hace cambios legislativos; además, y visto que parece imposible, por el carácter del impuesto que en el momento presente paguen las entidades bancarias tal como se dice en la Moción, le gustaría que se aceptara el siguiente texto alternativo que lee: *"El Pleno de este Ayuntamiento, ante la imposibilidad de establecer bonificaciones fiscales en el "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana", insta al Gobierno de la nación para que en el futuro modelo de financiación de las EELL, se establezcan bonificaciones fiscales sobre el "Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana" para aquellas transmisiones de la propiedad provenientes de ejecuciones hipotecarias, o mediante la "dación en pago" como fórmula de pago de deudas contraídas por la compra de una vivienda"*. Y una segunda medida: Que, *"el Pleno del Ayuntamiento apruebe ampliar la partida presupuestaria de Servicios Sociales dedicada a*



las ayudas a familias; esta ampliación se hará con los ingresos que se produzcan por el pago por el pago del “Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana”, para poder compensar inmediatamente a las familias afectadas por dicho impuesto.”

Replica en nombre del Grupo Socialista el Sr. Martín Díez señalando que, efectivamente, como consecuencia de las ejecuciones hipotecarias, los ciudadanos que pierden su vivienda se ven obligados, además a abonar este impuesto., que grava la diferencia entre el precio de la vivienda en el momento de su adquisición y en el del momento de la transmisión sea voluntaria, o forzada como en estos casos, situación en la que desde luego, cuando se produce una situación de desahucio evidentemente no se producen beneficios. Estos procedimientos ponen a los Ayuntamientos en una situación complicada porque se ven en la obligación de llegar al embargo por impago. Por ello es imperiosa una modificación de la LRHL que introduzca reformas para adaptarse a la situación económica y social actual, de tal manera que se establezcan bonificaciones y se recoja la condición de “sustituto del contribuyente”, por tanto como sujeto pasivo, a aquellas personas físicas o jurídicas, especialmente las entidades financieras, que adquieran el inmueble.

A juicio del Sr. Martín Díez, se podría establecer que las transmisiones por dación en pago o ejecución hipotecaria fueran supuestos no sujetos al impuesto, de manera que la entrega obligatoria de la vivienda no suponga su exacción, pero cuando la entidad financiera la vende se liquide desde el momento en que la adquirió el comprador, esta alternativa ya tiene un precedente en el art. 10.4.3. TRLHL respecto a las transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio y las aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, y en las adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Esta fórmula permitiría que no hubiese ningún perjuicio para los Ayuntamientos, que cobrarán el impuesto aunque diferido en el tiempo, siendo el sujeto pasivo la entidad financiera que es el verdadero beneficiado por la plusvalía del bien.

Toma la palabra la Portavoz de IU-LV, D^a Teresa Fernández para quien los tres puntos en los que se resume la Moción tienen por objeto principal que desde esta entidad, podamos actuar con contundencia ante lo que consideramos un agravio económico y administrativo sin paliativos. A su juicio se debe regular y aclarar esta situación que genera una injusticia que, en sí misma, supone que aquellos que más están sufriendo la crisis no tengan que pagar por su desgracia todas aquellas familias que, una vez despojadas de su hogar por embargo el bancario de la vivienda, se ven obligadas al pago de un impuesto que en esencia viene a gravar el incremento del suelo de una vivienda de la cual no se benefician. En la región de Madrid, se ejecutan al año más de 8.000 desahucios desde el comienzo de la crisis, cifra ésta que desgraciadamente continúa en aumento. En la Moción proponen, tres instrumentos de ayuda a los afectados, como son: la creación de una partida presupuestaria al efecto; establecer un procedimiento de devolución de las cantidades ya devengadas y el desarrollo de una bonificación fiscal en el marco de un nuevo modelo de financiación de las entidades locales para aquellas transacciones procedentes de ejecuciones hipotecarias, para todo lo cual espera contar, sin paliativos, con el apoyo de todos a esta Moción.



Vuelve a hacer uso de la palabra el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Pérez Vara, reiterando que su Grupo no está a favor de las entidades bancarias y que desde luego les parece adecuado que sean éstas las que paguen, por tanto para que esto sea así son partidarios de que se lleve a cabo una modificación de la norma. Pero dicho lo anterior, el Sr. Pérez Vara señala que si los proponentes de la Moción no aceptan las modificaciones propuestas al texto de la Moción, están demostrando de hecho que no quieren perder ingresos porque son conscientes de que los bancos no tienen obligación alguna de pagar a menos que se modifique la ley. Por tanto para terminar insiste en su solicitud de que se apoye el texto alternativo que leyó en su primera intervención.

En turno de réplica vuelve a intervenir el Concejal del Grupo Municipal Socialista Sr. Martín Díez recordando que las entidades bancarias concedieron créditos hipotecarios de hasta el 120 % del valor de tasación, en lugar del 80% que hubiera sido lo adecuado; ahora pueden quedarse con una vivienda por el 60 % del valor, venderla por un valor superior y seguir reclamando la deuda al comprador. A su juicio, no vale con decir que el Gobierno anterior no lo hizo, porque ya se ha podido constatar que se muestran diligentes para corregir o eliminar normas promulgadas, tal como se ha hecho con la asignatura de "Educación para la Ciudadanía", o la Ley de interrupción voluntaria del embarazo, o la presentación de nuevas medidas en materia de Justicia, etcétera. Indica que la propuesta del PP no puede ser aceptada, por ser contraria a la ley.

También contrarreplica la Portavoz de Izquierda Unida-Los Verdes, Sra. Fernández, quien cree que la modificación propuesta por el Concejal del Partido Popular está basada en la primera Moción que presentó IU-LV en el Ayuntamiento de Madrid y quiere aclarar que el texto que definitivamente se ha traído al Pleno, está basado en la Moción que finalmente se aprobó en el Ayuntamiento de Madrid recogiendo el acuerdo alcanzado con el Sr. Ruiz Gallardón en esta materia.

13 . 0 . - . MOCION DEL GRUPO POPULAR DE SOLICITUD DE DENOMINACION DE VIA PUBLICA "MANUEL FRAGA"

El Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Manuel Bautista Monjón, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

"Manuel Fraga Iribarne fue, sin duda, uno de los políticos más destacados y más influyentes que ha dado nuestro país por su gran e indiscutible sentido de Estado y de Nación. Características ambas que aportó a nuestra Carta Magna, de la que fue uno de sus artífices, y por lo que ostenta el honor de ser uno de los Padres de la Constitución que nos ampara.

Sin lugar a equivocaciones, el que fue ex presidente de la Xunta de Galicia durante 16 años, entre 1989 y 2005, consiguió aunar voluntades y esfuerzos en torno a la Democracia y tuvo siempre muy en cuenta que esta debía hacerse sobre la base de la conciliación.



Ese sentido de Estado que el propio ex presidente del Gobierno Felipe González ha reconocido en varias ocasiones, le llevó a plantear, siendo ya presidente de la Xunta Gallega, numerosas aportaciones para el conjunto de la Nación.

Entre ellas, la reforma del Senado para convertirlo en una cámara de representación territorial, la administración única para ahorrar trámites al ciudadano o la representación permanente de las comunidades autónomas en la Unión Europea.

Al mismo tiempo, consolidó la autonomía y la identidad gallega en el marco de España, construyó el entramado institucional y modernizó la Comunidad Autónoma.

Manuel Fraga cumplió a lo largo de su dilatada carrera con una de las demandas que los ciudadanos exigen a los políticos en la actualidad: capacidad para ajustarse al día a día de la Historia y a las necesidades de un país y no al revés.

El político gallego y fundador de lo que es hoy el Partido Popular supo entender esta evolución y ponerla en práctica para beneficiar al conjunto de los españoles sin perder los referentes y “sin traicionar a mi país”, como el mismo dijo en varias ocasiones.

Durante sus más de 60 años de carrera política, Manuel Fraga ocupó casi todos los escalafones y en ninguno de ellos su contribución a nuestro país pasó desapercibida, porque ante todo tuvo al conjunto de España como referente y siempre se consideró un servidor del Estado.

Desde ese sentido de “servidor público” que le acompañó, Fraga fue un reformista. Supo dar al mundo una imagen moderna de nuestro país de forma innovadora para la época y no dudó en poner en marcha las asociaciones políticas.

Pero además de su imagen política, de Manuel Fraga no podemos olvidar su lado intelectual aportando como Catedrático, como autor de libros y ensayos y como estudioso del Parlamento británico modernidad a nuestras instituciones. Todas ellas, contribuciones impregnadas de ese gran sentido de Estado que le caracterizaba.

Por todo ello, y considerando la importancia del personaje y su aportación a nuestro país, el Grupo Popular de Fuenlabrada presenta en este Pleno para su aprobación unánime el siguiente punto:

- 1. Que se ponga a una calle o plaza de Fuenlabrada el nombre de Manuel Fraga Iribarne.”*

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO denegó aprobar esta Moción por mayoría absoluta, siendo votada a favor por los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y por el Concejales del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (1); votándola



contrariamente los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista (11) y los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (3).

INTERVENCIONES.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Conesa señalando que el Sr. Fraga Iribarne ha sido, sin duda, una de las figuras políticas más influyentes de la historia reciente de España. Fue, como es conocido, uno de los padres de la Constitución Española amén de presidente de la Xunta de Galicia, entre otros muchos cargos, algunos de los cuales desempeñó durante el anterior régimen, la dictadura. Tanto él como otros políticos de su época, con independencia de su ideología política, demostraron durante la transición y la posterior democracia, una generosidad y altura de miras de la que, desgraciadamente, carecen sus herederos políticos. Es por tanto de ley, en opinión del Sr. Conesa, reconocer su labor a todos aquellos que hicieron posible que hoy vivamos en libertad y democracia. Y, de paso, aprender un poquito de ellos, que no nos vendría nada mal para rebajar el clima de tensión existente a todos los niveles políticos.

También solicita hacer uso de la palabra el Portavoz Socialista, Sr. Ayala que haciendo mención de la presentación y lectura de la Moción por el Sr. Bautista, señala, sin querer herir sensibilidades, que se le ha olvidado mencionar la otra fase de las actividades del Sr. Fraga, que son de todos conocidas; por otra parte, el hecho de ser “padre” de la Constitución de 1978 no es en principio un argumento para denominar, como se solicita, una vía en su recuerdo puesto que ni se ha solicitado ni se ha hecho con otros “padres” de la Constitución, como Jordi Solé Tura.

Contrarreplica el Concejales del Grupo Popular, Sr. Bautista, que se muestra partidario de que todos y cada uno de los siete “padres” de la Constitución tenga una calle a su nombre, el propio Sr. Solé Tura que se acaba de mencionar o D. Gabriel Cisneros, también desaparecido; pero igualmente el Sr. Fraga. A su juicio, es de justicia, dando así la importancia que se merece la Carta Magna y al margen de la ideología política.

Contesta el Sr. Ayala señalando que, a su juicio, parece que desde el Partido Popular estén intentando desviar la atención sobre la Constitución, para poner de manifiesto la negativa del Partido Socialista a esta propuesta. A su juicio, el mejor homenaje a la Constitución, ya está hecho con la Plaza y la Avda. que en el municipio tiene su nombre. No se debe obviar una parte importante de la vida política del Sr. Fraga tuvo un papel preponderante en la etapa inmediatamente anterior a la transición, siendo ésta la causa de su negativa.

Vuelve a replicar brevemente el Concejales Popular Sr. Bautista, mostrando su parecer de que lo que parece que pasa es que el equipo de Gobierno no desea homenajear con la denominación de una calle a ninguno de los “padres” de la Constitución.

Por último el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para recordar que en Fuenlabrada sí se ha homenajeadado a la Constitución, cuyo texto fue redactado por siete personas encargadas de elaborarla, pero que también el mérito es compartido con el pueblo español que la aprobó en referéndum. Está de acuerdo con todo lo que se ha dicho en el debate sobre el Sr. Fraga, cuya etapa constitucional él respeta, como fundador del actual



Partido Popular; pero no duda en reconocer que rechaza la etapa política preconstitucional de D. Manuel Fraga Iribarne, Ministro de Información y Turismo, o Ministro de la Gobernación, y esta es la razón de su voto en contra.

14 . 0 .- . MOCION LOS GRUPOS MUNICIPALES PP/UPYD SOBRE MEDIDAS DE AHORRO EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Manuel Molina, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“Dada la situación económica que vive el Ayuntamiento de Fuenlabrada y con el fin de establecer medidas de ahorro y austeridad en el Consistorio que permitan llevar a cabo las inversiones necesarias para la ciudad y conseguir que las arcas municipales gocen de un superávit real, el Grupo Popular en el Consistorio presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación la aplicación de las siguientes medidas para el ejercicio 2012:

1. Patrimonio Municipal. Se exige, según la Ley de Haciendas Locales exige la presentación en el Presupuesto General del Inventario actualizado del Patrimonio Municipal, documento que el equipo de gobierno no ha incluido y que influye en resultado final de las cuentas. El control de los bienes es un factor fundamental para el control final de los gastos, por lo que pedimos la presentación actualizada del mismo para conocer
2. De los 164.861.944,62 euros que conforman el Presupuesto General, cerca de 78.857.330,84 millones de euros, el 47,83%, está destinado a gasto de personal, una cifra que se ha visto incrementada en un 5,52% con respecto a 2011. Puede reducirse este gasto evitando la contratación de personal externo y potenciando a los funcionarios de carrera para los puestos requeridos.
3. Control del Departamento de Recursos Humanos. Es absolutamente necesario que dicho departamento cuente con un control y una supervisión mayor del que existe en la actualidad y que organice según la Ley la clasificación de las categorías funcionariales de forma rigurosa y no forma aleatoria, como viene haciéndose hasta el momento.
4. Elaboración y presentación por parte del equipo de gobierno de la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho documento, perfectamente actualizado y desglosado por conceptos (puesto, sueldo, complementos, antigüedad, etcétera) permitirá conocer y controlar perfectamente. Dicho documento no se ha incluido en las cuentas generales para 2012 por lo que no se puede tener un control exhaustivo del gasto de personal y, por tanto, del Presupuesto.



5. Eliminación de empresas públicas. Para evitar duplicidad de funciones, sueldos y gastos, es conveniente la eliminación de empresas públicas como FUMECO, Instituto Municipal de la Vivienda, Enclavejoven y Animajoven, algunas en números negativos y otras vacías de contenido y funciones y que estas sean asumidas por el personal del Ayuntamiento.
6. Disminución y control de la partida destinada a gratificaciones y horas extras. Es labor del Departamento de Recursos Humanos establecer criterios específicos para otorgar las gratificaciones que en la actualidad se conceden de forma aleatoria y sin baremos claros. Se propone, por tanto, la eliminación de los 800.000 euros destinados a pagas extras y gratificaciones, así como los 150.000 euros destinados al fondo contra el absentismo laboral en el Ayuntamiento.
7. Limitar el importe de las dietas de comidas de representación al Alcalde y concejales de gobierno, estableciendo como importe máximo de gasto 15 euros por comensal, justificación de la comida a celebrar y el número de personas y cargos de los asistentes a dicha comida.
8. Reducción del 5% del gasto corriente de las distintas concejalías sin que dicha reducción afecte al gasto social.”

VOTACIÓN Y ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO PLENO denegó aprobar esta Moción por mayoría absoluta, siendo votada a favor por los Concejales del Grupo Municipal Popular (11) y por el Concejal del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia (1); votándola contrariamente los Concejales asistentes del Grupo Municipal Socialista (11) y los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes (3).

INTERVENCIONES.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Ayala, Portavoz Socialista señalando que no han existido alegaciones del Grupo del Partido Popular a la aprobación inicial del Presupuesto Municipal de 2012, lo que se podría incluso calificar de falta de diligencia, hecho que se intenta cubrir con la presentación de esta Moción, con la que a su juicio se pretende hacer ruido y generar dudas. Respecto a la Moción y los detalles de su texto, el Sr. Ayala se pregunta, en concreto refiriéndose al último párrafo y esa reducción del 5% de gasto social, por qué razón es ese porcentaje y no otro; aunque, vuelve a repetir que se trata de una propuesta poco seria y que trata de enturbiar la labor de una delegación municipal de Economía y Hacienda, a la que felicita, por haber traído al Pleno y aprobado un Presupuesto General para 2012 bien elaborado y en tiempo.



El Portavoz de UPyD toma la palabra para hacer alguna puntualización sobre este asunto que ahora se trata: y es que se propone en esta Moción es recortar el 5% sólo en gasto corriente; e insiste que sólo afecta al capítulo II, no a todo el presupuesto.

El Sr. Molina, Portavoz del Grupo Popular y ponente de la Moción solicita el uso de la palabra para explicar que el hecho de no haber presentado alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto general de la entidad local se ha debido a una confusión en cuanto a la fecha de finalización del plazo para poderlas presentar, esto en respuesta a las alusiones del Sr. Ayala a este asunto. Con respecto al contenido de la Moción que ahora se debate, se trata de ahorrar en gasto corriente, por ejemplo en papel; aunque desde luego no dejará de insistir en que se supriman las horas extraordinarias, aprovechando al máximo la plantilla y que no se sigan trayendo personas “descolgadas” de otros municipios o del mismo Congreso de los Diputados.

Vuelve a hacer uso de la palabra el Sr. Ayala, Portavoz Socialista, aclarando que el gasto corriente está contenido desde el capítulo I al IV de los presupuestos, y que deberían señalar en la propuesta que se presenta de dónde exactamente habría que recortar, porque se trata de un Presupuesto General complejo, como corresponde a un gran Municipio. Por otro lado, el Sr. Ayala señala que no existe abuso de horas extraordinarias, sobre todo pensando en una Administración que presta servicios que en algunos casos funcionan las veinticuatro horas del día.

Contrarreplica el Sr. Molina, Portavoz Popular, primero para señalar que los hospitales, por su propia naturaleza, funcionan las veinticuatro horas del día y no utilizan el recurso de realizar horas extraordinarias, además las funciones del personal están perfectamente catalogadas y existen los “corretornos”. Dice el Sr. Molina que en el Ayuntamiento de Fuenlabrada, con relación a la información sobre el personal, lo que se hace es facilitar globalizados, evitando así que se sepa quien cobra más o menos en función de cómo se llama quien ocupa la plaza. Afirma que si les han dado criterios, como por ejemplo una mejor planificación de los RRHH, y evitar duplicidades en la Empresas Municipales. Por ello, finaliza, el Grupo Municipal Popular seguirá presentando mociones como la que ahora se debate.

Por último cierra las intervenciones el Sr. Alcalde Presidente, manifestando que está esperando recibir la felicitación de los Grupos Municipales de la oposición, al equipo de Gobierno, porque los trabajadores municipales siguen percibiendo puntualmente su salario; además de continuar percibiendo el cien por cien del sueldo en caso de baja médica y de no haberles ampliado la jornada de trabajo; o, esto último, al menos hasta que no se clarifique este extremo por el Gobierno central. En lo relativo a las insinuaciones que ha hecho el Sr. Molina sobre la ex-Diputada del Congreso, D^a Luicila Corral, el Sr. Alcalde desea aclarar que no se trata de ningún nombramiento sino que la Sra. Corral ha solicitado su reingreso al servicio activo porque pertenece a la plantilla municipal desde principios de los años ochenta y por lo tanto la ampara ese derecho. Considera injusto el tratamiento que está haciendo la oposición del gobierno municipal, teniendo en cuenta que hay otros Ayuntamientos, de diferentes gobiernos, que están haciendo ERES.

Reprocha que la oposición municipal no mencione aquí, como deberían hacer, a su juicio, los informes de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid reconociendo el que este Ayuntamiento cumple con sus obligaciones de envío de información, y que los proveedores están al corriente de cobro. Indica que en la Moción no han calculado correctamente los gastos de personal, haciendo trampa, porque se han sumado los gastos



de personal con las inversiones y así se halla el porcentaje destinado a gastos del personal. Aclara que el porcentaje correcto de gastos de personal en este Ayuntamiento es del 36% y no del 47,83 %, por ejemplo en Alcalá de Henares es del 50%. En cuanto a la realización de horas extraordinarias, expone que tan sólo se realizan en situaciones de especial coyuntura, y que, aun así, se han reducido sustancialmente, siendo realizadas por colectivos como los agentes de Policía Local, los miembros del Cuerpo del Servicio de Extinción de Incendios, el personal de la Delegación de Medio Ambiente o los Conserjes, y que siempre tienen que ver con la necesidades imprevistas, para los que no se puede tener plantilla. Destaca la diferente concepción de lo público del equipo de gobierno del que tiene la oposición, por dicha razón la externalización de servicios municipales, es mínima en Fuenlabrada: 50 % el servicio de limpieza viaria, mientras que el servicio de recogida de residuos y de Servicios sociales es 100% municipal. La propuesta que se debate plantea la desaparición de las empresas municipales, lo que conllevaría la lógica consecuencia del despido de los trabajadores; por tanto cuando hablan de ahorro se están refiriendo al capítulo I, aunque no lo digan expresamente. Destaca que el compromiso municipal es el de mantener el personal, sin llegar al despido. Reclama a la oposición lealtad “sin trampas”, como fue el ofrecimiento que le hizo el Sr. Molina en su discurso de toma de posesión al comienzo de esta legislatura.

15 . 0 .- . MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL UPYD SOBRE MODIFICACION DE LEY HIPOTECARIA PARA FACILITAR LA "DACION EN PAGO"

El Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, D. Francisco Julián Conesa, procede a dar lectura a la siguiente Moción:

“La grave situación económica por la que atraviesa nuestro país ha multiplicado las situaciones de especial vulnerabilidad de muchos ciudadanos españoles. Una de las más graves es, sin duda, la de quienes sufren la ejecución de la hipoteca sobre su vivienda. A diferencia de las empresas y sociedades, las personas no pueden liberarse de sus deudas con las entidades bancarias entregándoles los bienes de los que son titulares, como la vivienda hipotecada, sino que se ven obligados a pagar el resto de su deuda hipotecaria con cualquier ingreso o bien futuro que adquieran tras perder su casa. Tal situación comporta una grave discriminación para los ciudadanos individuales, indefensos ante consecuencias de la crisis económica como la pérdida del empleo y el descenso del valor de mercado de su propiedad pero no de su deuda hipotecaria, sobre todo teniendo en cuenta que, para la gran mayoría de las familias españolas, la vivienda es la mayor inversión de su vida, a la que dedican la mayor parte de sus ingresos y ahorros.

El incremento meteórico del desempleo como consecuencia de la crisis es la causa de que muchas familias no puedan hacer frente a las obligaciones de una hipoteca bancaria sobre un bien, su casa, que en muchos casos tiene en la actualidad un valor de mercado menor que el de la adquisición. Además, la legislación vigente en materia hipotecaria concede al acreedor una evidente posición de ventaja al tolerar la manipulación del precio de mercado de la vivienda con diferentes argucias. Esto ha conllevado el aumento de los desahucios por ejecución de hipoteca, sin que la deuda quede amortizada. Por el contrario, tras la pérdida



de la vivienda la hipotecada es la vida laboral de esas personas: el sueldo que les corresponda si trabajan por cuenta ajena, y su derecho a adquirir nuevos bienes o iniciar un negocio. Ello reduce sus oportunidades de recuperación económica, profesional y laboral, con graves consecuencias en todos los órdenes personales, pero también en la recuperación económica del país y en su cohesión social.

Los Ayuntamientos son instituciones particularmente sensibles a las consecuencias del aumento de los desahucios, de las que son víctimas sus vecinos, y por tanto de un sistema bancario, hipotecario y concursal que no ha tenido en cuenta las posibles consecuencias de una crisis como la actual, en buena medida causada por una burbuja inmobiliaria que encareció en su momento el precio de los créditos hipotecarios y que ahora, al estallar, disminuye drásticamente el valor de mercado de los bienes hipotecados, generando el círculo vicioso de alto endeudamiento familiar y pérdida del valor de sus propiedades. Un círculo vicioso extremado en el caso de las personas desahuciadas. Sin embargo, los Ayuntamientos no cuentan con las competencias legislativas ni ejecutivas adecuadas para resolver el origen de este problema ni, en muchos casos, con los recursos necesarios para corregir sus consecuencias.

La grave situación en la que se encuentran las personas desahuciadas, o que pueden ser objeto de un próximo desahucio, exige modificaciones legales que corresponden al Parlamento nacional. La más importante es el cambio de la legislación concursal para evitar que, perdida la casa, penda sobre el deudor como espada de Damocles la deuda no cubierta hasta que sea pagada con las rentas de su trabajo futuro. Y, para prevenir situaciones futuras similares, es necesaria una legislación de dación en pago que permita cancelar la deuda hipotecaria con la entrega de la vivienda hipotecada.

Por otra parte, en el Estado de derecho las acciones políticas que se emprendan para hacer frente al problema de los desahucios, y a los derivados de la legislación hipotecaria y concursal en una situación de crisis causada por una burbuja inmobiliaria y financiera, deben ser respetuosas con el principio de seguridad jurídica, sin el cual es inviable el sistema democrático. En resumen, las principales medidas para ayudar a los actuales deudores hipotecarios son las siguientes:

1.- Modificación de la legislación concursal para establecer el sistema conocido como "fresh start", de modo que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesitar el consentimiento del acreedor.

2.- Establecimiento de cauces de mediación previos a la solicitud de concurso o la situación preconcursal, para que el deudor propietario de la vivienda y la entidad financiera puedan llegar a un acuerdo que le permita a aquél mantener la posesión de la casa y evite la ejecución de la vivienda. Estos cauces de mediación podrán ser de competencia municipal.

3.- Modificación de la legislación hipotecaria para evitar que el acreedor se apropie de la finca hipotecada por un precio inferior al de mercado, elevando el porcentaje sobre la



tasación de la escritura que permite al acreedor quedarse con la vivienda si no hubiera postores en la subasta.

4.- Facilitar las operaciones de DACION EN PAGO de la finca hipotecada a la entidad acreedora en los créditos hipotecarios ya celebrados que no la prevén exonerando al deudor de su obligación de tributar por “incremento patrimonial” en el IRPF. Es artificioso e injusto gravar unas ganancias supuestas, en realidad inexistentes, pues el deudor se ve obligado a entregar su vivienda al acreedor por imposibilidad de hacer frente a los pagos de la hipoteca, en muchos casos agravados por la aplicación de elevados intereses de demora.

5.- Modificación de la legislación hipotecaria para establecer la DACION EN PAGO como regla general de extinción de un crédito hipotecario para la adquisición de la vivienda habitual. A falta de estipulación expresa en contrario en la escritura de constitución, la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario se entenderá limitada al valor de la finca hipotecada.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión, progreso y Democracia de Fuenlabrada propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente

MOCIÓN

Que se concreta en los siguientes:

ACUERDOS

El excelentísimo Ayuntamiento de Fuenlabrada acuerda instar al Gobierno de la Nación a lo siguiente:

1.- Que proponga en el Congreso de los Diputados la modificación de la Ley Hipotecaria, de modo que la responsabilidad derivada del préstamo hipotecario esté limitada al valor de la finca o fincas hipotecadas. **Esto es, la regulación de la DACION EN PAGO como regla general de extinción del crédito hipotecario.**

2.- Que proponga la **modificación de la legislación concursal para instaurar con carácter de urgencia el sistema "fresh start"**, para que una vez ejecutado todo el patrimonio embargable del deudor hipotecario, la deuda restante quede cancelada por decisión judicial sin necesidad del consentimiento del acreedor.

3.- Que proponga el resto de modificaciones legales necesarias para garantizar la **mediación entre el deudor hipotecario y el acreedor que evite el concurso y la pérdida de la vivienda**, así como aquellas que faciliten la dación en pago aún en créditos hipotecarios que no lo hayan previsto.

4.- Instar al ayuntamiento a **mediar en los casos de desahucio en curso en la localidad, apoyando a los vecinos desahuciados que lo soliciten** y buscando en cualquier caso la garantía de su derecho constitucional a la vivienda sin menoscabo de la seguridad jurídica.”

VOTACIÓN Y ACUERDO

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO aprobó la Moción por unanimidad de los Concejales asistentes.

INTERVENCIONES.

Primero toma la palabra la Sra. Fernández, Portavoz de IU-LV, quien recuerda que exactamente el día 12 de septiembre el Pleno extraordinario de este Ayuntamiento aprobó la Moción presentada por el Grupo Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes con respecto a la modificación legislativa para facilitar la dación en pago. Ese mismo Pleno, el Sr. Conesa dijo exactamente y al respecto de esa Moción: *“Que en el contexto actual resultaba inapropiada y oportunista”* y habló de la trampa que suponía la dación en pago que se proponía desde los Grupos Municipales. Por esa razón se pregunta qué ha ocurrido y de parte de quien está el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD.

En la Moción que en su día aprobó el Pleno, sigue diciendo la Sra. Fernández, se proponía exactamente pedir al Gobierno central que, como también propone la *“plataforma de afectados por la hipoteca y otras organizaciones sociales”*, se proceda a la modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (es decir: principal más intereses y costas judiciales) quede liquidado .Sin embargo, el Sr: Conesa fue el único concejal de este Pleno que votó en contra de la moción. Por ello, dice preocuparle a la Portavoz de IU-LV, Sra. Fernández, que sea ahora el Grupo político de UP y D quien manifieste la necesidad de apoyar a las familias más débiles frente a las entidades financieras.

Cuenta que el pasado día 11 de enero, estuvieron un grupo de personas en los Juzgados, de aquí al lado, apoyando a una de esas familias de Fuenlabrada a quien le han arrebatado su casa y han dejado con esa *“espada de Damocles”* que el Sr. Conesa indica en el texto de la Moción. Indica que, el Sr. Conesa no estuvo apoyando a estos vecinos; no obstante lo cual IU-LV apoyará esta Moción, aunque, repite, ya existe una Moción aprobada y mucho más completa que ésta, y que no contó con su apoyo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Molina, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, quien aclara que la abstención de su Grupo sobre la Moción que presentó el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes única y exclusivamente se debió al convencimiento de que se deben realizar los cambios normativos correspondientes y nunca a que ellos estén en contra del sistema de *“dación en pago”*; pero insiste en que es necesario contemplar las garantías jurídicas para todas las partes y es la Ley Hipotecaria la que debe hacerlo sobre todos los derechos adquiridos, por ese motivo están de acuerdo con esta Moción de UPyD y la votarán favorablemente. La Administración (Local) podría jugar un papel mediador entre las partes como ya este Ayuntamiento dio buen ejemplo de ello a comienzos de los años noventa, mediando en casos que no estaban contemplados



desde el punto de vista jurídico y que permitieron a muchos vecinos mantener la propiedad de sus viviendas, cosa que se podría volver a hacer ahora.

El Sr. Ayala, Portavoz Socialista interviene a continuación señalando que sorprende que el Portavoz de UPDyD defienda ahora esta Moción cuyo argumentarlo votó en contra hace unos meses como bien se ha señalado aquí. Se trata, a su juicio, de una falta de congruencia total. Cuando los Grupos Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes trajeron esta Moción al Pleno creían de verdad en lo que en ella se reclamaba, no han cambiado de criterio en este sentido, estaban “comprometidos con la causa” mucho antes incluso de que el Partido Socialista incluyera este punto en el programa electoral.

Interviene el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD y proponente de esta Moción, respondiendo primero a la Sra. Fernández que está de parte de los ciudadanos. Respecto a que no fue a la concentración en una entidad bancaria cercana al Ayuntamiento, explica que no va a participar no participará, bajo ningún concepto en manifestaciones o actos en los cuales se falta al respeto y se incita a la violencia, recordando a todos lo que sufrieron todos los Grupos políticos de este Ayuntamiento el día de la constitución de la Corporación Municipal, el pasado 11 de junio de 2011, siendo todos amenazados e insultados a la salida.

Respecto a los motivos por los cuales en el pasado votó en contra de aquella Moción sobre la “dación en pago”, indica que a su juicio, dicha Moción era un disparate jurídico, mal planteada, de forma apresurada, y quizás porque concedores ya del adelanto electoral, necesitaban dar a la ciudadanía una de sus dosis de demagogia y populismo al más puro estilo “Hugo Chavez”, que podían generar inseguridad jurídica. A su juicio, aquella propuesta sólo respondía a intereses partidistas y electoralistas, siendo prueba de ello que no han presentado alguna iniciativa legislativa en el Congreso de los Diputados para abordar este problema. Sin embargo, manifiesta, su partido UPyD presenta, aquí y en otras instituciones públicas, una Moción que da solución a un clamor social y garantiza la seguridad jurídica, y lo hace después de presentar el pasado 27 de diciembre -en el Congreso de los Diputados- una Proposición de Ley relativa a la dación en pago y la protección de las personas físicas insolventes.

Toma la palabra la Portavoz de IU-LV, Sra. Fernández, recriminando al Sr. Conesa sus palabras acerca de supuestos incidentes en la manifestación ciudadana que antes ha mencionado, cosa que no sucedió porque se trató de un acto pacífico. Y además le recuerda al Sr. Conesa que este asunto ya podría haber estado legislado porque ya hubo en el Parlamento iniciativas en este sentido tanto por el Grupo de Izquierda Unida como del Bloque Nacionalista Gallego, las cuales no salieron adelante, por tanto no se trata de ninguna iniciativa de UPyD porque ya estos dos Grupos del Parlamento lo propusieron.

Solicitado el uso de la palabra, se le concede al Sr. Molina, Portavoz del Grupo Popular para señalar que fue primero la Sra. Aguirre quien propuso adoptar este sistema de “dación en pago” por su Gobierno en la Comunidad de Madrid. Vuelve a insistir en las razones de inseguridad jurídica que le llevaron a no aprobar la Moción del mes de septiembre y en la experiencia acreditada del Ayuntamiento de Fuenlabrada en la mediación entre vecinos y alguna entidad bancaria en los años noventa; experiencia que se podría volver a poner en marcha, siempre y cuando se estuviera de acuerdo en negociar por las dos partes afectadas.

Finaliza el Sr. Alcalde, felicitando al Sr. Conesa por sumarse al hecho de estar en contra de esta situación que se está produciendo de que los vecinos pierden su vivienda y



se ven lastrados de por vida, además, con la deuda; no sólo pierden su vivienda, también pierden su futuro. Por todo lo anterior, y porque el Grupo Socialista, como se ha visto también de Izquierda Unida-Los Verdes, desde luego se muestran favorables a esta Moción porque no van a hacer ejercicio de contradicción en este asunto; contradicción en la que otros, a su juicio, sí han caído.

PARTE NO RESOLUTIVA

III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

16 . 0 .- . DAR CUENTA AL PLENO DE INFORMES DE INTERVENCION MUNICIPAL SOBRE EVALUACION DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Se presenta al Pleno, para su toma de conocimiento, la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda que se transcribe, así como ocho Informes de Intervención Municipal sobre evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria:

“Visto el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, se establece que en los casos de Incumplimiento de Estabilidad Presupuestaria, la Entidad Local debe remitir Informe de Evaluación a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno.

En base a lo anteriormente citado, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

ÚNICO: Dar cuenta al Pleno Municipal de los siguientes Informes de Intervención de “Evaluación sobre el Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria” de los expedientes Incorporación de Remanentes de Crédito del Ayuntamiento de Fuenlabrada números: **01/12, 02/12, 03/12, 05/12, 06/12, 07/12 y 08/12** y del expediente de la O.T.A.F. número **01/12.**”

“16.1 INFORME Nº1/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 01/12.

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del



Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 01/12.

El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos del proyecto de gastos: "2011-2-CUB.APARC" puesto que el Capítulo VI de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 284.711,61-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -284.711,61-€. A este importe no hay que sumar ningún déficit producido en organismos autónomos. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -284.711,61-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".



“16.2.-INFORME Nº 2/2012: DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO: “OFICINA TRIBUTARIA AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA” (O.T.A.F.) MC Nº 01/12.

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de Crédito de la O.T.A.F. MC nº 01/12.

El principio de estabilidad presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Crédito del proyecto de gastos “2011-2-APLIC INF”, puesto que el Capítulo VI de gastos se financia con el Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 1.200.000,00-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 de la OTAF, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -1.200.000,00.-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Ayuntamiento por importe de 284.711,61.-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -1.484.711,61.-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del principio de estabilidad de incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico- financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las



modificaciones de crédito financiadas con Remanente de tesorería afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de estabilidad presupuestaria de los expedientes de Incorporación de remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

“16.3.-INFORME Nº3/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 02/12.”

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 02/12.

El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos del proyecto de gastos: “2010-2-ELIM.ARB” puesto que el Capítulo VI de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 41.552,62-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -326.264,23.-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Organismo Autónomo OTAF por importe de 1.200.000,00-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -1.526.264,23.-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como



elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

“16.4.- INFORME Nº4/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 03/12.”

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 03/12.

El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos de los proyectos de gastos: “2011-2-ALMACEN”, “2011-2-CUBIERTA”, “2009-2-MB.BOMBER” y “2010-2-PRISMA”, puesto que el Capítulo VI de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 247.566,72-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -573.830,95.-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Organismo Autónomo OTAF por importe de 1.200.000,00-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -1.773.830,95.-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.



De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

“16.5.- INFORME Nº5/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 05/12.”

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 05/12.

El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos del proyecto de gastos: “2011-3-FEMP.MA” puesto que el Capítulo II de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 40.500,00-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el



Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -614.330,95.-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Organismo Autónomo OTAF por importe de 1.200.000,00-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -1.814.330,95.-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

“16.6.- INFORME Nº 6/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 06/12.”

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 06/12.

El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos del proyecto de gastos: “2009-2-MOB CJUVE” puesto que el Capítulo VI de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta



Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 121.691,55-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -736.022,50.-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Organismo Autónomo OTAF por importe de 1.200.000,00-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -1.936.022,50.-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

“16.7.- INFORME Nº 7/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 07/12.”

En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 07/12.



El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos del proyecto de gastos: “2010-2-MOB C/MOS” puesto que el Capítulo VI de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 250.000,00-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -986.022,50.-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Organismo Autónomo OTAF por importe de 1.200.000,00-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -2.186.022,50.-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

“16.8.- INFORME Nº 8/2012 DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EXPTE. DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS MC Nº 08/12.”



En virtud del artículo 5 del RD Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por RD 1463/2007, de 2 de noviembre, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la modificación de crédito, Incorporación de Remanentes de crédito MC nº 08/12.

El principio de Estabilidad Presupuestaria regulado en el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y su reglamento de desarrollo aprobados por el RD 1463/2007, de 2 de noviembre, no se cumple en la Incorporación de Remanentes de Créditos de los proyectos de gastos: “2011-2-AL.DEPEND” y “2010-2-MOB DEPEN” puesto que el Capítulo VI de gastos está financiado con Capítulo VIII de ingresos. Por lo expresado anteriormente, en esta Modificación Presupuestaria se produce un déficit en términos de estabilidad presupuestaria por importe de 552.219,28-€.

En cuanto al objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en el Art. 7 del texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, de 28 de diciembre, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2007, hay que poner de manifiesto que se incumple en el Presupuesto vigente 2012 del Ayuntamiento, al existir déficit presupuestario computado en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de -1.538.241,78-€. A este importe hay que sumar el déficit producido en el Organismo Autónomo OTAF por importe de 1.200.000,00-€. Por lo señalado anteriormente, el déficit consolidado del Presupuesto vigente 2012 es por importe de -2.738.241,78-€. Se adjunta cuadro explicativo de las modificaciones de crédito incluidas.

De acuerdo con el artículo 16.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, al resultar la evaluación del Principio de Estabilidad de Incumplimiento, la Entidad Local debe remitir este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales o al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno, así como elaborar un plan económico-financiero conforme a lo establecido en el artículo 19 del mencionado Reglamento.

Lo establecido en el párrafo anterior, es también el criterio del Director General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, puesto de manifiesto en su escrito de fecha 31 de marzo de 2010, que indicaba que en las modificaciones de crédito financiadas con Remanente de Tesorería Afectado, subsiste la obligación de elaborar el plan económico-financiero en el plazo de tres meses contados desde la aprobación de la modificación presupuestaria que haya producido el desequilibrio en términos consolidados. No obstante, se hace necesario informar que el incumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria de este expediente de Incorporación de Remanentes, se debe única y exclusivamente a la incorporación de Remanente de Tesorería Afectado, que es una incorporación de carácter obligatorio, en virtud del artículo 182.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

17.0.- DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDIA Y CONCEJALES DELEGADOS

EL AYUNTAMIENTO PLENO toma conocimiento de los siguientes Decretos, cuya relación se transcribe:

1.- DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 1362	11/11/2011 2011/00000 ALC	Designacion Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrado Santiago Gonzalez Marquez Procedimiento Juzgado Contencioso Admtvo Nº 23 De Madrid Recurso Procedimiento Abreviado Nº 690/2010
2011/ 1363	09/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Devolucion Material De Di Cuyo Total 1.035,27,-€
2011/ 1364	08/11/2011 2011/00000 ALC	Anular La Obligacion Conforme Relacion Anexo Nº 733 Por -110.000,-€
2011/ 1365	14/11/2011 2011/00000 ALC	Servicios Mínimos Para Huelga Convocada Por Ccoo, Ugt Y Stem Para El 17 De Noviembre Personal Docente No Universitario Del Ayto
2011/ 1366	10/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 719 Por Importe Global 118.991,74,-€
2011/ 1367	10/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 721 Por 127.600,48,-€
2011/ 1368	10/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa Nº 720 Por 216.762,56,-€
2011/ 1369	11/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizar El Pago De Anticipos De La Nomina De Anticipos Concedido Por 16.975,-€ Noviembre
2011/ 1370	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo Nº 727 Por 20.000,-€
2011/ 1371	08/11/2011 2011/00000 ALC	Anular La Ordenacion De Pagos Conforme Relacion Anexo Nº 718 Por -29.562,-€
2011/ 1372	14/11/2011 2011/00000 ALC	Inadmitir El Recurso De Reposicion Interpuesto Por Csif Contra Rrhh No Procede Compensacion Horaria Por Disfrute De Dias Libranza En Samana Santa Y Fiestas Patronales
2011/ 1373	15/11/2011 2011/00000 ALC	Nombrar A Alberto Garcia Extringana Bombero Conductor Servicio De Extincion De Incendios



2011/ 1374	15/11/2011 2011/00000 ALC	Nombrar A Israel Mate Garcia Funcionario Bombero Conductor Servicio Extincion De Incendios
2011/ 1375	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De Transferencias Corrientes A Los Ooaa Y Las Aprotaciones A Eemm Por 498.581,45,-€
2011/ 1376	15/11/2011 2011/00000 ALC	Designar Procurador A Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrado Santiago Gonzalez Marquez Juzgado Contencioso Admtvo Nº 15 De Madrid Recurso P Abreviado Nº 746/2009 L
2011/ 1377	16/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Al Pago De Transferencia Corriente Al Ooaa Por 545.082,43,-€
2011/ 1378	16/11/2011 2011/00000 ALC	Solicitar A Caja General De Depositos C/ Paseo Del Prado, 4 Ingrese En Cuenta Del Ayto En El Santander, 69.423,31,-€
2011/ 1379	28/10/2011 2011/00000 ALC	Solicita A Caja General De Depositos En C/ Pº Del Prado, 4 Abono Al Consorcio Urbanistico El Bañuelo En Caja Madrid Por 103.261,20,-€
2011/ 1380	15/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 729 Por 79.040,25,-€
2011/ 1381	15/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De Obligaciones De Transferencias Corrientes A Ooaa Y Aportaciones A Eemm Por 158.543,88,-€
2011/ 1382	14/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Devolucion Material De Di Por Importe Total 5.475,36,-€
2011/ 1383	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo Nº 730 Por 13.128,01,-€
2011/ 1384	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo Nº 724 De 3.725,48,-€
2011/ 1385	15/11/2011 2011/00000 ALC	Acordar Repercusion De Gastos De Boletin Oficial De Cm A Gadepra, SI Por 92,44,-€
2011/ 1386	18/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago No Presupuestario Nº 1859/2011 Por 37.002,51,-€ A Favor De Mario Serrano Lorenzo Dietas Mesas Electorales
2011/ 1387	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Cuotas A Seguridad Social Por Cuenta Del Trabajador En Concepto No Presupuestario 20030 Por 164.498,33,-€
2011/ 1388	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Nº 728 A Nombre De Amador Reparaciones Automoviles, SI De 716,21,-€
2011/ 1389	14/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo Nº 723 De 245.696,28,-€
2011/ 1390	15/11/2011 2011/00000	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo Nº 732 De 205.230,97,-€



	ALC	
2011/ 1391	16/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De 502.159,83,-€ Retenciones De Irf Mes De Octubre
2011/ 1392	16/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De 2.686,98,-€ De Octubre Retenciones Procedentes Del Arrendamiento O Subarrendamiento De Inmuebles Urbanos
2011/ 1393	17/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforem Relacion N° 735 A Nombre De Administracion Y Gestion Hostelera Y Diversos, Sa Por 680,40,-€
2011/ 1394	21/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo N° 740 Por 361.924,77,-€
2011/ 1395	21/11/2011 2011/00000 ALC	Designar Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admtvo N° 10 De Madrid Recurso P Ordinario N° 146/2011
2011/ 1396	15/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo De 10 De Noviembre 2011 Por 9.704,06,-€
2011/ 1397	18/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Relacion Contable N° 736 De 183.458,33,-€
2011/ 1398	17/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo De Fecha 17-11-2011 Por 2.793,14,-€
2011/ 1399	18/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar Devolucion Material Di Cuyo Total 1.047,30,-€
2011/ 1400	18/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo N° 738 De 1.579,99,-€
2011/ 1401	21/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo N° 741 De 9.099,89,-€
2011/ 1402	22/11/2011 2011/00000 ALC	Cesar De Comision Servicios A Sara Comino Losada En Su Puesto
2011/ 1403	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos De Las Retenciones Judiciales De Noviembre De 2011 De 1.435,48,-€
2011/ 1404	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo N° 745 De 16.741,26,-€
2011/ 1405	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 743 Por 1.751,18,-€
2011/ 1406	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo N° 742 Por 227.471,96,-€
2011/ 1407	21/11/2011	Nombrar A Elena Sanchez Calle Funcionaria Trabajadora Social



	2011/00000 ALC	
2011/ 1408	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Cuotas Sindicales A Las Retenciones Efectuadas En Noviembre
2011/ 1409	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenacion De Pagos De Cuota Mutualista Cuota Empresa Muface Y Cuota Funcionarios Derechos Pasivos Noviembre 2011
2011/ 1410	23/11/2011 2011/00000 ALC	Designar Procurador De Tribunales A Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Municipales Y Santiago Gonzalez Marque, Yolanda Morata Esteban Juzgado Contencioso Admto N° 24 De Madrid Recurso P Abreviado N° 177/2011
2011/ 1411	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion Anexo N° 746 Por 13.221,03,-€
2011/ 1412	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo N° 748 Por 212,40,-€
2011/ 1413	18/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Por Asistencia A Plenos Y Comisiones Sin Dedicacion Exclusiva Por Importe Bruto De 7.525,-€
2011/ 1414	22/11/2011 2011/00000 ALC	Conceder A La Policia Local Eva Maria Escada Gomez La Medalla A La Trayectoria Profesional En Policia De Fuenlabra
2011/ 1415	22/11/2011 2011/00000 ALC	Conceder A La Jefa De Negociado Y Jefa Del Departamento De Gestión Auxiliar Y Administrativa De La Policia Local La Medalla A La Trayectoria Profesional En La Policia Local De Fuenlabrada
2011/ 1416	22/11/2011 2011/00000 ALC	Conceder A La Unidad De Seguridad Ciudadana Nocturna La Concesion Del Premio A La Mejor Unidad De La Policia Local
2011/ 1417	24/11/2011 2011/00000 ALC	Nombramiento Miembros Del Tribunal De Proceso Selectivo Plaza Laboral Temporal Oficial Carpintero
2011/ 1418	28/11/2011 2011/00000 ALC	Nombrar Vocales De Las Juntas Municipales De Diferentes Distritos, Listados Anexados
2011/ 1419	22/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 744 Por 373.252,91,-€
2011/ 1420	24/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 751 Por Importe Global 349.968,22,-€
2011/ 1421	24/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 749 Por Importe Global 67.489,59,-€
2011/ 1422	24/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo N° 750 Por Importe Global De 417.090,95,-€
2011/ 1423	24/11/2011 2011/00000	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 747por Importe 585,14,-€



	ALC	
2011/ 1424	24/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 753 Por Importe 100.367,06,-€-
2011/ 1425	24/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De Transferencias Corrientes A Los Ooaa Y Aportaciones Eemm Por 690.878,58,-€
2011/ 1426	28/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 764 Por Importe Global 1.400.000,-€
2011/ 1427	22/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Autorizacion De Transferencias Corrientes A Ooaa Y Aportaciones A Eemm Por 98.544,56,-€
2011/ 1428	25/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexa N° 758 Por 983,91,-€
2011/ 1429	25/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion Anexo N° 756 A Aislamientos Unificados, SI Por 8.773, 92,-€
2011/ 1430	25/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion N° 757 A Enrique Albarran Gomez Por 594,-€
2011/ 1431	30/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobacion Pago Distintas Entidades Bancarias Gastos Comision De Mantenimiento Por Importe De 2.716,49 €
2011/ 1432	29/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenacion De Pago No Presupuestario N° 1909/2011 Por Importe De 526.704,37 € A Favor Del Cife
2011/ 1433	29/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme A La Relacion N° 763 Por Importe De 53.997,73 €
2011/ 1434	29/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme A La Relacion N° 767 Por Importe De 6.525,23 €
2011/ 1435	29/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme A La Relacion N° 761 Por Importe De 53.560,08 €
2011/ 1436	29/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Segun Relacion N° 768 Por Importe De 130.927,00 €
2011/ 1437	29/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Devolucion Material De Di Segun Listados Anexos Por Importe De 7.469,72 €
2011/ 1438	29/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Devolucion Material De Di Segun Listados Anexos Por Importe Total De 10.575,,61 €
2011/ 1439	28/11/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme A La Relacion N° 762 Por Importe De 2.327,55 €
2011/ 1440	28/11/2011	Ordenar El Pago Segun Relacion N° 760 Por Importe De 11.627,09 €



	2011/00000 ALC	
2011/ 1441	29/11/2011 2011/00000 ALC	Designar Al Procurador De Los Tribunales A D, Jose Luis Ferrer Recuero
2011/ 1442	22/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arbol Solicitud Presentada Por D. Francisco Sanchez Fernandez
2011/ 1443	02/12/2011 2011/00000 ALC	Delegar Por Motivos De Ausencia Las Funciones De Alcalde A Dª Teresa Fernandez Del 4 Al 7 De Diciembre Y A D. Francisco Javier Ayala Los Dia 8 Al 11 De Diciembre 2011.
2011/ 1444	01/12/2011 2011/00000 ALC	Delegar De Forma Temporal Durante Los Dias 7 A 9 De Diciembre Las Competencias Del Concejal De Empleo En Dª Margarita Barrios
2011/ 1445	01/12/2011 2011/00000 ALC	Delegar En Dª Margarita Barrios Las Competencias De D. Oscar Valero Romero Durante Los Dia 7 A 9 De Diciembre 2011
2011/ 1446	22/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizar La Tala De Arbol Solicitado Por Dº Francisco Peña Diez
2011/ 1447	22/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizar La Tala De Arbol Solicitada Por Dª Teresa Reviejo Rubio
2011/ 1448	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizar La Tala De Arboles Solicitada Por El Consorcio El Bañuelo
2011/ 1449	22/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizar La Tala De Arbol Solicitado Por La Mancomunidad De Propietarios De La Calle Malaga , 24
2011/ 1450	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arboles Solicitada Por El Consorcio El Bañuelo
2011/ 1451	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizar La Tala De Arboles Solicitada Por El Consorcio Urbanistico El Bañuelo
2011/ 1452	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arboles Solicitado Por El Consorcio Urbanistico El Bañuelo
2011/ 1453	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arboles Solicitada Por El Consorcio El Bañuelo
2011/ 1454	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arboles Solicitado Por El Consorcio Urbanistico El Bañuelo
2011/ 1455	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arbol Solicitado Por El Consorcio El Bañuelo
2011/ 1456	21/11/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Tala De Arboles Solicitado Por El Consorcio El Bañuelo Ref. Z12ar-6274



2011/ 1457	07/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Lista De Aspirantes Admitidos Y Excluidos Provisionales Convocatoria Bolsa De Empleo Oficial De Mantenimiento En Edificios Y Colegios Publicos.
2011/ 1458	05/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Ordenacion De Pagos No Presupuestarios Conforme Arelacion Por Importe Global De 10.000,00€
2011/ 1459	07/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme A La Relacion N° 776 Por Importe Global De 268.562,62€
2011/ 1460	29/11/2011 2011/00000 ALC	Aprobar El Reconocimiento Pago Intereses Y Amortizacion Distintas Entidades Bancarias Por Importe De 777.265,74 €
2011/ 1461	28/11/2011 2011/00000 ALC	Nomina Del Mes De Noviembre 2011
2011/ 1462	02/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar La Devolucion Material De Di Segun Listados Anexos Por Importe Total De 7.480,64 €
2011/ 1465	01/12/2011 2011/00000 ALC	Regularizacion Ingresos Anualidades 2010 Y 2011 Convenio Entre Cm Y El Ayto Para Desarrollo S. Sociales
2011/ 1466	13/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar Lista Admitidos Y Excluidos Definitiva Bolsa De Empleo De Oficial De Mantenimiento De Edificos Y Ccpp
2011/ 1467	13/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo De 12-12-2011 Por 1.582,88,-€
2011/ 1468	12/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 781 Por 180,-€
2011/ 1469	12/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 783 Por 3.612,91,-€
2011/ 1470	12/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 782 Por 13.005,41,-€
2011/ 1471	25/11/2011 2011/00000 ALC	Finalizacion Y A La Liquidacion En Cobrs Y Pagos Programa Regional De Inversiones Y Servicios Prisma Del Periodo 2006-2007
2011/ 1472	12/12/2011 2011/00000 ALC	Inicio De Oficio De Expediente De Compensacion De Deudas
2011/ 1473	13/12/2011 2011/00000 ALC	Delegacion Fe Publica Y Secretaria Del Pleno Y Comision Permanente Juntas De Distrito: J. Villar Carmona, M.C. Martinez Aguilar, B. Gomez Amado, M.A. Serrano Blanco, M.L. Zarco Hidalgo
2011/ 1474	14/12/2011 2011/00000 ALC	Estimar La Abstencion De Oscar Bueno Feito, Como Suplente Presidente Del Tribunal Calificador
2011/ 1475	14/12/2011 2011/00000	Delegar En Teresa Fernandez Gonzalez Representacion Ante La Asamblea Legislativa De Cm Presentacion Iniciativa Legislativa Mtt° Del Canal De



	ALC	Isabel Ii
2011/ 1476	13/12/2011 2011/00000 ALC	Nombrar Vocales De Juntas Municipales De Distritos: M. Caceres Martin, M. D. Aguilera Galvez, F. Martin Jara, J. Castellanos Cardeñosa
2011/ 1477	12/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 778 Por 17.146,40,-€
2011/ 1478	13/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 786 Por 995,08,-€
2011/ 1479	28/11/2011 2011/00000 ALC	Pago De La Aportacion Del Segundo Periodo De 2011 Al Plan De Pensiones De Los Trabajadores Del Ayto Por 585.049,07,-€
2011/ 1480	14/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme La Relacion-anexo N° 790 Por 341.949,45,-€
2011/ 1481	29/11/2011 2011/00000 ALC	Contratacion Jose Moreno Rodrigo Oficial Carpinteria Desde 01/12/2011 Hasta 30/06/2012 Concejalía Sostenibilidad...
2011/ 1482	14/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 789 Por 126,-€
2011/ 1483	14/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 788 Por 4.414,82,-€
2011/ 1484	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Cuotas Siindicales Nomina Diciembre
2011/ 1485	14/12/2011 2011/00000 ALC	Devolucion Material De Di Cuyo Total 11.475,63,-€
2011/ 1486	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 773 Por 5.355,44,-€
2011/ 1487	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 774 Por 79.523,40,-€
2011/ 1488	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 792 Por 29.977,25,-€
2011/ 1489	15/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 797 Por 146.458,-€
2011/ 1490	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 787 Por 283.974,84,-€
2011/ 1491	16/10/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 785 Por Importe Global 1.253.985,99,-€
2011/ 1492	12/12/2011	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 779 Por 24150,-€



	2011/00000 ALC	
2011/ 1493	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo De Fecha 12/12/2011 Por 11.406,03,-€
2011/ 1494	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenacion De Pagos De Retenciones Judiciales Diciembre De 2011 Por 1.435,48,-€
2011/ 1495	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenacion De Pagos De Cuota Mutualista Cuota Empresa Muface Y Cuota Funcionarios Diciembre 2011
2011/ 1496	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 805 Por 514.411,41,-€
2011/ 1497	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De 485.789,-65,-€ Retenciones De Ipf Noviembre
2011/ 1498	20/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion N° 803 De Espinosa Publicidad, SI Por 2.483,43,-€
2011/ 1499	14/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 791 Por 4.548,63,-€
2011/ 1500	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 806 Por 13.869,68,-€
2011/ 1501	17/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 798 Por 2.527,22,-€
2011/ 1502	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 802 Por 38.259,31,-€
2011/ 1503	16/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 780 De 126.689,50,-€
2011/ 1504	19/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago De 705,66,-€ Liquidacion Noviembre Retenciones Arrendamiento O Subarrendamiento De Inmuebles Urbanos
2011/ 1505	21/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 816 Por 231.091,40,-€
2011/ 1506	21/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 808 Por Importe Global De 179.360,57,-€
2011/ 1507	20/12/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Disposicion Y Reconocimiento De Obligaciones De Transferencias Corrientes A Ooaa Y Aportaciones A Eemm Por 205.028,31,-€
2011/ 1508	20/12/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Disposicion Reconocimiento De Obligacion Y Ordenacion De Pagos Por 475.000,-€



2011/ 1509	21/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo Nº 818 Por 23.986,68,-€
2011/ 1510	21/12/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Disposicion Reconocimiento De Obligacion Y Ordenacion De Pagos Transferencias Ooaa Y Aportaciones A Eemm Por 1.305.936,26,-€
2011/ 1511	21/12/2011 2011/00000 ALC	Reconocimiento De Obligacion Transferencia Corriente A I.M.L. Por 310.000,-€
2011/ 1512	22/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar Los Pagos No Presupuestarios Por 4.911,72,-€ Retenciones Judiciales Diciembre 2011
2011/ 1513	27/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 830 Por 1.022.232,58,-€
2011/ 1514	27/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 829 Por 64,64,-€
2011/ 1515	27/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 826 Por 137.246,51,-€
2011/ 1516	27/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo Nº 832 Por 6.761,97,-€
2011/ 1517	27/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 826 Por Importe Global 889.073,85,-€
2011/ 1518	30/12/2011 2011/00000 ALC	Designar A Isidoro Ortega Lopez Presidente Mesa Contratacion Expte Contrato Serv. Impresion Y Encuadernacion Periodico Mpal 2/1/2012
2011/ 1519	30/12/2011 2011/00000 ALC	Delegar En Teresa Fernandez Gonzalez Atribuciones Y Funciones Del Alcalde Manuel Robles Delgado
2011/ 1520	29/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 837 Por 6.020,65,-€
2011/ 1521	23/12/2011 2011/00000 ALC	Inclusion En Inventario General De Bienes Y Derechos De La Corporacion La Finca Resultante Soc2 Del Plan Parcial I-7 Escuela Infantil Nº 14
2011/ 1522	23/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa Nº 823 Por 1.193,28,-€
2011/ 1523	22/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Asistencia De Concejales A Comisiones Informativas Y Plenos Por Importe Bruto 2.975,-€
2011/ 1524	24/12/2011 2011/00000 ALC	Devolucion De Ingresos Cuyo Total Asciede 1.254,87,-€
2011/ 1525	22/12/2011 2011/00000	Ordenar El Pago Conforme Relacion Nº 821 De Areas Reyes, SI Por Importe Global 34.863,86,-€



	ALC	
2011/ 1526	23/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion N° 822 De Valoriza Servicios Medioambientales, Sa Por Importe Global 56.404,03,-€
2011/ 1527	23/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa N° 825 Por 623.329,19,-€
2011/ 1528	24/12/2011 2011/00000 ALC	Devolucion De Ingresos Por Importe Total 2.966,71,-€
2011/ 1529	20/12/2011 2011/00000 ALC	Prorroga Contrato Obra O Servicio A Tiempo Parcial Como Conserje Servicio De Bienestar Social
2011/ 1530	22/12/2011 2011/00000 ALC	Autorizaciones Disposiciones Y Reconocimientos Obligaciones Relacion Contable N° 844 Y Por Importe De 146.000,-€
2011/ 1531	22/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar Autorizaciones Disposiciones Y Reconocimiento De Obligaciones Relacion N° 845 Por 164.900,-€
2011/ 1532	23/12/2011 2011/00000 ALC	Designar Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Rafael Huete Ortiz Tsj Contencioso Administrativo Seccion 1ª Recurso P. Ordinario N° 1020/2011
2011/ 1533	23/12/2011 2011/00000 ALC	Designar Procurador Jose Luis Ferrer Recuero Y Letrados Santiago Gonzalez Marquez Y Rafael Huete Ortiz Juzgado Contencioso Admtvo N° 16 Madrid Recurso P Ordinario N° 180/2011
2011/ 1534	21/12/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Disposicion Obligacion Y Pago Nomina Diciembre 2011
2011/ 1535	20/12/2011 2011/00000 ALC	Gastos De Seguridad Social Por 894.182,47,-€
2011/ 1536	21/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago No Presupuestario Por 1.044.070,54,-€
2011/ 1537	23/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 831 Por 11.017,69,-€
2011/ 1538	23/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 827 Por 2.698,70,-€
2011/ 1539	22/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexa N° 772 Por 27.499,-€
2011/ 1540	22/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar Liquidaciones De Teleasistencia Julio 2011 Por 2.348,85,-€
2011/ 1541	30/12/2011 2011/00000 ALC	Depuracion Interesados Del Fichero De Contabilidad Municipal Del Ayto.
2011/ 1542	30/12/2011	Ordenar Los Pagos Conforme Relacion-anexo N° 838 Por 35.540,21,-€



	2011/00000 ALC	
2011/ 1543	29/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 839 Por 294.158,54,-€
2011/ 1544	30/12/2011 2011/00000 ALC	Ordenar El Pago Conforme Relacion-anexo N° 840 Por 3.156,70,-€
2011/ 1545	30/12/2011 2011/00000 ALC	Autorizacion Disposicion Y Reconocimiento De La Obligacion Relacion Contable N° 855 Por 55.000,-€
2011/ 1546	30/12/2011 2011/00000 ALC	Anular Ordenacion De Pagos Conforme Relacion-anexo N° 841 Por - 218,94,-€
2011/ 1547	30/12/2011 2011/00000 ALC	Anular La Ordenacion De Pagos Conforme Relacion-anexo N° 842 Por - 406,85,-€
2011/ 1548	30/12/2011 2011/00000 ALC	Reingreso Al Servicio Activo De Lucila Corral Ruiz
2011/ 1549	30/12/2011 2011/00000 ALC	Orden De Pago Relacion Anexo 845
2011/ 1550	30/12/2011 2011/00000 ALC	Orden De Pago Cuotas Seguridad Social Mes De Diciembre 2011
2011/ 1551	30/12/2011 2011/00000 ALC	Modificacion De La Resolucion 1311/11 De Los Decretos De Alcaldia Presidencia Del Año 2011
2011/ 1552	30/12/2011 2011/00000 ALC	Orden De Pago/devolucion De Ingresos Indebidos A Ministerio De Economia Y Hacienda Tributos Liquidacion Definitiva 2008
2011/ 1553	30/12/2011 2011/00000 ALC	Aprobar Anulacion De Derechos Reconocidos Segun Se Detalla

2.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 1903	20/09/2011 0033-NLAC-10 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacén Y Vetna Al Mayor De Toda Clase De Artículos Sito En Cl De Piedrafita, 1, Bj Local 2
2011/ 1904	12/09/2011 ULM-36956-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En La Calle Islas Británicas, 16 - 9º 2
2011/ 1905	12/09/2011 ULM-36890-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustinición De Baldosas En Extremadura, 44 - Local 2



2011/ 1906	PUI 16/09/2011 0326-NLAC-08	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Taberna Sita En Ci Comunidad De Madrid, 9
2011/ 1907	PUI 16/09/2011 0165-NLAC-97	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacen Y Venta De Material Electrico Sito En Ci Brasil, 2
2011/ 1908	PUI 16/09/2011 0404-NLAC-96	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Pizzeria Sita En Ci Portugal, 44
2011/ 1909	PUI 15/09/2011 0628-NLAC-08	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Servicios Financieros Sito En Ci De Italia, 4, Bj Local 2
2011/ 1910	PUI 20/09/2011 0530-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Restaurante Sita En Avda De Las Regiones, 14, Bj Local 1 Y 10
2011/ 1911	PUI 20/09/2011 0650-ALAC-06	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Prendas De Vestir Y Complementos Sita En Avda De Pablo Iglesias, 17, Bj Local 27 Y 28
2011/ 1912	PUI 20/09/2011 0633-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Supermercado De Alimentación, Sito En Ci De Gabriela Mistral, 8 Bj Local 3
2011/ 1913	PUI 20/09/2011 0581-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taberna Sita En Ci De Hlanda, 11, Bj Local C
2011/ 1914	PUI 20/09/2011 0638-NLAC-08	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Artiuclros De Aire Acondicionado Sito En Ci Del Estanque, 5, Bj Local 13
2011/ 1915	PUI 20/09/2011 0416-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Com. Mayor Textil, Bisuteria Y Complementos Sito En Ci De Murias, 2 Bj Local 1
2011/ 1916	PUI 20/09/2011 0197-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Distribucion De Bebidas Sita En Ci De Galana, 1 Y 3
2011/ 1917	PUI 20/09/2011 0421-NLAC-10	Decreto De Evaluacion Ambiental De Actividades Para La Actividad De Panaderia Con Obrador, Sita En Pza De Las Artes, 4, Bj Local 1
2011/ 1918	PUI 08/09/2011 1068-LM-11	Acometida Contra Incendios Calle Batalla De Brunete, 11
2011/ 1919	PUI 15/09/2011 ULM-36194-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cerramiento De Terraza En Castilla La Vieja, 13 - 8º 1
2011/ 1920	PUI 15/09/2011 ULM-38429-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Portugal, 44 - Local 2
2011/ 1921	PUI 05/09/2011 1127-LM-11	Acometida De Agua En Valencia De Don Juan, 19
2011/ 1922	PUI 15/09/2011 ULM-35955-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Tesillo, 14 - Local 2

2011/ 1923	05/09/2011 1027-lm-11 PUI	Vallado Perimetral, Saneamiento Interno Y Reparación De Solera En Flores Del Sil, 2
2011/ 1924	05/09/2011 1088-lm-11 PUI	Acometida De Agua En Torre Del Bierzo, 22
2011/ 1925	05/09/2011 1024-lm-11 PUI	Desescombrado De Losa, Colocación De Mallazo, Solera Y Red De Saneamiento En Cº De La Casilla, 20
2011/ 1926	05/09/2011 1140-lm-11 PUI	Acometida Contra Incendios En Alcazaba, 3 Nave 3
2011/ 1927	07/09/2011 1188-lm-11 PUI	Reforma De Nave En Metalúrgicos, 2
2011/ 1928	20/09/2011 0222-nlac-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Tableros Y Diseños De Stands Para Ferias Y Congresos Sito En Cl De La Fragua, 16
2011/ 1929	07/09/2011 1199-lm-11 PUI	Acometida De Agua En Isaac Peral, 4
2011/ 1930	08/09/2011 1192-lm-11 PUI	Acometida De Agua En Cº De Getafe, 27
2011/ 1931	08/09/2011 ULM-32837-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Francia, 37 - Local 3
2011/ 1932	01/09/2011 ULM-33747-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Miguel De Cervantes, 3 - Portal 1 - 3º 10
2011/ 1933	08/09/2011 ULM-34655-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Huesca, 9 - Local 7
2011/ 1934	08/09/2011 ULM-35135-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Alicatado De Baño Y Cocina En Serranillos, 3 - 3º B
2011/ 1935	12/09/2011 ULM-35471-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Avda. Europa, 10 - Local 8
2011/ 1936	21/09/2011 ULM-37790-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Avda. De Las Naciones, 26 - 3º B
2011/ 1937	21/09/2011 ULM-38587-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado De Escaleras En La Calle Utopia, 15
2011/ 1938	21/09/2011 ULM-38334-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Santa Ana, 12 - 7º 2
2011/ 1939	21/09/2011 ULM-38277-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Dinamarca, 7 - 2º C
2011/ 1940	07/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina



	ULM-38133-11	Y Baño En Galicia, 6 - 4º A
	PUI	
2011/ 1941	21/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En
	ULM-37736-11	Pº De La Pampa, 7 - Bajo B
	PUI	
2011/ 1942	05/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina
	ULM-37681-11	En Reinos, 12 - 4º 3
	PUI	
2011/ 1943	21/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De
	ULM-37157-11	Instalación Eléctrica En Plaza De Escandinavia, 4 - 1º B
	PUI	
2011/ 1944	20/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Puerta
	ULM-37111-11	Garaje En Pelayos, 17
	PUI	
2011/ 1945	20/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Pintura De Vivienda
	ULM-36975-11	En Alava, 2 - 9º D
	PUI	
2011/ 1946	20/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Bañera
	ULM-36804-11	Por Plato De Ducha En Avda. España, 6 - Esca. I - 1º A
	PUI	
2011/ 1947	20/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De
	ULM-36656-11	Bañera Por Plato De Ducha En Avda. De Los Andes, 20 - 7º A
	PUI	
2011/ 1948	12/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado De Cocina En
	ULM-36557-11	Plaza De Valdeserrano, 8 - 7º D
	PUI	
2011/ 1949	08/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina
	ULM-36550-11	En Portugal, 23 - 7º 2
	PUI	
2011/ 1950	19/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina
	ULM-36355-11	En Francia, 33 - 1º A
	PUI	
2011/ 1951	08/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En
	ULM-35972-11	Castilla La Vieja, 4 - 7º C
	PUI	
2011/ 1952	13/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Dos
	ULM-35899-11	Baños Y Cocina En Avda. De Las Provincias, 34 - 8º C
	PUI	
2011/ 1953	12/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En
	ULM-35802-11	Urb. Nuevo Versalles, 13 - 7ºc
	PUI	
2011/ 1954	20/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En
	ULM-35707-11	Portugal, 3 - 6º 2
	PUI	
2011/ 1955	20/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En
	ULM-35702-11	Suecia, 8 - 8º B
	PUI	
2011/ 1956	12/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina
	ULM-35422-11	Y Baño En Chipre, 5 - Bajo B.
	PUI	
2011/ 1957	13/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento
	ULM-35318-11	De Local En Canarias, 16

	PUI	
2011/ 1958	07/09/2011 ULM-34952-11 PUI	Decreto De Denegación Licencia De Obra Menor Para Reforma De Salón, Cocina Y Terraza En Grecia, 14 - 5º A
2011/ 1959	19/09/2011 ULM-34530-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación De Fachada Edificio Sito En Galicia, 49
2011/ 1960	19/09/2011 ULM-34474-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación De Pista Deportiva En Comunidad De Madrid, 20
2011/ 1961	05/09/2011 ULM-33274-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Red De Saneamiento En Plaza De Santander, 14
2011/ 1962	01/09/2011 ULM-32889-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Pº De Valmoral, 2 - 8º D
2011/ 1963	01/09/2011 ULM-32458-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización De Fachada En Mirasierra, 9
2011/ 1964	12/09/2011 ULM-31063-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Dos Ventanas En La Calle Perú, 20
2011/ 1965	12/09/2011 ULM-30824-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Polvoranca, 21 - Local 1
2011/ 1966	13/09/2011 ULM-30340-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Santa Lucía, 5
2011/ 1967	08/09/2011 ULM-8025-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Plaza De La Albufera, 11 - Local 2
2011/ 1968	01/09/2011 0099-NLAI-09 PUI	Decreto De Archivo De Licencia De Actividad Centro De Enseñanza A Distancia, Sito En C/hungría, 3 Bj 5 Loc. 2.
2011/ 1969	01/09/2011 0023-NLAI-07 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Centro Integral De La Familia, Sito En C/galicia, 9 Loc. C
2011/ 1970	01/09/2011 0081-NLAI-09 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Com.Menor Frutas, Verduras Y Hortalizas, Sito En C/islas Británicas, 8 Loc. B.
2011/ 1971	01/09/2011 0189-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Actividad Com.Menor De Articulos De Bisuteria, Sito En C/hungría, 8 1º Local 20
2011/ 1972	01/09/2011 0215-NLAI-09 PUI	Decreto Denegación Licencia De Actividad Centro De Manicura Femenino, Sito En C/cruz De Luisa, 13 Loc. 4.
2011/ 1973	28/09/2011 25/11 PUI	Decreto Desestimando Recurso De Posicion Contra Decreto Pui-2011-1485
2011/ 1974	01/09/2011 0199-NLAI-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Frutas Verduras Y Hortalizas Com.Menor, Sito En Avd.Naciones, 1 Loc. 3.



2011/ 1975	16/09/2011 0103-NLAI-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Actividad Agencia Inmobiliaria, Sito En Avd. Del Hospital, 13
2011/ 1976	16/09/2011 0106-NLAI-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Actividad Com.Mayor De Bebidas, Stio En Villalba, 7 Loc. C
2011/ 1977	16/09/2011 0002-NLAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Agencia De Viajes Servicio Al Público, Sito En C/delicias, 2 Loc. 1.
2011/ 1978	16/09/2011 0204-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Venta Menor Regalos, Sito En C/de La Estación, 2 Bj Loc. 2.
2011/ 1979	16/09/2011 0151-CTAI-08 PUI	Decreto Denegación Licencia De Actividad, Abonos, Semillas, Flores Plantas Y Animales Com.Menor, Sito En Avd.Pablo Iglesias, 17 Loc. 69
2011/ 1980	16/09/2011 0158-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor Frutas, Verduras Y Hortalizas, Sito En C/santa Lucía, 7 Loc. B.
2011/ 1981	15/09/2011 0155-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Abogados, Sito En C/tulipanes, 2 Bj. Loc. 3.
2011/ 1982	01/09/2011 0094-NLAI-09 PUI	Decreto Denegación Licencia De Actividad, Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/robla, 2 Bq. 1 1ª Loc. 12.
2011/ 1983	01/09/2011 0218-BLAC-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sito En Pza. Cádiz, 5 Loc. B.
2011/ 1984	20/09/2011 0013-CTAC-03 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Peluqueria De Señoras, Sito En C/los Nardos, 4 Loc. 3.
2011/ 1985	20/09/2011 0208-CTAC-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar De Copas, Sito En Av.Regiones, 2 Loc. 8.
2011/ 1986	20/09/2011 0376-CTAC-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sito En C/zamora, 14 Loc. D.
2011/ 1987	29/09/2011 0376-CTAC-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar Restaurante, Sito En La Paz, 28
2011/ 1988	20/09/2011 0089-CTAI-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Com.Menor Muebles (excepto Oficina) Sito En Avd. Andes,1.
2011/ 1989	20/09/2011 0072-CTAC-03 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar De Copas Sin Actuaciones Musicales En Directo, Sito En C/la Paz, 15 Loc. 1.
2011/ 1990	19/09/2011 0121-NLAI-08 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Com.Menor De Frutas, Verduras Y Hortalizas, Sito En Famita, 3 Loc. 19.
2011/ 1991	09/09/2011 0160-NLAI-09 PUI	Decreto Concesión Licencia De Actividad, Comercio Menor De Confeccion En General, Sito En C/la Robla, 2 Bq. 2 Loc 18.
2011/ 1992	09/09/2011	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Compra Venta De



	0076-NLAI-11 PUI	Metales Preciosos, Sito En C/galicia, 51.
2011/ 1993	09/09/2011 0014-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Comercio Mayor De Prendas De Vestir, Sito En C/la Robla, 2 Bq.2 Loc. 13 Y 14.
2011/ 1994	09/09/2011 0042-NLAI-09 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Ferretería, Sito En C/alegría, 4 Loc. 24.
2011/ 1995	09/09/2011 0042-CTAC-03 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licenciad E Actividad Bar, Sito En C/huesca, 9 Local 9 Y 10.
2011/ 1996	05/09/2011 1182-LM-11 UIF- 37631-11 PUI	Licencia Cala Por Cambio En Diámetro Tubería En C/ Leganés 21.
2011/ 1997	23/09/2011 0561-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bazar Regalos Venta Menor Sita En Pz De La Musica, 1, Bj Lc 2 - Pz De La Música, 2 Bj Lc 1
2011/ 1998	23/09/2011 0095-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Centro Deportivo Sito En Cl De Los Girasoles, 10
2011/ 1999	23/09/2011 0099-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafetería Sita En Pza De La Musica, 2 Bj Local 2
2011/ 2000	23/09/2011 0354-NLAC-97 PUI	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Sita En Cl Brasil, 9 Para Alquiler Y Venta De Maquinaria
2011/ 2001	23/09/2011 0008-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Com. Men Ptos Alimenticios Y Bebidad Sita En Cl De Honduras, 6, Bj Local B
2011/ 2002	23/09/2011 0480-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental E Actividades Para La Actividad De Almacen De Fibra Optica Y Cableado De Comunicaciones, Sita En Cl Sierra Elvira, 5 Y 7
2011/ 2003	23/09/2011 0514-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Autoservicio De Alimentación Sita En Cl De La Habana, 35, Bj Local 34,35,36,37,38,42 Y 43
2011/ 2004	23/09/2011 0236-NLAC-96 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Fabricación Y Mecanizados Metálicos Sito En Cl Azor, 28
2011/ 2005	23/09/2011 0714-NLAC-08 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Peluqueria Mixta Sita En Ub Parque Miraflores, 52, Bj Local 3
2011/ 2006	23/09/2011 0429-NLAC-98 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Academia Informatica Sita En Cl. Palencia, 5
2011/ 2007	23/09/2011 0267-NLAC-96 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Bar Sito En Pza De Panticosa, 4
2011/ 2008	20/09/2011 0289-NLAC-94 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Taller De Confeccion De Bolsos Sito En Avda De Las Regiones, 2, 1 Local 43
2011/ 2009	20/09/2011	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Venta Menor De



	0214-NLAC-94 PUI	Productos De Puericultura, Sita En Cl Leganes, 25
2011/ 2010	20/09/2011 0450-NLAC-05 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Peluquería E Institutos De Belleza, Sita En Avda De Pablo Iglesias, 17, Bj Local 79
2011/ 2011	21/09/2011 0288-NLAC-01 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Frutas, Verduras, Y Hortalizas Com. Menor, Sito En Avda. Fco Javier Sauquillo, 18
2011/ 2012	22/09/2011 ULM-39895-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Haití, 9
2011/ 2013	21/09/2011 0331-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Salon De Estetica Sita En Cl De La Robla, 2, Bq 2, 1 Local 25 Y 26
2011/ 2014	20/09/2011 0553-NLAC-08 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Bar-restaurante Sito En Avda. De La Universidad, 12, Bj Local 1
2011/ 2015	22/09/2011 ULM-39853-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustituir Azulejos De Aseo En Avda. De Europa, 19 - 1º A
2011/ 2016	21/09/2011 0077-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Cafetería, Sita En Cl De Palencia, 3, Bj Local 3
2011/ 2017	21/09/2011 0337-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Exposicion De Muebles, Sito En Cl Del Rio Ebro, 15c
2011/ 2018	21/09/2011 0596-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Frutería Sita En Avda De Las Regiones, 4, Bj Local 1
2011/ 2019	21/09/2011 0652-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria Y Estetic De Señoras, Sita En Cl De La Telefonica, 12, Bj Local 3
2011/ 2020	26/09/2011 0198-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Telefónico Sito En Cl De Austria, 13, Bj Local 5
2011/ 2021	05/10/2011 67/09 PUI	Orden De Ejeccion Limpieza Y Vallado Del Solar Sito En La Calle De La Paz Núms. 18-20-22
2011/ 2022	26/09/2011 0700-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Prendas De Vestir Y Complementos Sito En Cl De Los Corralones, 2,b J Local 1
2011/ 2023	26/09/2011 0521-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor De Relojes, Sita En Cl De La Robla, 4, Bj Local 2
2011/ 2024	26/09/2011 0585-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Restaurante, Sito En Avda De Europa, 19, Bj Local 1
2011/ 2025	26/09/2011 0711-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Asador Pollos Yv Enta De Comida Preparada, Sita En Cl Gazaperas, 20, Bj Local 1
2011/ 2026	22/09/2011 ULM-39539-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De B Año En Santa Gema, 7 - 1º D



2011/ 2027	PUI 23/09/2011 0623-NLAC-08	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Frutas, Verduras Y Hortalizas Com. Menor, Sita En Ps Del Pireo, 3, Bj Local C
2011/ 2028	PUI 22/09/2011 ULM-39078-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Galicia, 3 - 6º B
2011/ 2029	PUI 22/09/2011 ULM-39048-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Enfoscado De Peto En La Plaza De Cádiz, 6
2011/ 2030	PUI 22/09/2011 ULM-38050-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Pº De Riazor, 11 - 6º A
2011/ 2031	PUI 23/09/2011 0508-NLAC-08	Decreto De Evaluación Ambientnal De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Todo Tipo De Artículos Incluido Comidas Y Bebidas, Sita En Pz Pontevedra, 10, Bj Local B
2011/ 2032	PUI 22/09/2011 ULM-38024-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En La Calle Móstoles, 37 - 7º 5
2011/ 2033	PUI 22/09/2011 ULM-37974-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización De Terraza Interior En La Calle Miguel De Unamuno, 26 - 1º A
2011/ 2034	PUI 21/09/2011 ULM-37504-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Ilusión, 15
2011/ 2035	PUI 21/09/2011 ULM-37374-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Tirar Tabique De Habitación En Urb. Nuevo Versalles, 235 - 8º C
2011/ 2036	PUI 22/09/2011 ULM-32937-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sellado De Juntas En Fachada En Pº De Colonia, 1
2011/ 2037	PUI 22/09/2011 ULM-31948-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación Cubierta Del Edificio En Plaza De Pontevedra, 2
2011/ 2038	PUI 23/09/2011 0705-NLAC-08	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sita En Avda De Las Naciones, 22 Bj Local 2.
2011/ 2039	PUI 26/09/2011 0656-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bar Sito En Cl De Monaco, 4, Bj Local D
2011/ 2040	PUI 23/09/2011 0644-NLAC-08	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafeteria Sita En Cl De La Habana, 37, 1 Local 1
2011/ 2041	PUI 26/10/2011 0164-NLAI-09	Decreto Concesión Licencia De Actividad Peluqueria De Caballeros, Sito En Ferrocarril, 2x Local 5.
2011/ 2042	PUI 26/09/2011 0146-NLAI-10	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Agencia Inmobiliaria, Sito En C/honduras, 2 Loc. 1.
2011/ 2043	PUI 26/09/2011 0077-NLAI-09	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Venta Menor De Muebles De Oficina, Sito En C/la Robla, 2 Bq. 2 Loc. 34.



2011/ 2044	26/09/2011 0026-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/la Robla, 2 Bq. 1 Loc. 3 Y 4
2011/ 2045	26/09/2011 0093-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Compra Venta De Metales Preciosos, Sito En Calle Móstoles, 24 Loc. 1.
2011/ 2046	23/09/2011 0066-CTAI-11 PUI	Decreto Concesión Cambio De Titular De Licencia De Apertura De Actividad Com. Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/lechuga, 2 Loc. 1.
2011/ 2047	23/09/2011 0200-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Automoviles Accesorios Y Recambios, Sito En Navalcarnero, 4 Loc. 5.
2011/ 2048	23/09/2011 002-NLAI-09 PUI	Decreto Concesión Licencia De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/la Robla, 2 Bq. 1 Loc 7 Y 8-
2011/ 2049	23/09/2011 0196-NLAI-09 PUI	Decreto Concesión De Actividad Com.Mayor De Art. Textiles Confección Y Calzado, Sito En La Robla, 2 Bq. 1 Loc 1 Y 2
2011/ 2050	23/09/2011 0201-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En Zamora, 21 Loc. 1.
2011/ 2051	23/09/2011 0026-NLAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad, Comercio Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En La Robla, 2 Bq. 2 Loc.17
2011/ 2052	22/09/2011 0249-CTAC-05 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sito En Castillejos, 24 Loc. 5
2011/ 2053	22/09/2011 0031-CTAC-04 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Peluqueria De Señoras, Sito En Palencia, 11 Loc. 2.
2011/ 2054	22/09/2011 0116-CTAC-02 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bodega, Bar, Com.Menor Alimentación, Sito En Villalón, 1
2011/ 2055	22/09/2011 0136-CTAC-99 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sito En Pº Del Cares, 3 Loc. 1
2011/ 2056	22/09/2011 0044-CTAC-04 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar Restaurante, Sito En C/extremadura, 4b,c D
2011/ 2057	22/09/2011 1259-LM-11 UIF- 39998-11 PUI	Licencia Para Cometida Definitiva De Contador De Agua En C/ Loranca 3.
2011/ 2058	29/09/2011 0200-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafeteria Sita En Cl De Los Tulipanes, 4, Bj Local 6
2011/ 2059	22/09/2011 1200-LM-11 UIF- 38142-11 PUI	Instalacion De Pérgola En C/ Tulipanes 4.
2011/ 2060	29/09/2011 0190-NLAC-03	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Carpintería Metálica Sita En Cl Del Faisan, 6



2011/ 2061	PUI 29/09/2011 0080-NLAC-94	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Hostel Sita En Pza De Poniente, 2
2011/ 2062	PUI 29/09/2011 0411-NLAC-02	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacen De Maquinaria De Construcción Sita En Cl De La Forja, 15
2011/ 2063	PUI 28/09/2011 0571-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet, Sito En Cl Villalba, 7, Bj Local C
2011/ 2064	PUI 28/09/2011 0024-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafetería Sita En Ps De Valmoral, 4, Bj Local 3
2011/ 2065	PUI 27/09/2011 0060-NLAI-11	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Academia De Enseñanza, Sito En Avd. Provincias, 44 Loc. 3.
2011/ 2066	PUI 28/09/2011 0572-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet, Sito En Cl De Pozuelo, 17, Bj Local B
2011/ 2067	PUI 28/09/2011 0562-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Automoviles Accesorios Y Recambios Com. Menor Sito En Cl De Cuzco, 32 Bj Local 2
2011/ 2068	PUI 28/09/2011 0510-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Equipos De Piscinas, Sita En Cl De La Laguna, 37, Bj Local 1
2011/ 2069	PUI 28/09/2011 0038-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Telefonico Sito En Avda De Las Naciones, 22, Bj Local 2
2011/ 2070	PUI 28/09/2011 0332-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Garaje Sito En Cl De La Plaza, 15
2011/ 2071	PUI 28/09/2011 0556-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafeteria Sita En Cl Del Cuartel, 3, Bj Local 3
2011/ 2072	PUI 21/09/2011 ULM-31418-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Meno Rpara Rehabilitación De La Cubierta En Plaza De La Coruña, 8
2011/ 2073	PUI 22/09/2011 0024-CTAC-03	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sito En Cl/ Húmera, 18 Loc.A
2011/ 2074	PUI 20/09/2011 0018-CTAC-02	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Comercio Menor De Alimentación, Sito En C/huesca, 9 Loc. 4, 5, 6.
2011/ 2075	PUI 20/09/2011 0251-CTAC-11	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Autoservicio Alimentación, Sito En Francia, 37 Loc. 4
2011/ 2076	PUI 20/09/2011 0115-CTRAC-03	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sito En La Habana, 35 Loc 1 Y 2
2011/ 2077	PUI 28/09/2011 ULM-40823-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Plaza De Panticosa, 7 - Local B

2011/ 2078	23/09/2011 ULM-39818-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Pº De Granada, 7 - 5º D
2011/ 2079	23/09/2011 ULM-39810-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Castilla La Nueva, 33 - 5º B
2011/ 2080	27/09/2011 ULM-38686-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización De Vivienda Unifamiliar En Costa Rica, 14
2011/ 2081	27/09/2011 ULM-38631-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Construcción De Acera En Parcela De Vivienda Unifamiliar Sita En La Calle Hontanar, 42
2011/ 2082	23/09/2011 ULM-38459-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Salamanca, 12 - 1º C
2011/ 2083	26/09/2011 ULM-38428-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Plaza De Orense, 8 - 5º C
2011/ 2084	26/09/2011 ULM-38389-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Húmera, 18 - 3º A
2011/ 2085	28/09/2011 ULM-38126-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Pº De Riazor, 3 - 1º B
2011/ 2086	28/09/2011 ULM-37316-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Extremadura, 2 - 3º C
2011/ 2087	22/09/2011 ULM-33942-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Suiza, 13 - 9º B
2011/ 2088	22/09/2011 ULM-31118-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Avda. De Los Andes, 23 - 2º B
2011/ 2089	20/09/2011 2011/00000 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Actividad Comercio Menor Ropa, Bolsos Y Complementos, Sito En Pza.Bogota, 8 Loc 3 Y 4.
2011/ 2090	20/09/2011 0066-NLAI-08 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Centro De Estetica, Sito En Huesca, 5 Loc. A6
2011/ 2091	19/09/2011 0116-BLAI-11 PUI	Decreto Baja De Licencia De Apertura De Actividad Comercio Menor De Muebles, Colchones, Decoración, Sito En Húmera, 21 Loc B
2011/ 2092	19/09/2011 0073-NLAI-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Compra Venta De Metales Preciosos, Sito En Turquía, 5
2011/ 2093	23/09/2011 0181-NLAI-09 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Menaje, Ferreteria, Adorno Com.Menor, Sito En Cl/oriente, 6 Loc. D
2011/ 2094	23/09/2011 0195-NLAI-04 PUI	Decreto De Archivo De Licencia De Actividad Perfumeria Y Cosmetica Com.Menor, Sito En Hungría, 8 1ª Loc. 14
2011/ 2095	23/09/2011	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Actividad,



	0121-NLAI-09 PUI	Com.Mayor De Prendas De Vestir, Sito En Cl/la Robla, 2 Bq.2 Loc 27 Y 28
2011/ 2096	23/09/2011 0112-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad, Compraventa De Metales Preciosos, Sito En Cruz De Luisa, 13
2011/ 2097	23/09/2011 0187-CTAI-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Joyeria, Sito En Cl/portugal, 33 Loc. 420
2011/ 2098	23/09/2011 0073-NLAI-10 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Compra Venta De Metales Preciosos, Sito En Cl/alegría, 4.
2011/ 2099	22/09/2011 0036-CTAI-10 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Com.Menor De Acalzado Y Complementos, Sito En Portugal, 36 Loc. 1.
2011/ 2100	22/09/2011 0032-ALAI-10 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Farmacias, Sito En Cl Portugal, 44 Loc.8
2011/ 2101	22/09/2011 0100-NLAI-08 PUI	Decreto Denegación Licencia De Actividad Locutorio Telefonico, Sito En Cl /getafe, 19 Loc. G.
2011/ 2102	22/09/2011 0195-NLAI-08 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Actividad Frutos Secos Venta Menor, Sito En Hungría, 3 Bq. 1 Loc. 3-c
2011/ 2103	27/09/2011 0008-NLAI-08 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Compra Venta De Metales Preciosos, Sito En Francia, 9 Loc. 2.
2011/ 2104	27/09/2011 0193-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Regalos Venta Menor, Sito En Avd. Pablo Iglesias, 17 Loc. 47
2011/ 2105	27/09/2011 0202-NLAI-10 PUI	Decreto Concesion Licencia De Apertura De Actividad Academia De Idiomas, Sito En Ub.Nuevo Versalles, 10 Loc. 4.
2011/ 2106	27/09/2011 0143-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Fontaneria Instalaciones, Sito En Pº Olimpo, 4 Loc. B2
2011/ 2107	27/09/2011 0173-CTAI-10 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Frutas, Verduras Y Hortalizas Com.Menor Y Alimentación, Sito En Galicia, 49 Loc. C
2011/ 2108	27/09/2011 0029-BA-10 PUI	Decreto Denegación Licencia De Bebidas Alcoholicas, Sito En Villaviciosa De Odón, 4.
2011/ 2109	27/09/2011 0142-CTAI-09 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Productos Alimenticios Y Bebidas, Sito En Cl/villaviciosa De Odon, 4 Loc. 1.
2011/ 2110	27/09/2011 0064-CTAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Agencia De Seguros Y Correduria, Sito En Avd.España, 8 Loc. 4.
2011/ 2111	27/09/2011 0021-CTAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Joyeria, Relojeria Y Bisuteria Art. Com.Menor, Sito En Cl/leganes, 3 Loc. 2.
2011/ 2112	27/09/2011 0130-CTAI-10	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Toda Clase De Art. Sito En Pz.Panticosa, 9 Loc. 3

	PUI	
2011/ 2113	27/09/2011 0069-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Peluqueria Mixta, Sitio En Ernesto Guevara, 2 Loc.1
2011/ 2114	27/09/2011 0192-NLAI-09 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Com.Mayor Ropa De Confección En General, Sitio En C/la Robla, 2 Bq.2 Loc. 15
2011/ 2115	27/09/2011 0059-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Venta De Consumibles Informaticos, Sitio En Palencia, 1 Loc. 4.
2011/ 2116	26/09/2011 0028-NLAI-09 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Com.Mayor De Prendas De Vestir, Sitio En La Robla, 2 Bq.2 Loc. 4
2011/ 2117	26/09/2011 0076-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor Herbolario, Sitio En Galicia, 15 Loc. C2
2011/ 2118	30/09/2011 0450-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Elaboración Y Reparto De Pizza, Sita En Cl Leganes, 52, Bj Local 9
2011/ 2119	30/09/2011 0166-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet Sitio En Cl De Mostoles, 12, Bj Local 2.
2011/ 2120	30/09/2011 0036-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bar Sita En Cl De Maximino Perez, 3, Bj Local 2
2011/ 2121	30/09/2011 0134-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Alquiler De Maquinaria Y Equipos De Construcción, Sitio En Cl De Tortola, 20, Bj Local 1
2011/ 2122	30/09/2011 0512-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria Señoras Sita En Ub Nuevo Versalles, 205, Bj Local 5
2011/ 2123	30/09/2011 0559-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria Mixta Sita En Cl De Holanda, 9, Bj Local D.
2011/ 2124	30/09/2011 0555-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Salon De Estetica Sita En Pza De Valdehondillo, 2, Bj Local A
2011/ 2125	30/09/2011 0586-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Oficina Sita En Av De La Industria, 18, Bj Local 18
2011/ 2126	30/09/2011 0597-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria E Institutos De Belleza, Sita En Av De La Universidad, 15, Bj Local 1
2011/ 2127	30/09/2011 0322-NLAC-04 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Bazar Regalos Venta Menor Sitio En Av De Las Provincias, 12, Bj Local 1
2011/ 2128	30/09/2011 0156-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Piscina Sita En Cl De Las Ciencias, 4
2011/ 2129	30/09/2011 0652-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Mecanica Rapida Del Automovil, Sita En Cl De Paredes, 15



2011/ 2130	30/09/2011 0522-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Pasteleria Venta Menor Sita En Cl. Suiza, 10
2011/ 2131	30/09/2011 0644-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluquerías Señoras Sita En Cl De Las Panaderas, 1, Bj Local D
2011/ 2132	30/09/2011 0289-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Artes Gráficas Y Srigrafía Sita En Cl De Suecia, 3
2011/ 2133	30/09/2011 0553-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Transformacion De Carrozados Sito En Cl De Antonio Gaudi, 38, Bj Local 1
2011/ 2134	30/09/2011 0579-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor Articulos De Regalo Sito En Cl De Valdeon, 28, Bj Local 1
2011/ 2135	30/09/2011 0540-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén Y Venta Al Mayor De Toda Clase De Artículos, Sita En Cl De Toreno, 28, Bj Local 1
2011/ 2136	30/09/2011 0588-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Articulos De Plata Sito En Cl De Hungria, 8, Bj Local 1.
2011/ 2137	30/09/2011 0196-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Piscina Sita En Cl De Los Claveles, 22
2011/ 2138	30/09/2011 0047-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Consulta De Fisioterapia Sita En Pza De La Albufera, 7,bj Local 1
2011/ 2139	30/09/2011 0538-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Bisuteria, Complementos Y Marroquineria Sita En Cl De Torres Del Bierzo, 25, Bj Local 1
2011/ 2140	03/10/2011 1141-LM-11 PUI	Denegación De Licencia Para La Demolición Tabiquería Interior Y Adecuación De Instalaciones En Valdeón, 2
2011/ 2141	03/10/2011 1148-lm-11 PUI	Archivo Expediente Para El Acondicionamiento De La Nave Sita En Villafranca Del Bierzo, 23 Y Astorga, 2b
2011/ 2142	03/10/2011 0282-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Nave En Toreno, 38
2011/ 2143	03/10/2011 0281-LM-11 PUI	Archivo Del Expediente Para Las Obras De Remodelación Interior De Espacios, Pintura, Alicatadas E Iluminación En La Calle Río Ebro, 11
2011/ 2144	03/10/2011 1773-lm-10 PUI	Archivo Del Expediente De Obra Para La Reforma De Nave En Villablino, 27 Bq 8 Nave 74
2011/ 2145	03/10/2011 0068-lm-11 PUI	Archivo Del Expediente Para Instalación De Carteles Publicitarios En Fachda En La Calle Fabero Y Manuel Cobo Calleja.
2011/ 2146	03/10/2011 1526-lm-10 PUI	Archivo Del Expediente De Obra Para La Reforma De La Nave Sita En La Calle Villablino, 27 Bq 8 Nave 72
2011/ 2147	04/10/2011	Archivo Del Expediente Para Las Obras De Acondicionamiento En La

	1618-lm-10 PUI	Nave Sita En La Calle Felipe Asenjo, 22
2011/ 2148	30/09/2011 1089-lm-11 PUI	Denegación De Licencia Para El Acondicionamieto Puntural De La Nave Sita En Toreno, 34
2011/ 2149	11/10/2011 35/11 PUI	Decreto De Cierre De La Nave Sita En La Calle Toreno N. 34 De Fuenlabrada
2011/ 2150	30/09/2011 0832-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Nave En Bañeza, 42
2011/ 2151	30/09/2011 1040-lm-11 PUI	Reforma De Nave En Paloma, 11 B
2011/ 2152	30/09/2011 0853-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Nave En La Calle Fabero, 2 Bis Nave 7
2011/ 2153	30/09/2011 0463-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Nave En Villablino, 27 Bq 4 Nave 38
2011/ 2154	30/09/2011 0808-lm-11 PUI	Reforma De Nave Villablino, 27 Bq 2 Lc 11
2011/ 2155	13/10/2011 36/11 PUI	Archivo Del Expediente Para Las Obras De Remodelación Interior De Espacios, Pintura, Alicatadas E Iluminación En La Calle Río Ebro, 11
2011/ 2156	03/10/2011 0217-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Venta De Productos De Peluquería Sita En Cl De Hungría, 8, 1 Local 21
2011/ 2157	03/10/2011 0356-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sita En Cl San José, 20.
2011/ 2158	03/10/2011 0498-NLAC-06 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacén Y Distribución De Artículos De Bricolaje, Sito En Cl De La Galana, 7, Bj Local 1
2011/ 2159	03/10/2011 0352-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sita En Cl De Galicia, 43, Bj Local C
2011/ 2160	03/10/2011 0214-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sita En Cl De Callao, 1, Bj Local D
2011/ 2161	03/10/2011 0278-NLAC-07 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Locutorio Telefónico, Sito En Cl Gerona, 2
2011/ 2162	07/10/2011 1299-LM-11 UIF- 41388-11 PUI	Licencia Para Condena De Acometida En C/ De Los Institutos 3
2011/ 2163	10/10/2011 1290-LM-11 UIF- 40897-11 PUI	Licencia De Cala Para Acometida De Suministro En C/ Doctor Fleming 17, 19 Y 21.



2011/ 2164	10/10/2011 1291-LM-11 UIF- 40898-11 PUI	Licencia Acometida Para Suministro En C/ Hungría 3 (acceso Por Pso. Roma)
2011/ 2165	07/10/2011 1316-LM-11 UIF- 42004-11 PUI	Cala Para Retranqueo De Contador En C/ Hungría
2011/ 2166	07/10/2011 1250-lm-11 PUI	Acometida De Agua En La Calle Fabero, 17
2011/ 2167	10/10/2011 1190-lm-11 PUI	Acometida De Agua En La Calle Eduardo Torroja, 7
2011/ 2168	07/10/2011 1193-lm-11 PUI	Acometida Contra Incendios En Vascos, 3 Y 5
2011/ 2169	13/10/2011 37/11 PUI	Decreto De Cierres De Distintas Actividades Que Se Vienen Ejerciendo En La Calle Toreno Nº 38 De Fuenlabrada.
2011/ 2170	22/09/2011 0014-CTAC-03 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bodega Y Taberna, Sito En Santoña, 3 Bj Loc. 1.
2011/ 2171	27/09/2011 43-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Argentina, 2 - 9º A
2011/ 2172	03/10/2011 ULM-34170-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación De Imagen Corporativa En Oficina Bancaria Sita En Suiza, 12 - Local 1
2011/ 2173	30/09/2011 ULM-15189-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Calle Vitoria, 4 - Local 2
2011/ 2174	03/10/2011 ULM-27408-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Fachada De Local En Funtevaqueros, 8 - Esc. Iz. - Local 2
2011/ 2175	07/10/2011 ULM-29460-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Avda. De Pabo Iglesias, 17 - Local 24
2011/ 2176	30/09/2011 ULM-32717-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Avd. Pablo Iglesias, 17 - Local 83
2011/ 2177	05/10/2011 ULM-34658-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Construcción De Vestíbulo Acústico En La Calle Del Berro, 5 - Local 1
2011/ 2178	03/10/2011 ULM-37381-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Avda. Pablo Iglesias, 17 - Local 107a
2011/ 2179	30/09/2011 ULM-39371-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Arreglo De Humedades En Fachada Correspondientes Con Las Viivendas 8º A Y 6º D En La Calle Luarca, 2
2011/ 2180	03/10/2011 ULM-39999-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Pº De Vigo, 10 - 4º A



2011/ 2181	PUI 05/10/2011 ULM-41184-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Avda. De Las Provincias, 34 - 9º D
2011/ 2182	PUI 11/10/2011 ULM-41422-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Refomr Ade Local En Luis Sauquillo, 17 - Local A1
2011/ 2183	PUI 30/09/2011 ULM-39021-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Álava, 7 - 5ºc
2011/ 2184	PUI 03/10/2011 ULM-38693-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Lima, 34 - Local B
2011/ 2185	PUI 30/09/2011 ULM-38691-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Alicatado Baño En Local Avda. España, 32 - Esc. 1 - Local 1
2011/ 2186	PUI 30/09/2011 ULM-38534-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Plaza De Orense, 2 - 2º A
2011/ 2187	PUI 30/09/2011 ULM-38272-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Hungría, 6 - 2º B
2011/ 2188	PUI 27/09/2011 ULM-38098-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Avda. De Las Provincias, 40 - 3º A
2011/ 2189	PUI 03/10/2011 ULM-36805-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Pº Riazor, 9 - 9º A
2011/ 2190	PUI 03/10/2011 ULM-36247-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada En Avd. Miguel De Cervantes, 1
2011/ 2191	PUI 07/10/2011 ULM-36081-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solar Salón Ycocina En Holanda, 8 - 4º D
2011/ 2192	PUI 07/10/2011 ULM-34247-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Pº Del Olimpo, 4 - 7º A
2011/ 2193	PUI 03/10/2011 ULM-33511-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Lima, 32 - Local A
2011/ 2194	PUI 30/09/2011 ULM-33246-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Revestimiento De Fachada En Pº Riazor, 9
2011/ 2195	PUI 30/09/2011 ULM-30373-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación De Ascensor En La Calle Nazaret, 6
2011/ 2196	PUI 05/10/2011 ULM-31798-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cerramiento De Terraza En Urb. Nuevo Versalles, 238, 6º D
2011/ 2197	PUI 26/09/2011 ULM-31784-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación De Fachada En Higueral, 8

2011/ 2198	07/10/2011 ULM-31779-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada En Lima, 57
2011/ 2199	30/09/2011 ULM-31675-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Calle Panaderas, 1, Local 1
2011/ 2200	30/09/2011 ULM-30731-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Adaptación De Local En Avda. De Europa, 1 - Local 4
2011/ 2201	03/10/2011 ULM-28391-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Pozuelo, 10 - Local 1
2011/ 2202	05/10/2011 ULM-28037-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Red De Saneamiento En La Calle Telefónica, 3
2011/ 2203	07/10/2011 ULM- 21976-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Desmontaje De Cubierta Del Inmueble En Villaviciosa De Odón, 2
2011/ 2204	11/10/2011 ULM-42636-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado De Jardín En Fuentelabrada, 9
2011/ 2205	11/10/2011 ULM-42593-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Balcón Y Pintura De Fachada En La Paz, 4 - 1º Dch.
2011/ 2206	07/10/2011 ULM-42226-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Nazaret, 24bis
2011/ 2207	07/10/2011 ULM-42192-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Plaza De Santander, 12 - 2º 4
2011/ 2208	11/10/2011 ULM-42189-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Tejas En Cubierta En La Calle Getafe, 30
2011/ 2209	07/10/2011 ULM-41801-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Francia, 8 - 1º B
2011/ 2210	05/10/2011 ULM-41581-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Burgos, 6 - 2º C
2011/ 2211	07/10/2011 ULM-41423-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución Tuberías De Instalación Calefacción En Honduras, 10 - 5º C
2011/ 2212	11/10/2011 ULM-41384-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Tuberías De Agua Caliente En La Calle Callao, 41
2011/ 2213	07/10/2011 ULM-41174-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Teruel, 2 - 2º B
2011/ 2214	07/10/2011 ULM-41142-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Cuzco, 2 - 6º C
2011/ 2215	07/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño Y



	ULM-40937-11	Pintura De Vivienda En Santa Ana, 8 - 4º C
	PUI	
2011/ 2216	05/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Galicia, 37 - 2º D
	ULM-40720-11	
	PUI	
2011/ 2217	30/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación De Cubierta Del Edificio En La Plaza, 10
	ULM-40448-11	
	PUI	
2011/ 2218	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Álava, 16 - 3º D
	ULM-40393-11	
	PUI	
2011/ 2219	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Parla, 5
	ULM-40238-11	
	PUI	
2011/ 2220	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Rosa De Luxemburgo, 1 - Portal 2 - 6º A
	ULM-40176-11	
	PUI	
2011/ 2221	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En San Fco. Javier, 5 - 7º -b
	ULM-39842-11	
	PUI	
2011/ 2222	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Bolivia, 1 - 4º D
	ULM-39824-11	
	PUI	
2011/ 2223	05/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cierre Perimetral Piscina En Las Ciencias, 39b
	ULM-39337-11	
	PUI	
2011/ 2224	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Ejecución De Piscina En Maestro, 2
	ULM-39336-11	
	PUI	
2011/ 2225	27/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación E Impermeabilización De Cubierta Del Edificio En Lima, 19
	ULM-39301-11	
	PUI	
2011/ 2226	30/09/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Cooperación, 11
	ULM-39296-11	
	PUI	
2011/ 2227	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Portugal, 33 - Local 110
	ULM-39047-11	
	PUI	
2011/ 2228	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Acabados En Portal En Plaza De Lugo, 2
	ULM-39027-11	
	PUI	
2011/ 2229	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación De Ascensor En Nazaret, 4
	ULM-30375-11	
	PUI	
2011/ 2230	03/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Montaje Y Desmontaje Revestimiento De Portal En Avda. De Las Naciones, 8
	ULM-40686-11	
	PUI	
2011/ 2231	19/10/2011	Expte. Sancionador Por Importe De 600.- €.
	38/11	
	PUI	
2011/ 2232	19/10/2011	Decreto Ordenando La Paralización Inmediata De Las Obras En Curso De Ejecución En El Local Sito En La Calle Leganes Nº 56
	38/11	



2011/ 2233	PUI 19/10/2011 1374-LM-11 UIF- 44542-11	Cala Para Subsanar Fuga De Agua En Avda. De Las Comarcas Con Avda De Las Provincias.
2011/ 2234	PUI 20/10/2011 39/11	Decreto De Cierre Del Local Y Cese De Actividad Recreativa.
2011/ 2235	PUI 11/10/2011 0393-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller Artesanal De Imprenta, Sito En Avda De La Hispanidad, 56, Bj Local 1
2011/ 2236	PUI 11/10/2011 0037-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén Y Distribución De Artículos De Confección Y Complementos Sito En Cl De La Robla, 6, Bj Local 9
2011/ 2237	PUI 11/10/2011 0428-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Salón De Estetica Sita En Cl De Luis Sauquillo, 93 B, Bj Loca 2b
2011/ 2238	PUI 11/10/2011 0162-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor Todo Tipo De Articulos Incluido Comida Y Bebidas Sito En Pza De Panticosa, 5, Bj Local 2
2011/ 2239	PUI 11/10/2011 0194-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Academia Informatica Sita En Pseo Del Pireo, 16
2011/ 2240	PUI 31/10/2011 ULM-45037-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Tubería En Vivienda Unifamiliar En La Calle Simancas, 54
2011/ 2241	PUI 11/10/2011 0428-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet Sito En Cl Del Forrocarril, 1 Bis Local 4
2011/ 2242	PUI 11/10/2011 0335-NLAC-94	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Fabricacion De Maquinas De Soldar Sito En Cl Del Águila, 27
2011/ 2243	PUI 03/11/2011 1407-lm-11	Tendido Eléctrico En La Calle Gavilán, 27
2011/ 2244	PUI 21/10/2011 1233-LM-11 U-IF- 38997-11	Rampa De Acceso En Acera En Avda. De Las Provincias 44
2011/ 2245	PUI 18/10/2011 1340-LM-11 UIF- 42894-11	Acometida Canal De Isabel Ii En C/ Doctor Fleming 13
2011/ 2246	PUI 18/10/2011 1341-LM-11 UIF- 42895-11	Acometida Del Canal De Isabel Ii En C/ Doctor Fleming 21
2011/ 2247	PUI 18/10/2011 1342-LM-11 UIF- 42896-11	Acometida Para Canal De Isabel Ii En C/ Doctor Fleimg 17
2011/ 2248	PUI 18/10/2011	Acometida De Agua Para Canal De Isabel Ii En C/ Doctor Fleming 19



	1343-LM-11 UIF-42897-11	
	PUI	
2011/ 2249	18/10/2011	Acometida De Agua Para Canal De Isabel Ii En C/ Doctor Fleming 23
	1344-LM-11 UIF-42898-11	
	PUI	
2011/ 2250	18/10/2011	Acometida De Agua Para Canal De Isabel Ii C/ Doctor Fleming 25
	1345-LM-11 UIF-42899-11	
	PUI	
2011/ 2251	18/10/2011	Acometida De Agua Para Canal De Isabel Ii En C/ Doctor Fleming 27
	1346-LM-11 UIF-42900-11	
	PUI	
2011/ 2252	13/10/2011	Suministro De Gas En C/ Telefonica 6
	1357-LM-11 UIF-43454-11	
	PUI	
2011/ 2253	18/10/2011	Instalación De Pérgola En C/ Leganés 42, Local 6.
	1369-LM-11 UIF-43818-11	
	PUI	
2011/ 2254	20/10/2011	Avería En Línea Subterránea De M.T. Cmo. Del Molino (campus De Fuenlabrada).
	1386-LM-11 UIF-44034-11	
	PUI	
2011/ 2255	20/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Consulta Fisioterapia, Sita En Pz Del Tesillo, 11, Bj Local 4
	0283-NLAC-11	
	PUI	
2011/ 2256	21/10/2011	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Mernor De Todo Tipo De Artículos Incluido Comidas Y Bebidas, Sito En Cl Fuentevaqueros, 8, Esc Izda Bj Local 1
	0085-NLAC-09	
	PUI	
2011/ 2257	21/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Garaje, Sito En Cl Ramón Y Cajal, 43 Bis
	0164-NLAC-10	
	PUI	
2011/ 2258	21/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Piscina Sita En Avda Europa, 5
	0235-NLAC-11	
	PUI	
2011/ 2259	11/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cl. Arquimedes, 57 Para La Actividad De Taller De Reparación De Chapa, Pintura Y Mecánica.
	0172-NLAC-10	
	PUI	
2011/ 2260	27/10/2011	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Com. Menor De Art. De Ropa Y Complementos Premama Y Niños Sita En Cl De Sevilla, 11, Bj Local Dcha
	0491-NLAC-08	
	PUI	
2011/ 2261	28/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Venta Menor De Instrumentos Musicales Y Artículos De Pesca Sita En Cl Camino De La Casilla, 35
	0313-NLAC-07	
	PUI	
2011/ 2262	26/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Garaje Aparcamiento Privado Sito En Cl De Ramon Y Cajal, 47
	0082-NLAC-11	
	PUI	
2011/ 2263	29/09/2011	Decreto Caducidad Y Archivo Para La Activida De Planta Hortofruticola,



	0017-NLAC-05 PUI	Sita En CI De Los Vascos, 7, Bj Local 1
2011/ 2264	18/10/2011 1368-lm-11 PUI	Apertura De Cala En La Calle Villablino, 42
2011/ 2265	17/10/2011 1358-LM-11 PUI	Apertura De Cala En La Calle Sierra Toledana, 10
2011/ 2266	21/10/2011 ULM-44248-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Plaza De La Albufera, 11 - Local 1
2011/ 2267	20/10/2011 ULM-33867-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Aislamiento Térmico De Fachada En Móstoles, 39
2011/ 2268	10/11/2011 ULM-47727-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Vitoria, 8 - 2º D
2011/ 2269	11/11/2011 ULM-47876-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Ascendentes Abastecimiento De Agua En Valdemorillo, 7
2011/ 2270	10/11/2011 73 / 08 PUI	Imponer A La Mercantil Telefónica Como Responsable De Infracción Urbanística Consistente En Construcción De Estación De Base De Telefonía Móvil Sin La Preceptiva Licencia Municipal, Una Multa Que Ascende A La Cantidad De Seis Mil Cuarenta Y Nueve Euros (6.049.-)
2011/ 2271	21/10/2011 UKM-43254-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En La Calle Argentina, 7 - 3º B
2011/ 2272	03/11/2011 0768-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Nave En La Calle Villablino, 37 B1 Nave 9
2011/ 2273	03/11/2011 0456-lm-11 PUI	Archivo Del Expediente Para La Ejecución De Una Arqueta De Registro En La Calle Felipe Asenjo, 60
2011/ 2274	03/11/2011 0415-lm-11 PUI	Archivo Del Expediente Para Realización De Tabiquería E Instalación Eléctrica En Lanzarote, 1
2011/ 2275	03/11/2011 0455-lm-11 PUI	Archivar El Expediente Para La Sustitución Del Suelo, Solado Y Pintado De La Nave Sita En Felipe Asenjo, 60
2011/ 2276	21/10/2011 ULM-43085-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Rampa De Garaje En La Calle Las Ciencias, 10
2011/ 2277	21/10/2011 ULM-43076-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Federica Montseny, 1 - 2 - 15
2011/ 2278	21/10/2011 ULM-42795-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Dos Baños En Fuendetodos, 14 - 3º C
2011/ 2279	21/10/2011 ULM-39603-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Valencia, 1 - Dr 5 - B
2011/ 2280	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Tuberías



	ULM-39166-11	En Islas Británicas, 26
	PUI	
2011/ 2281	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Dotar Al Local De
	ULM-36022-11	Accesibilidad En La Calle Pelayos, 2 - Local D
	PUI	
2011/ 2282	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Adaptación De Local
	ULM-31813-11	En Avda. Hospital, 13 - Local 2
	PUI	
2011/ 2283	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización
	ULM-31613-11	De Cubierta En Pº San Antonio, 1
	PUI	
2011/ 2284	17/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación De
	ULM-43124-11	Plataforma Elevadora En Plataforma Elevadora En Portal En Paular, 4
	PUI	
2011/ 2285	20/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Modidifcar
	ULM-40309-11	Escaparate Y Pintura Interior En Los Angelels, 2 - Local 4
	PUI	
2011/ 2286	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación Grúa
	ULM-37278-11	Torre En La Calle Los Girasoles, 10
	PUI	
2011/ 2287	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación Grúa
	ULM-37277-11	Torre Desmontable En Los Girasoles, 10
	PUI	
2011/ 2288	21/10/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización
	ULM-36642-11	De Cubierta De Edificio En Avda. España, 7
	PUI	
2011/ 2289	19/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En
	943-LM-11	Pº De Lisboa, 23 - 2º 3
	PUI	
2011/ 2290	18/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En
	673-LM-11	Móstoles, 54 - 1º C
	PUI	
2011/ 2291	18/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En
	661-LM-11	Palencia, 10 - 7º C
	PUI	
2011/ 2292	Sin fecha Resol.	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reparación De
	653-LM-11	Arquetas En Unifamiliar Sito En La Calle Diálogo, 36
	PUI	
2011/ 2293	18/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera
	523-LM-11	Por Plato De Ducha En Pº Del Olimpo, 10 - 2º C
	PUI	
2011/ 2294	18/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Solado De Patio En
	513-LM-11	Villa Livia, 9
	PUI	
2011/ 2295	18/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Construcción De Muro
	482-LM-11	Medianero En Torrente, 30
	PUI	
2011/ 2296	18/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En
	422-LM-11	Arados, 1 - 2º B
	PUI	
2011/ 2297	17/10/2011	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En
	352-LM-11	Lima, 24 - 5º A



2011/ 2298	PUI 17/10/2011 643LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Apertura De Cala En Callao, 16
2011/ 2299	PUI 17/10/2011 231-LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Avda. De Las Region3s, 6 - 2º B
2011/ 2300	PUI 17/10/2011 230-LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización Exterior De Garje En Cuba, 12
2011/ 2301	PUI 17/10/2011 223-LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Concepción Arenal, 6 - 9º B
2011/ 2302	PUI 24/10/2011 1402-LM-11 UIF- 44602-11	Traslado De Armario Ac. En C/ Gregorio Marañón 11
2011/ 2303	PUI 24/10/2011 1404-LM-11 UIF- 44639-11	Licencia Para Cala De Suministro En C/ Reinososa 26 (colegio)
2011/ 2304	PUI 20/10/2011 1382-LM-11 UIF- 43891-11	Licencia Para Cala Suministro En C/ Averroes, 2 Y Ramon Y Cajal 17 Y 19.
2011/ 2305	PUI 20/10/2011 1381-LM-11 UIF- 43978-11	Licencia De Cala Para Suministro En C/ Ramon Y Cajal 17 Y 19
2011/ 2306	PUI 20/10/2011 1383-LM-11 UIF- 438979-11	Licencia Cala Para Suministro En C/ Averroes Del 14 Al 24
2011/ 2307	PUI 20/10/2011 1385-LM-11 UIF- 44023-11	Licencia Cala Para Acometida De Agua C/ Las Azucenas 58.
2011/ 2308	PUI 20/10/2011 1384-LM-11 UIF- 43983-11	Licencia Para Suministro De Gas En C/ Hipócrates 26.
2011/ 2309	PUI 15/11/2011 40/11	Cierre Inmediato Establecimiento Sito En Cº De La Mula Finca 6c
2011/ 2310	PUI 15/11/2011 41/11	Cierre Inmediato Establecimiento Sito En Cº De La Mula Finca 6d
2011/ 2311	PUI 28/10/2011 ULM-45354-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Zamora, 15 - 4º B
2011/ 2312	PUI 21/10/2011 ULM-44286-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En La Calle Portugal, 36 - 5º B



2011/ 2313	PUI 21/10/2011 ULM-44280-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Alicatado De Baño En La Calle Móstoles, 37 - 7º 3
2011/ 2314	PUI 20/10/2011 ULM-44229-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Holanda, 10 - 2º D
2011/ 2315	PUI 20/10/2011 ULM-44204-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En La Calle Cáceres, 13 - 3º D
2011/ 2316	PUI 20/10/2011 ULM-43996-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización De Terraza En La Clale León Felipe, 29 - 5º 2
2011/ 2317	PUI 21/10/2011 ULM-43969-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Los Ángeles, 1 - 1º A
2011/ 2318	PUI 21/10/2011 ULM-43949-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Huesca, 5 - 9º C
2011/ 2319	PUI 21/10/2011 ULM-43928-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado De Entrada En La Calle Fonseca, 10
2011/ 2320	PUI 21/10/2011 ULM-43780-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Mirasierra, 14 - 4º C
2011/ 2321	PUI 20/10/2011 ULM-43775-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Grecia, 26 - 1º C
2011/ 2322	PUI 21/10/2011 ULM-43627-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado Y Alicatado De Cocina En Húmera, 20 - 5º C
2011/ 2323	PUI 21/10/2011 ULM-43535-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Plaza De La Coruña, 2 - 4º C
2011/ 2324	PUI 21/10/2011 ULM-43392-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Bali Eb Utopía, 27
2011/ 2325	PUI 17/10/2011 ULM-43351-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Garaje En Altamira, 11
2011/ 2326	PUI 21/10/2011 ULM-43311-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Cuzco, 2 - 6º D
2011/ 2327	PUI 21/10/2011 ULM-43284-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Aislamiento Acústico De Dormitorios En Avda. Tolerancia, 6 - 7º G
2011/ 2328	PUI 17/10/2011 ULM-43118-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada En Villalón, 3
2011/ 2329	PUI 21/10/2011 ULM-43086-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabiliación De Fachada En La Calle Suiza, 11

2011/ 2330	17/10/2011 ULM-42590-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Galicia, 16 - 1º C
2011/ 2331	17/10/2011 17/10/2011 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Construcción De Muro De Cerramiento Lateral En La Arena, 20
2011/ 2332	14/10/2011 ULM-42473-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Despalzar Puerta De Cocina En Urb. Nuevo Versalles, 19 - 5º B
2011/ 2333	14/10/2011 ULM-42432-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Plaza De Las Aretes, 3 - 1º A
2011/ 2334	11/10/2011 ULM-42073-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sutiución De Bañera Por Plato De Ducha En Plaza Santander, 2 - 5º 3
2011/ 2335	11/10/2011 ULM-12018-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Urb. Nuevo Versalles, 239 - 3º B
2011/ 2336	11/10/2011 ULM-41607-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Avda. De Las Provincias, 24 - Local 1
2011/ 2337	10/10/2011 ULM-41391-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización De Cubierta En Húmera, 4
2011/ 2338	17/10/2011 ULM-43325-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Avda. De Las Provincias, 46 - 6º B
2011/ 2339	14/10/2011 ULM-40511-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Calle Telefónica, 6
2011/ 2340	20/10/2011 ULM-40272-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Canarias, 8 - 5º B
2011/ 2341	17/10/2011 ULM-39331-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Refuerzo Vallado De Solar En Martíres De Fuenlabrada, 19
2011/ 2342	11/10/2011 ULM-39328-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Vitoria, 6 - 3º D
2011/ 2343	19/10/2011 ULM-38638-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Puerta De Garaje En La Calle Lealtad, 20
2011/ 2344	11/10/2011 ULM-38502-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Construcción Rampa De Acceso A Portal En Argentina, 13
2011/ 2345	17/10/2011 ULM-33895-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Tilo, 1 - Bloque 2 - 1º B
2011/ 2346	03/11/2011 ULM-45159-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Calle Leganés, 34 - Local 1
2011/ 2347	24/10/2011	Licencia Para Suministro En C/ Arados 10.



	1403-LM-11 UIF-44638-11 PUI	
2011/ 2348	11/11/2011 1289-LM-11 UIF-40896-11 PUI	Licencia De Obra Para Suministro De Gas En C/ Doctor Fleming 13.
2011/ 2349	11/11/2011 1288-LM-11 UIF-40895-11 PUI	Licencia De Obra Para Canalización En C/ Doctor Fleming, 23, 25 Y 27
2011/ 2350	11/11/2011 1413-LM-11 UIF-45403-11 PUI	Licencia De Obra Para Acometida En C/ Hipócrates 28.
2011/ 2351	11/11/2011 1430-LM-11 UI-45912-11 PUI	Licencia De Obra Para Acometida En C/ Gregorio Marañón 89
2011/ 2352	07/11/2011 1292-LM-11 UIF-41108-11 PUI	Licencia De Obra Para Instalación Telefónica En C/ Portugal 33.
2011/ 2353	10/11/2011 ULM-47706-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Solado Y Pintura De Local En Constitución, 9
2011/ 2354	09/11/2011 ULM-47589-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Callao, 10 - 4º A
2011/ 2355	10/11/2011 ULM-47463-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Salamanca, 8 - 2º C
2011/ 2356	10/11/2011 ULM-47331-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cambio De Bañera Por Plato De Ducha En Badajo, 4 - Bajo A
2011/ 2357	10/11/2011 ULM-47300-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Reinos, 6 - 5º 4
2011/ 2358	10/11/2011 ULM-46994-10 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Plaza De Lugo, 10 . Local 4
2011/ 2359	07/11/2011 ULM-46873-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Álava, 7 - 1º C
2011/ 2360	10/11/2011 ULM-46664-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Galicia, 8 - 6º A
2011/ 2361	10/11/2011 ULM-46620-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Dinamarca, 11 - Bajo C
2011/ 2362	03/11/2011 ULM-46570-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reformal De Portal En La Calle Canarias, 22



2011/ 2363	PUI 10/11/2011 ULM-46379-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En La Calle Honlanda, 6 - 3º C
2011/ 2364	PUI 10/11/2011 ULM-46144-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rozas Tiro Escaldra En La Calle Miraflores, 3
2011/ 2365	PUI 10/11/2011 ULM-46129-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Galicia, 15 - 5º A
2011/ 2366	PUI 10/11/2011 ULM-46062-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Avda. De Las Comarcas, 40 - 4º 1
2011/ 2367	PUI 03/11/2011 ULM-45958-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Italia, 15 - 4º D
2011/ 2368	PUI 02/11/2011 ULM-45920-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Habana, 41 8º 1
2011/ 2369	PUI 10/11/2011 ULM-45634-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada En Zamora, 18
2011/ 2370	PUI 04/11/2011 ULM-45460-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Francia, 37 - 5º D
2011/ 2371	PUI 10/11/2011 ULM-45381-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado Y Alicatado De Portal En Leganés, 27
2011/ 2372	PUI 28/10/2011 ULM-45346-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Portugal, 30 - 8º B
2011/ 2373	PUI 31/10/2011 ULM-45345-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En San Fco. Javier, 2 - 4º C
2011/ 2374	PUI 04/11/2011 ULM-45202-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Enfoscado De Paramentos De Fachada En Local Sito En Ferrocarril, 4 - Local 1
2011/ 2375	PUI 04/11/2011 ULM-45090-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Pº De La Pampa, 3 - 3º B
2011/ 2376	PUI 27/10/2011 ULM-44908-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada De Local En Castilla La Nueva, 16
2011/ 2377	PUI 28/10/2011 ULM-44877-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación Trampilla De Hierro Con Rejilla Para Registro De Cámara Sanitaria En Miguel De Unamuno, 23
2011/ 2378	PUI 04/11/2011 ULM-44442-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Muro De Medianería En Villa Magna, 106
2011/ 2379	PUI 04/11/2011 ULM-44417-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Concepción Arenal, 11 - 3 - 6º 3



	PUI	
2011/ 2380	04/11/2011 ULM-42931-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Creación De Rampa De Acceso A Portal En La Calle Del Plata, 3
2011/ 2381	04/11/2011 ULM-42864-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Aseo En La Calle Emancipación, 36
2011/ 2382	04/11/2011 ULM-41950-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización Torreón Ascensor En La Calle Mónaco, 17
2011/ 2383	09/11/2011 ULM-41768-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Calle Leganés, 56
2011/ 2384	04/11/2011 ULM-41368-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Pº Dr. Severo Ochoa, 14 - 2º B
2011/ 2385	10/11/2011 ULM-41197-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rebaje De Estructuras En Avda. De Los Andes, 18
2011/ 2386	07/11/2011 ULM-40349-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma En Parcela En Renacimiento Nº 8
2011/ 2387	25/10/2011 ULM-40061-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Montantes De Agua Y Saneamiento En Santa Ana, 12
2011/ 2388	24/10/2011 ULM-40018-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Vaño En Venezuela, 3 - 4º A
2011/ 2389	09/11/2011 ULM-31266-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acodicionamiento De Local En Gerona, 2 - Pta. 1ª - Local 112
2011/ 2390	04/11/2011 ULM-31052-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Tía Javiera, 19 - Local 2
2011/ 2391	08/11/2011 ULM-29838-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Calle Málaga, 2 - Local A
2011/ 2392	21/11/2011 ULM-29488-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Calleo, 4 - 4º A
2011/ 2393	09/11/2011 ULM-27156-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Insonorización De Local En Humanes, 16 - Local B
2011/ 2394	08/11/2011 ULM-24304-11	Decreto De Denegación Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En La Calle Higueral, 17 - 3º B
	PUI	
2011/ 2395	04/11/2011 ULM-22675-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Derribo De Pared De Ladrillo Para Hacer Muro De Hormigón En Fuentevaqueros, 6
2011/ 2396	10/11/2011 ULM-15680-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Enfoscado Frontales Terrazas En Urb. Parque Miraflores, 53



2011/ 2397	PUI 10/11/2011 ULM-47403-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación Rampa Garaje En Avda. De Las Madres De Mayo, 2
2011/ 2398	PUI 04/11/2011 ULM-46292-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Falso Techo En Plaza De Atenas, 4
2011/ 2399	PUI 04/11/2011 ULM-41111-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparaciones Varios En Edificio Sito En Avda. Miguel De Cervantes, 3
2011/ 2400	PUI 07/11/2011 851-LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada En Urb. Nuevo Versalles, 205
2011/ 2401	PUI 08/11/2011 143-LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Cerramiento De Terraza En Avda. De España, 9 - 2º C
2011/ 2402	PUI 09/11/2011 73-LM-11	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Lima, 37 - Local A
2011/ 2403	PUI 07/11/2011 ULM-46812-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Alicatado De Cocina En Plaza De Alúa, 2 - 9º A
2011/ 2404	PUI 07/11/2011 ULM-29665-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Castilla La Vieja, 13 - 2º 1
2011/ 2405	PUI 02/11/2011 0190-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación Sita En Cl Fatima, 3, Bj Local 9
2011/ 2406	PUI 23/11/2011 42 / 11	Orden De Limpieza Y Tapiado De Accesos A Local Sito En Plaza De Escandinavia, 6
2011/ 2407	PUI 02/11/2011 0087-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén De Empresa De Reformas, Sita En Avda, De La Encina, 7, Bj Local 1
2011/ 2408	PUI 10/11/2011 0719-LM-11	Obras De Ampliación Y Adecuación De Área De Almacén En Acedinos, 29
2011/ 2409	PUI 03/11/2011 1686-lm-11	Denegación Para Licencia De Acondicionamiento En Villablino, 33
2011/ 2410	PUI 03/11/2011 1070-lm-11	Acondicionamiento De Nave En Alcaudón, 1
2011/ 2411	PUI 03/11/2011 1026-lm-11	Acondicionamiento De Nave En Avda. De La Cantueña, 4 Naves 13 Y 14
2011/ 2412	PUI 24/11/2011 43 / 11	Cierre Inmediato Local Destinado A Garaje Aparcamiento En Urb. Nuevo Versalles, 5 - 6 - 7- 8 Y 9
2011/ 2413	PUI 25/11/2011 44/11	Desalojo De Suelo Parcela Catastral Nº 54 Del Poligono 11



2011/ 2414	22/11/2011 1400-LM-11 PUI	Canalización Línea Eléctrica C/ Monte Perdido, 1
2011/ 2415	28/11/2011 45 / 11 PUI	Retirada De Aparato De Aire Acondiciando En Fachada De Local Sito En C/ Valladolid, Nº 4
2011/ 2416	02/11/2011 0260-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Consultorio Odontológico Sito En Cl Humera, 27, Bj Local 4
2011/ 2417	02/11/2011 0133-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Mecanica Rapida Del Automovil, Sito En Cl Del Estanque, 5, Bj Local 5
2011/ 2418	02/11/2011 0280-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Reparación De Automoviles Y Bicicletas, Sita En Cl De Fuendetodos, 12, Bj Local 1
2011/ 2419	02/11/2011 0262-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Servicios Financieros Y Contables Sito En Avda De La Industria, 21, Bj Local 9
2011/ 2420	02/11/2011 0296-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén De Productos Férricos En Transito Sito En Cl De Villafranca Del Bierzo, 48, Bj Local 1
2011/ 2421	02/11/2011 0200-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Mecanizados, Sito En Cl Del Jarama, 4, Bj Local 1
2011/ 2422	02/11/2011 0248-NLAC-05 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Venta De Articulos De Suministro Industrial Sito En Avda. De La Industria, 2, Bj Local 5
2011/ 2423	02/11/2011 0203-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Regalos Venta Menor Sito En Cl De Gazaperas, 14, Bj Local 8
2011/ 2424	02/11/2011 0182-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Cerrajería Y Carpintería Sita En Cl De Arquimedes, 52, Bj Local 1
2011/ 2425	02/11/2011 0238-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet, Sito En Cl De Valencia, 6, Bj Local 3
2011/ 2426	02/11/2011 0191-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén De Artículos De Lencería Sin Manipulación, Sito En Cl De Murias, 30 B, Bj Local 1
2011/ 2427	02/11/2011 0250-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Fabricación De Mobiliario De Acero Inoxidable, Sito En Cl De Felipe Asenjo, 48, Bj Local 1
2011/ 2428	02/11/2011 0098-NLAC-97 PUI	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Para Construcción De Maquinaria, Elevación Y Manipulación Sita En Cl Ponferrada, 22,. Bj
2011/ 2429	02/11/2011 0132-NLAC-98 PUI	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura, Sita En Cl De Belmez, 12 Para Almacén De Artículos De Papelería Y Escritorio
2011/ 2430	31/10/2011 0656-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Banca Sita En Cl Italia, 4, Bj Local 1
2011/ 2431	31/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De



	0663-NLAC-06 PUI	Servicios Financieros Y Contables, Sito En Ci De Valparaiso, 2, 2º Esc Izd 15 Y 16
2011/ 2432	31/10/2011 0324-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Serv. Propiedad Inmobiliaria E Industria, Sita En Ci. Castilla La Nueva, 26, Bj Local 2
2011/ 2433	31/10/2011 0342-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Toda Clase De Artículos, Alimentos Y Bebidas, Sita En Ci De San Francisco Javier, 6, Bj Local A Y B
2011/ 2434	31/10/2011 0446-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bazar Regalos Venta Menor Sita En Ci De Callao, 52
2011/ 2435	31/10/2011 0405-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Artículos De Pepelería Y Escritorio, Sito En Ci De Sierra Elvira, 11 Local 1
2011/ 2436	31/10/2011 0419-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacenamiento Aparatos De Cocina, Calefacción Y Climatización, Sita En Ci De La Forja, 11
2011/ 2437	31/10/2011 0473-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Recubrimientos Electrostaticos Sito En Ci Batalla De Brunete, 19
2011/ 2438	31/10/2011 0399-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Farmacia Sita En Ci Pozuelo, 25, Bj Local 1
2011/ 2439	31/10/2011 0547-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Lavanderia Sita En Ci De Cuzco, 1, Bj Local A
2011/ 2440	31/10/2011 0588-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambientnal De Actividades Para Taller De Fabricacion Y Ensamblado De Elementos Auxiliares De La Construcción, Sita En Ci De Cistierna, 5
2011/ 2441	02/11/2011 0580-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Ebanisteria Sita En Avda De La Encina, 9, Bj Local 1
2011/ 2442	02/11/2011 0138-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Atencion A Personas Con Trastornos Psiquiatricos Cronicos, Sita En Ci Leganes, 59
2011/ 2443	02/11/2011 0454-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria Señoras, Sita En Ci De Belen, 8
2011/ 2444	02/11/2011 0358-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bar Siteo N Ci Del Lavadero, 3
2011/ 2445	02/11/2011 0474-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Fabricación De Valvulas De Mariposa, Sita En Ci Del Camino Viejo De Getafe, 57, Bj Local 1
2011/ 2446	02/11/2011 0429-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Carpinteria Metalica Taller, Sito En Ci Del Camino Viejo De Getafe, 19
2011/ 2447	02/11/2011 0448-nlac-05 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Carpinteria De Aluminio, Sita En Ci Del Abedul, 17, Bj Local 1
2011/ 2448	02/11/2011 0529-NLAC-06	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Sito En Calle Delicias, 3, Bj Local 3



2011/ 2449	PUI 02/11/2011 0174-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Instituto De Belleza, Sito En Cl De La Plaza, 38, Bj Local 1
2011/ 2450	PUI 02/11/2011 0627-NLAC-06	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cerrajería Sita En Cl De Eduardo Torroja, 8, Bj Local 1
2011/ 2451	PUI 02/11/2011 0205-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Frutas, Verduras Y Hortalizas Com. Men Y Ptos Alimenticios Y Bebidas, Sito En Cl Los Angeles, 8
2011/ 2452	PUI 02/11/2011 0471-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor De Mobiliario De Comercio Sito En Cl De Leon, 5
2011/ 2453	PUI 31/10/2011 0465-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén Archivo, Sito En Avda De La Encina, 10
2011/ 2454	PUI 31/10/2011 0112-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor De Materialles Y Equipos De Climatización Y Ventilación, Sita En Avda. De La Encina, 24
2011/ 2455	PUI 31/10/2011 0556-NLAC-06	Decreto De Evaluacion Ambiental De Actividades Para La Actividad De Panadería, Pastelería Con Obrador, Sito En Cl De Holanda, 9, Bj Local C
2011/ 2456	PUI 31/10/2011 0252-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cerrajería Metalica Sita En Cl De Cuesta De Mostoles, 3, Bj
2011/ 2457	PUI 31/10/2011 0344-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller Artesanal Sito En Avda De Las Regiones, 2, Bj Local 6
2011/ 2458	PUI 31/10/2011 0563-NLAC-06	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Fabricación De Moviliario Metalicos, Sito En Cl De Lanzarote, 6, Bj Local 1
2011/ 2459	PUI 31/10/2011 0365-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén Y Venta Al Mayor De Toda Clase De Artículos, Sito En Cl De Villafranca Del Bierzo, 45, Bj Local 1
2011/ 2460	PUI 31/10/2011 0055-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almaceny Com. Mayor De Suministros Industriales De Tornillería, Sito En Cl D Emolinaseca, 11,bj Local 11
2011/ 2461	PUI 31/10/2011 0046-NLAC-07	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Joyería Y Bisutería Sita En Avda. Pablo Iglesias, 17, Bj Local 60
2011/ 2462	PUI 31/10/2011 0164-NLAC-07	Decreto De Evaluacion Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor Todo Tipo De Artículos Incluido Comidas Y Bebidas Sita En Cl De Castillejos, 26, Bj Local 2
2011/ 2463	PUI 07/12/2011 0061-NLAI-10	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En Hungría, 8 Loc. 3.
2011/ 2464	PUI 07/12/2011 0058-NLAI-10	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Alimentacion Autoservicio Menos De 120m2 Sito En Grecia, 18 Loc. B
2011/ 2465	PUI 07/12/2011 0050-NLAI-09	Decreto Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Prendas Deportivas, Sito En Vitoria, 8 Loc. A



2011/ 2466	07/12/2011 0087-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Apertura De Actividad Centro De Fotodepilación Y Cavitacion Con Cita Previa, Sito En Avd. Pablo Iglesias, 17 Loc. 59
2011/ 2467	11/11/2011 0104-NLAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Jugueterias Venta Menor, Sito En Avd. Provincias, 18 Loc. 9
2011/ 2468	11/11/2011 0071-NLAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Frutas, Verduras Y Hortalizas, Sito En C/fatima, 3 Loc. 29.
2011/ 2469	11/11/2011 0103-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Telefonía Movil Com.Menor, Sito En Avd.Provincias, 18 1º Loc. 31
2011/ 2470	10/11/2011 0013-NLAI-11 PUI	Decreto Concesión De Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Frutas Verduras Y Hortalizas, Sito En Zamora, 8 Loc. C
2011/ 2471	14/11/2011 0106-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir, Sito En Avd.Pablo Iglesias, 17 Loc. 98 Y 99.
2011/ 2472	14/11/2011 0161-NLAI-04 PUI	Decreto Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Peluquería De Señoras, Sito En Pº De La Estación, 8 Bj Puerta B
2011/ 2473	14/11/2011 0163-NLAI-08 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura, De Actividad Ocutorio Telefonico Y Acceso A Internet, Sito En Mirasierra, 1.
2011/ 2474	14/11/2011 0023-NLAI-09 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Apertura De Actividad Com.Mayor De Prendas De Vestir, Sito En La Robla, 2 Bq.1 Loc.14
2011/ 2475	14/11/2011 0152-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Servicios Fotograficos, Sito En C/fátima, 18 Loc. 3.
2011/ 2476	14/11/2011 0004-ba-11 PUI	Decreto Licencia De Bebidas Alcoholicas, Sito En Pº Estación, 18 Lo. 3
2011/ 2477	14/11/2011 0105-NLAI-08 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Productos Alimenticios Y Bebidas, Sito En Pºestación, 18 Loc. 3
2011/ 2478	14/11/2011 0044-CTAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Cambio De Titular De Actividad Com.Menor De Ropa De Vestir Y Tocado, Sito En C/palencia, 10 Loc. 1.
2011/ 2479	14/11/2011 0179-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Telefonía, Sito En Portugal, 44 Loc. 12.
2011/ 2480	18/11/2011 1128-LM-11 PUI	Acondicionamiento En Romero, 8
2011/ 2481	21/11/2011 1154-LM-11 PUI	Acondicionamiento D Enave En Fabero, 17
2011/ 2482	21/11/2011 1178-LM-11 PUI	Reforma De Nave En Bañeza, 37
2011/ 2483	15/11/2011	Acometida De Agua En Murias, 13

	1482-LM-11		
	PUI		
2011/ 2484	22/11/2011	Acometida Contra Incendios En Alcaudón, 1	
	1500-LM-11		
	PUI		
2011/ 2485	22/11/2011	Acometida De Agua En Piedrafita, 4	
	1507-lm-11		
	PUI		
2011/ 2486	22/11/2011	Acometida De Agua En Piedrafita, 6	
	1510-LM-11		
	PUI		
2011/ 2487	21/11/2011	Acometida Contra Incendios En Piedrafita, 6	
	1509-lm-11		
	PUI		
2011/ 2488	22/11/2011	Acometida De Agua En Nave 1 Zarzuela, 14	
	1498-LM-11		
	PUI		
2011/ 2489	22/11/2011	Acometida De Agua En Zarzuela, 16	
	1512-LM-11		
	PUI		
2011/ 2490	22/11/2011	Acometida Contra Incendios En Cistierna, 4	
	1484-LM-11		
	PUI		
2011/ 2491	22/11/2011	Acometida De Agua En Avda De La Industria, 2 Nave 4 Fachada Posterior	
	1513-lm-11		
	PUI		
2011/ 2492	22/11/2011	Acometida De Agua En La Nave 4 De Zarzuela, 14	
	1497-LM-11		
	PUI		
2011/ 2493	22/11/2011	Acometida De Agua En La Nave 3 De Zarzuela, 14	
	1496-lm-11		
	PUI		
2011/ 2494	14/11/2011	Acometida Contra Incendios En Villafranca Del Bierzo, 25	
	1467-lm-11		
	PUI		
2011/ 2495	22/11/2011	Acometida Contra Incendios En Piedrafita, 4	
	1508-LM-11		
	PUI		
2011/ 2496	29/11/2011	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De	
	ULM-51029-11	Bañera Por Plato De Ducha En Claveles, 23 - Portal 2 - 1º D	
	PUI		
2011/ 2497	09/12/2011	Instalación Solar Fotovoltaica En La Calle Pozoblanco, 1	
	1536-LM-11		
	PUI		
2011/ 2498	09/12/2011	Instalación Solar Fotovoltaica En Calle Pozoblanco, 13	
	1535-lm-11		
	PUI		
2011/ 2499	09/12/2011	Instalación Solar Fotovoltaica En Pozoblanco, 3	
	1537-lm-11		
	PUI		
2011/ 2500	09/12/2011	Canalización Eléctrica Águila, 9	
	1401-lm-11		

	PUI	
2011/ 2501	12/12/2011 ULM-52065-11 PUI	Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En La Vivienda Sita En La Calle Fuendetodos Nº 7, 2º N.
2011/ 2502	12/12/2011 48 / 11 PUI	Proceda A Solicitar La Preceptiva Licencia Municipal De Legalización De La Totalidad De Obras Realizadas.
2011/ 2503	05/12/2011 46/11 PUI	Proceder A Solicitar La Preceptiva Licencia Municipal De Legalización De La Totalidad De Las Obras Realizadas
2011/ 2504	12/12/2011 47/11 PUI	Solicitar La Preceptiva Licencia Municipal De Legalización De Totalidad De Obras De Aplacado De Fachada Del Local Sito En Calle Italia, 35 Local 4
2011/ 2505	25/11/2011 1542-lm-11 PUI	Cala Para Conexión Con Hidrante En La Calle Río Ebro, 13b
2011/ 2506	24/11/2011 1069-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Nave En Villablino, 27 Bq Nave 66
2011/ 2507	30/11/2011 1514-lm-11 PUI	Demolición Nave Con Uralita En Toreno, 34.1
2011/ 2508	22/11/2011 12328-lm-11 PUI	Reparación Red De Sanemiento
2011/ 2509	25/11/2011 1501-lm-11 PUI	Acondicionamiento De Oficinas En Hinojosa Del Duque, 26
2011/ 2510	01/12/2011 0167-NLAI-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Agencias De Seguro Y Correduria, Sito En Cuzco, 5 Loc. B
2011/ 2511	01/12/2011 0202-NLAI-09 PUI	Decreto Denegación Licenciad De Actividad Frutas, Verduras Y Hortalizas Com.Menor Sito En Avd. Europa, 1 Bj Loc. 3.
2011/ 2512	01/12/2011 0159-BLAI-11 PUI	Decreto Baja De Licencia De Actividad De Comercio Menor De Toda Clase De Articulos, Sito En Suecia, 3 Loc. 2
2011/ 2513	01/12/2011 0164-NLAI-10 PUI	Decreto Concesión Licencia De Apertura De Actividad Com.Mayor De Prendas De Vestir, Sito En La Robla, 2 Bq 2 Loc. 11
2011/ 2514	01/12/2011 0125-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Actividad Com.Menor De Productos Dieteticos, Sito En Galicia, 41.
2011/ 2515	01/12/2011 0111-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Actividad Com.Menor Telefonía Movil, Sito En Avd.Provincias, 18 1º Loc. 34.
2011/ 2516	29/11/2011 0184-NLAI-10 PUI	Decreto Denegación Licencia De Apertura De Actividad Com.Mayor De Art.Textiles, Sito En San Lorenzo, 1.
2011/ 2517	29/11/2011 0158-BLAI-11 PUI	Decreto Baja De Licencia De Apertura De Actividad Autoescuela, Sito En Teruel, 5 Bj Loc. D



2011/ 2518	29/11/2011 0155-BLAI-11 PUI	Decreto Baja De Licencia De Apertura De Actividad Com.Menor De Telefonía Movil, Sitio En Bembibre, 4.
2011/ 2519	17/11/2011 0107-CTAC-99 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Cambio De Titular De Actividad Bar, Sitio En Cruz De Luisa, 11 Local 2.
2011/ 2520	01/12/2011 0136-CTAC-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Taberna, Sitio En C/san Francisco Javier, 4 Loc. D
2011/ 2521	01/12/2011 0429-CTAC-11 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar Restaurante, Sitio En Guadalajara, 2 Loc. 1.
2011/ 2522	18/11/2011 0154-NLAI-10 PUI	Decreto Concesion Licencia De Actividad Agencia Inmobiliaria, Sitio En Grecia, 28 Loc. 4
2011/ 2523	18/11/2011 0065-NLAI-11 PUI	Decreto Concesión Licencia De Actividad Arreglos Y Reparación De Ropa En Pza. Valdeserrano, 6 Loc D
2011/ 2524	17/11/2011 0610-CTAC-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sitio En Pza. Escandinavia, 6 Loc. 4.
2011/ 2525	17/11/2011 0019-CTAC-02 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Apertura De Actividad Bar, Sitio En Potasio, 6 Loc. 1.
2011/ 2526	17/11/2011 0604-CTAC-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Peluquería E Institutos De Belleza, Sitio En Fromista, 2 Loc. 1.
2011/ 2527	15/11/2011 0048-CTAC-03 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Clinicas Medicas, Sitio En Nazaret, 7 Loc. A
2011/ 2528	15/11/2011 0173-CTAC-10 PUI	Decreto Caducidad Y Archivo De Licencia De Actividad Bar, Sitio En La Plaza, 56 Loc. 1.
2011/ 2529	24/11/2011 0052-BLAI-10 PUI	Decreto Baja De Licencia De Actividad Suministros Informaticos, Sitio En Higueral, 15 Loc. 3.
2011/ 2530	31/10/2011 0084-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bar-restaurante, Sitio En Cl De Humanes, 16, Bj Local A
2011/ 2531	31/10/2011 0449-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Salon De Estetica, Sita En Cl De Humanes, 31, Bj Local 1
2011/ 2532	31/10/2011 0277-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Salon De Estetica Sitio En Cl De Mirasierra, 2, Bj Local B
2011/ 2533	31/10/2011 0331-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Productos Dieteticos Sitio En Cl Del Everest, 8, Bj Local 3
2011/ 2534	31/10/2011 0507-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén Y Venta Al Mayor De Toda Clase De Artículos Sitio En Cl De Sierra Morena, 2, Bj Local 1
2011/ 2535	31/10/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De



	0137-NLAC-07 PUI	Almacen Y Distribucion De Pavimentos De Madera Sito En Cl De La Paloma, 19
2011/ 2536	31/10/2011 0061-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Com. Mayor De Ropa, Zapatos Y Bolsos Sito En Cl De La Bañeza, 46, Bj Local 1
2011/ 2537	31/10/2011 0068-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor De Neumaticos Sito En Cl De Miguel Servet, 16
2011/ 2538	31/10/2011 0356-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén De Artículos De Regalo, Sito En Cl De Fabero, 19, Bj Local 1
2011/ 2539	11/11/2011 0218-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafeteria Sita En Cl De Castilla La Vieja, 10, Bj Local B Y C
2011/ 2540	11/11/2011 0277-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafeteria, Sita En Avda De Fco Javier Sauquillo, 6, Bj Local A
2011/ 2541	11/11/2011 0539-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Alimentación Almacen Sito En Cl De Astorga, 2 C Bj Local 1
2011/ 2542	11/11/2011 0149-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Distribucion De Bebidas Sita En Cl De Everest, 8, Bj Local 2
2011/ 2543	10/11/2011 0289-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Venta Menor De Calzado Sito En Avda De España, 12
2011/ 2544	10/11/2011 0184-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Prendas De Vestir Y Complementos Sito En Cl De Grecia, 18
2011/ 2545	10/11/2011 0248-NLAC-03 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén De Prendas De Vestir Sito En Cl Piedrafita, 21
2011/ 2546	02/11/2011 0154-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Venta Elaboración Distribución De Comidas Preparadas, Sita En Avda De Las Provincias, 42, Bj Local 2
2011/ 2547	31/10/2011 0146-NLAC-99 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Taller De Carpinteria De Madera Sita En Cl Cesio, 7
2011/ 2548	03/11/2011 0367-NLAC-02 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Almacen De Articulos De Regalo, Sito En Cl Del Everest, 5
2011/ 2549	03/11/2011 0247-NLAC-05 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Oficina Sita En Avda De La Industria, 2, 1 Local 14
2011/ 2550	02/11/2011 0145-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Com.Menor Ptos, Alimenticios Y Bebidas, Sito En Cl De Galicia, 5, Bj Local D
2011/ 2551	02/11/2011 0071-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Instituto De Belleza, Sito En Cl De Miguel De Unamuno, 18, 2 Local 1
2011/ 2552	02/11/2011 0459-NLAC-06	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Alimentación Polivalente, Sito En Avda De Los Estados, 7, Bj Local 2

	PUI	
2011/ 2553	02/11/2011 0185-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación Sito En C1 De Gazaperas, 10, Bj Local 2
2011/ 2554	02/11/2011 0405-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén Y Venta De Prendas De Vestir Y Complementos Sito En C1 De La Robla, 6, Bj Local 15
2011/ 2555	02/11/2011 0072-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Opticas Aparatos E Instrumentos Venta Menor Sito En C1 De Suiza, 22, Bj Local 13d
2011/ 2556	02/11/2011 0228-NLAC-05 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Panaderia Y Pasteleria Industrial, Sita En Avda De La Encina, 23, Bj Local 3
2011/ 2557	02/11/2011 0376-NLAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Oficina Sita En Avda De Las Provincias, 7
2011/ 2558	02/11/2011 0368-ALAC-07 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Ofina Bancaria, Sita En C1 De Leganes, 8, Bj Local 3
2011/ 2559	02/11/2011 0289-NLAC-08 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Exposición Y Venta Menor De Muebles, Sito En C1 Del Estanque, 5, Bj Local 1
2011/ 2560	02/11/2011 0335-NLAC-06 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bar, Sito En Calle Gerona, 2, Bj Local 43
2011/ 2561	22/11/2011 222-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Avda. Pablo Iglesias, 22 - Local 22
2011/ 2562	24/11/2011 786-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Avda. Pablo Iglesias, 17 - Local 22
2011/ 2563	23/11/2011 1761-LM-10 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Checoslovaquia, 4 - 6º C
2011/ 2564	23/11/2011 1653-LM-10 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma Cocina Y Baño En Creta, 7 - Esc. 3 - 4º B
2011/ 2565	22/01/2011 1610-LM-10 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Ventanas En Belén, 36 - 2º Izq.
2011/ 2566	22/11/2011 1582-LM-10 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Constitución, 11 Portal 4 - 4º A
2011/ 2567	22/11/2011 630-LM-10 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Instalaciones Piscina En Gazaperas, 1a
2011/ 2568	15/11/2011 1122-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Reinos, 4
2011/ 2569	15/11/2011 1022-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Miguel De Unamuno, 27 - 3º B



2011/ 2570	15/11/2011 822-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Esnfoscado De Local En Dinamaca, 1
2011/ 2571	22/11/2011 803-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Modificación Escalera Y Solado Parcela En Avda. Miguel De Cervantes, 1 - Portal 8 - Bajo A
2011/ 2572	15/11/2011 692-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Móstoles, 56 - 8º C
2011/ 2573	23/11/2011 473-LM-11 PUI	Decreto De Archivo Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Húmera, 18 - 6º B
2011/ 2574	01/12/2011 ULM-49950-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Impermeabilización De Cubierta En Valladolid, 7
2011/ 2575	01/12/2011 ULM-45616-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma Canalizaciones Generales En Honda, 16
2011/ 2576	01/12/2011 ULM-44021-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Villalón, 13 - 6º 4
2011/ 2577	23/11/2011 ULM-43126-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Elevación De Muros En Parcela De Unifamiliar En Fuentesauco, 8
2011/ 2578	21/11/2011 ULM-41666-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Austria, 12 - 5º 7
2011/ 2579	02/12/2011 ULM-41126-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación De Fachadas En Urb. Parque Miraflores, 62
2011/ 2580	18/11/2011 ULM-41045-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Rehabilitación De Cubierta En Islandia, 10
2011/ 2581	01/12/2011 ULM-40637-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Filtración De Fachada En Francia, 33 - 9º D
2011/ 2582	01/12/2011 ULM-37713-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Instalación De Ascensor En Cruz De Luisa, 5bis
2011/ 2583	01/12/2011 ULM-36524-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución Saneamiento Horizontal En Pío Baroja, 16
2011/ 2584	23/11/2011 ULM-36273-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Las Eras, 11
2011/ 2585	01/12/2011 ULM-36208-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Extremadura, 39 - Local 3
2011/ 2586	18/11/2011 ULM-35718-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Ampliación Superficie En Leganes, 52 - Local 13
2011/ 2587	21/11/2011	Decreto De Denegación Licencia De Obra Menor Para Alicatado De



	ULM-34233-10 PUI	Cocina Y Baño En Callao, 12 - 5º B
2011/ 2588	18/11/2011 ULM-24435-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para División De Almacén Y Arreglo De Baño En Luis Sauquillo, 24 - Local 1
2011/ 2589	24/11/2011 ULM-19667-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Local En Móstoles, 17 - Local 2
2011/ 2590	10/11/2011 ULM-18351-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Vivienda En Gazaperas, 6 - 2º B
2011/ 2591	10/11/2011 ULM-15583-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Impermeabilización Y Solado De Parcela En Renamiciendo, 4
2011/ 2592	17/11/2011 ULM-9186-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado De Vivienda En Belén, 20 - 1º C
2011/ 2593	10/11/2011 ULM-6507-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Pº De Olimpo, 4 - 4º A
2011/ 2594	01/12/2011 ULM-51173-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Alicatado De Cocina En Jaén, 4 - 8º A
2011/ 2595	02/12/2011 ULM-50977-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En La Calle Del Plata, 3 - 3º A
2011/ 2596	02/12/2011 ULM-50793-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Holanda, 7 - Local D
2011/ 2597	29/11/2011 ULM-50566-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Estación, 11 - 5º B
2011/ 2598	01/12/2011 ULM-50265-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En La Calle Cuzco, 32 - 4º A
2011/ 2599	01/12/2011 ULM-50071-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación De Fachada En La Calle Argentina, 14
2011/ 2600	22/11/2011 ULM-49642-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Revestimiento E Impermeabilización Paredes De Torreón En Andorra, 9
2011/ 2601	01/12/2011 ULM-49633-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Red De Saneamiento Horizontal En Escocia, 6
2011/ 2602	24/11/2011 ULM-49616-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Suiza, 9 - 6º C
2011/ 2603	01/12/2011 ULM-49550-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Preparación De Terreno Ernesto Che Guevara.
2011/ 2604	21/11/2011 ULM-49389-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Avda. Ocho De Marzo, 2 - Portal 2 - 5º B

	PUI	
2011/ 2605	21/11/2011 ULM-49147-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Grecia, 14 - 2º A
	PUI	
2011/ 2606	24/11/2011 ULM-49059-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Cerramiento Bajos Diáfanos En Panaderas, 4
	PUI	
2011/ 2607	17/11/2011 ULM-49000-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bajantes En Canarias, 4
	PUI	
2011/ 2608	18/11/2011 ULM-48664-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución de Azulejos En Local En Avda. De Las Regiones, 2 - Local 9
	PUI	
2011/ 2609	23/11/2011 ULM-48603-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reparación Juntas En Fachada Calle Portugal, 5 - 1º 4
	PUI	
2011/ 2610	21/11/2011 ULM-48429-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Solado De Cocina En Dinamarca, 9 - 2º A
	PUI	
2011/ 2611	18/11/2011 ULM-4840-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina Y Baño En Getafe, 21 - 1º D
	PUI	
2011/ 2612	18/11/2011 ULM-48104-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Bañera Por Plato De Ducha En Callao, 26 - 1º B
	PUI	
2011/ 2613	18/11/2011 ULM-47595-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Construcción De Piscina En Averroes, 36
	PUI	
2011/ 2614	18/11/2011 ULM-47083-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Las Dehesillas, 8 - Portal 5 - 1º F
	PUI	
2011/ 2615	14/11/2011 ULM-46844-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Baño En Honduras, 4 - 2º B
	PUI	
2011/ 2616	02/12/2011 ULM-46739-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En La Robal, 2 - Edificio Ii - Locales 31, 32 Y 33
	PUI	
2011/ 2617	11/11/2011 1ULM-58625-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución Red General De Abastecimiento De Agua En La Vega, 12
	PUI	
2011/ 2618	01/12/2011 ULM-50469-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Reforma De Cocina En Urb. Nuevo Versalles, 202 - 9º C
	PUI	
2011/ 2619	24/11/2011 ULM-49218-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Arreglo De Local En Avda. Pablo Iglesias, 17 - Local 58
	PUI	
2011/ 2620	18/11/2011 ULM-47295-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Alegría, 4 - Local 22
	PUI	
2011/ 2621	01/12/2011 ULM-46422-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Avda. De La Universidad, 12



2011/ 2622	PUI 01/12/2011 ULM-45590-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Arreglo De Vivienda En Plaza De Lugo, 3 - 3º A
2011/ 2623	PUI 24/11/2011 ULM-41826-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local Comercial En Tulipanes, 6
2011/ 2624	PUI 24/11/2011 ULM-28788-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Plata, 7 - Local 1
2011/ 2625	PUI 18/11/2011 ULM-25837-11	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Acondicionamiento De Local En Venezuela, 4 - Local B
2011/ 2626	PUI 18/11/2011 U-IF-48973-11	Apertura Cala Para Acometida Cyii En C/ Gregorio Marañón, 3
2011/ 2627	PUI 29/11/2011 1538-LM-11 U-IF-50002-11	Apertura De Cala Para Instalación Telefónica En C/ Averroes, 14-24 Y C/ Ramón Y Cajal, 17-43
2011/ 2628	PUI 29/11/2011 1527-LM-11 U-IF-49888-11	Apertura De Cala Para Acometida Gas En C/ Lima, 7
2011/ 2629	PUI 29/11/2011 1528-LM-11	Apertura De Cala Apra Suministro De Gas En C/ Arroyada Del Tesillo, 10
2011/ 2630	PUI 19/11/2011 1526-LM-11 U-IF-49886-11	Apertura Cala Para Acometida De Gas En Parc 7.5 Pp-ii Apr-12 (c/ Laurel, 1)
2011/ 2631	PUI 29/11/2011 U-IF-49891-11 1529-LM-11	Apertura Cala Suministro Gas 7.3 Pp-ii Apr-12 (c/ Laurel, 3
2011/ 2632	PUI 28/11/2011 2011/00000	Decreto De Caducidad Y Archivo De La Actividad De Bar-restaurant, Sito En Cl De La Constitución, 48.
2011/ 2633	PUI 25/11/2011 0360-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Carnes Y Comercio De Alimentacion, Sita En Avda De Los Pensamientos, 1, Bj Local 1
2011/ 2634	PUI 19/12/2011 43/11	Precinto Garaje - Aparcamiento Sito En Urb. Nuevo Versalles, 5, 6, 7, 8 Y 9
2011/ 2635	PUI 25/11/2011 0091-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Oficina Bancaria, Sita En Avda De España, 2 Bj Local 5
2011/ 2636	PUI 25/11/2011 0609-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Comercio Menor De Muebles Sito En Calle Del Canario 3a Bj Local 1
2011/ 2637	PUI 25/11/2011 0279-NLAC-97	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Taller De Carpinteria De Madera, Sita En Calle Cerezo, 7, Bj Local 1

	PUI	
2011/ 2638	25/11/2011 0255-NLAC-97 PUI	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Para La Actividad De Taller De Mecanizados, Sito En Cl Del Uranio, 3
2011/ 2639	25/11/2011 0358-ALAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Supermercado, Sito En Avda De Los Pensamientos, 1, Bj Local 1
2011/ 2640	25/11/2011 0112-ALAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Carpinteria Metalica Taller, Sito En Cl Del Estanque, 2-4 Y 6.
2011/ 2641	25/11/2011 0362-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Pescaderias Sita En Avda. De Los Pensamientos, 1, Bj Local 1
2011/ 2642	30/11/2011 0391-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Consultorio Odontológico Sito En Cl De Luis Sauquillo, 81, Bj Local 2
2011/ 2643	30/11/2011 0145-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor De Articulos De Confeccion Y Complementos Sito En Cl De La Robla, 6, Bj Local 8
2011/ 2644	25/11/2011 0615-NLAC-10 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Menor De Toda Clase De Articulos, Alimentos, Y Bebidas Sita En Cl De Creta, 3, Bj Local 1
2011/ 2645	28/11/2011 0509-NLAC-09 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Bar De Copas Sin Actuaciones Musicales En Directo, Sita En Avda De Fco Javier Sauquillo, 32
2011/ 2646	28/11/2011 0070-NLAC-94 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Comercio Mayor De Hierros Y Aceros, Sito En Cl De Manuel Cobo Calleja, 23
2011/ 2647	28/11/2011 0151-NLAC-05 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Vehiculos Terrestres Comercio Menor, Sito En Cl De La Constitución, 36, Bj Local 1
2011/ 2648	28/11/2011 0601-NLAC-06 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Taller De Reparacion De Automoviles Sito En Nicolas Copernico, 1
2011/ 2649	23/11/2011 ULM-49844-11 PUI	Decreto De Concesión Licencia De Obra Menor Para Sustitución De Falso Techo De Bajos Diáfanos En Avda. Madres De Mayo, 1
2011/ 2650	29/11/2011 1526-LM-11 U-IF- 49886-11 PUI	Apertura De Cala Para Acometida De Gas En C/ Laurel, 1
2011/ 2651	20/12/2011 49/11 PUI	Cierre Inmediato Local De Copas Sito En La Calle De La Plaza, 4
2011/ 2652	15/11/2011 0131-BLAI-11 PUI	Decreto De Baja De Licencia De Actividad Administrador De Fincas, Sito En Navalcarnero, 6 Loc. C
2011/ 2653	15/11/2011 0062-NLAI-11 PUI	Decreto Denegación De Licencia De Actividad Papeleria, Sito En Castilla La Nueva, 24 Loc. 2.
2011/ 2654	19/12/2011 0013-NLAC-01	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Para La Actividad De Fabricación De Muebles Metalicos Sito En Cl De Belmez, 13



2011/ 2655	PUI 19/12/2011 0259-NLAC-96	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Sita En Ci Felipe Asenjo, 50 Bj Local 1
2011/ 2656	PUI 19/12/2011 0294-NLAC-00	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Para La Actividad De Reparación Y Mantenimiento De Casetas Prefabricadas Sita En Ci Del Uranio, 7, Bj Local 1
2011/ 2657	PUI 22/12/2011 0295-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Com. Menor De Alimentos, Bebidas, Furtas, Verduras Y Hortalizas Sita En Ci Holanda, 7, Bj Local A
2011/ 2658	PUI 22/12/2011 0057-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Pescaderia, Fruteria Y Comercio Mnero De Productos Alimenticios
2011/ 2659	PUI 22/12/2011 0050-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Articulos Higienicos Y De Ortopedia Sita En Ci De Eduardo Torroja, 38
2011/ 2660	PUI 22/12/2011 0483-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria De Señoras Sita En Calle Quito, 4
2011/ 2661	PUI 22/12/2011 0582-NLAC-08	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria De Señoras, Sita En Ci De Castilla La Nueva, 29
2011/ 2662	PUI 22/12/2011 0357-ALAC-11	Decreto De Evaluacion Ambiental De Actividades Para La Actividad De Supermercado Sito En Ci De Nicolas Copernico, 14 Bj Local 1
2011/ 2663	PUI 22/12/2011 0238-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Salon De Estetica Sita En Ci De La Robla, 2 Bq 2, 1 Local 25,26,27 Y 28
2011/ 2664	PUI 19/12/2011 0028-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Restaurante Sito En Ci De Hungria, 8, 1 Local 55 Y 56
2011/ 2665	PUI 19/12/2011 0046-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Bar Sito En Avda De Los Andes, 1, B Local D
2011/ 2666	PUI 19/12/2011 0365-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Clinica Veterinaria Con Servicio De Peluqueria Y Comercio Mneor De Productos Para Mascotas Sita En Ci Irlanda, 2, Bj Local 3 Y 4
2011/ 2667	PUI 19/12/2011 0068-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Oficinas Sita En Ci Gerona, 2
2011/ 2668	PUI 19/12/2011 0144-NLAC-03	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacén De Pinturas De Coches Con Oficinas, Sita En Ci Del Tomillo, 20, Bj Local 1
2011/ 2669	PUI 19/12/2011 0183-NLAC-10	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Garaje Aparcamiento Privado Sito En Ci De Hipocrates, 26
2011/ 2670	PUI 19/12/2011 0279-NLAC-09	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Telefonico Sito En Ci De San Andres, 8, Bj Local 4
2011/ 2671	PUI 19/12/2011 0055-NLAC-11	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Centro De Belleza, Sita En Ci De La Constitución, 8, Bj Local 1



2011/ 2672	19/12/2011 0134-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sito En Pza De La Albufera, 8, Bj Local 1
2011/ 2673	19/12/2011 0441-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Fabricación De Productos Cárnicos, Sita En Cl De Felipe Asenjo, 37, Bj Local 1
2011/ 2674	19/12/2011 0326-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para Com.Men Productos Para Mascotas Y Clínica Veterinaria Con Peluquería Sita En Cl Venezuela, 4, Lb
2011/ 2675	19/12/2011 0656-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Cafeteria Sita En Cl De Portugal, 33, Bj Local 301
2011/ 2676	21/12/2011 0142-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Fabricación Y Exposición De Puertas Sita En Cl De Los Metalurgicos, 2 A Y 4
2011/ 2677	21/12/2011 0027-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Toda Calse De Artículos Alimentos Y Bebidas Sita En Cl Francia, 16
2011/ 2678	21/12/2011 0276-NLAC-00 PUI	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura Sita En Cl Litorio, 16, Bj Local 1 Para Serigrafía
2011/ 2679	21/12/2011 0106-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen Y Venta Mayor Articulos De Regalo Sito En Avda De La Cantueña, 4, Bj Local 39
2011/ 2680	21/12/2011 0236-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambientnal De Actividas Para La Actividad De Garaje Sito En Cl De Las Gardenias, 5
2011/ 2681	21/12/2011 0017-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actiivdad De Bar Sito En Cl La Vega, 2
2011/ 2682	21/12/2011 0169-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Peluqueria Y Estitica De Señoras Sita En Cl Hungría, 8, Bj Local 16
2011/ 2683	21/12/2011 0253-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Locutorio Y Servicio De Internet Sito En Pza De Valdeserrano, 10, Bj Local D.
2011/ 2684	21/12/2011 0148-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentación, Sita En Cl De La Telefonica, 1, Bj Local 5
2011/ 2685	21/12/2011 0186-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comercio Menor De Alimentacion Sita En Cl De La Habana, 39, Bj Local 2
2011/ 2686	21/12/2011 0564-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Garaje Aparcamiento Privado Sito En Cl Del Madroño, 12
2011/ 2687	21/12/2011 0247-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Centro De Pilates, Sito En Calle Callao, 18, Bj Local A
2011/ 2688	21/12/2011 0343-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Comrcio Menor Todo Tipo De Articulos Sito En Cl De Argentina, 13, Bj Local 1
2011/ 2689	20/12/2011	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De



	0298-NLAC-11 PUI	Comercio Menor De Alimentación Con Venta De Pan Sito En Cl De Francia, 37, Bj Local 4
2011/ 2690	21/12/2011 0312-NLAC-97 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo De La Actividad De Almacén De Juguetes Sito En Cl Tórtola, 1
2011/ 2691	21/12/2011 0039-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Articulos De Perfumeria, Cosmetica, Y Complementos, Sito En Cl Del Amonio, 2 Nave 5 Y Cl Amonio, 4 Nave 4
2011/ 2692	21/12/2011 0322-NLAC-10 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Almacen De Productos Metalicos Y De Aluminio Sito En Cl De Ponferrada, 1
2011/ 2693	21/12/2011 0119-NLAC-11 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Venta Elaboración Distribucion De Comidas Preparadas, Sita En Cl De Portugal, 32, Bj Local 6
2011/ 2694	21/12/2011 0237-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Fabricación Y Almacen De Kebab, Sito En Cl De Sierra De Gredos, 13, Bj Local 2
2011/ 2695	20/12/2011 0134-NLAC-09 PUI	Decreto De Evaluación Ambiental De Actividades Para La Actividad De Agencia De Transportes Sito En Cl De Leon, 30b, Bj Local 1
2011/ 2696	20/12/2011 0384-NLAC-96 PUI	Resolución Sobre Calificación De Licencia De Apertura, Sita En Cl De Molinaseca, 20, Bj Local 1
2011/ 2697	21/12/2011 0384-NLAC-98 PUI	Decreto De Caducidad Y Archivo Para La Actividad De Corte De Planchas Metálicas Por Rayo Láser, Sito En Cl De La Forja, 7

3.- DECRETOS DE LA CONCEJALIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 1591	11/11/2011 319/11 COORD. ADTVA SCT	Expt.Sancionador Por Obstaculizar El Transito Normal Junto Aun Grupo De Jovenes Bailando En El Centro De La Calzada
2011/ 1592	11/11/2011 S/11026383 SCT	Favorable Solo Tarjeta: Concepcion Arquero Garcia
2011/ 1593	11/11/2011 S/11026412 SCT	Favorable Solo Tarjeta: Octavio Gomez Gutierrez
2011/ 1594	11/11/2011 S/11026401 SCT	Favorable Solo Tarjeta: Jose Manuel Ruiz Guerrero
2011/ 1595	11/11/2011 S/11026400 SCT	Favorable Tarjeta: Marcos Reguillo Muñoz



2011/ 1596	11/11/2011 S/11026357 SCT	Favorable Tarjeta: Guillerma Gamez Muñoz
2011/ 1597	11/11/2011 S/11026359 SCT	Favorable Solo Tarjeta: Maria Pilar Davila Moreno
2011/ 1598	21/11/2011 S/11027119 SCT	Favorable Terraza Invierno: Valentina Chokan
2011/ 1599	21/11/2011 S/11027118 SCT	Favorable Terraza Invierno: Artur Pawel Bończak
2011/ 1600	17/11/2011 S/11026868 SCT	Favorable Terraza Invierno: Cafetria El Tayo S.L.
2011/ 1601	21/11/2011 S/11027035 SCT	Favorable Reserva Espacio Cl Fabero 17 24/11/2011
2011/ 1602	21/11/2011 S/11027027 SCT	Favorable Reserva Espacio Dr. Fleming 13 24/11/2011
2011/ 1603	21/11/2011 S/11027024 SCT	Favorable Reserva Espacio Cl San Joaquin 3 23/11/2011
2011/ 1604	18/11/2011 S/11026895 SCT	Favorable Placa: Cl Panaderas Nº 3
2011/ 1605	16/11/2011 S/11026619 SCT	Favorable Corte Trafico: Av. Europa 7 17/11/2011
2011/ 1606	22/11/2011 263/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 300€ Por Infraccion Administrativa
2011/ 1607	24/11/2011 344/11 COORD.ADTVA SCT	Expt.Sancionador Pro Supuesto Incumplimiento Relativa Al Ejercicio De Una Actividad Diferente A La Que Se Tiene Solicitada
2011/ 1608	11/11/2011 11026415 SCT	3 Mesas Veladores En Bar Rafe C/ Galicia 39 Locla C
2011/ 1609	28/11/2011 2011/00000 SCT	Autorizacion De Via Publica Colectivo Artesanos Incamya C/ Hungria (cc Plaza De La Estacion
2011/ 1610	25/11/2011 11027423 SCT	Ocupacion En Via Publica Para Churreria En Cº Del Molino
2011/ 1611	25/11/2011 11027696 SCT	Ocupacin Via Publica Para Puesto De Churros C/la Via C/ Luis Sauquillo



2011/ 1612	23/11/2011 11027411 SCT	Ocupacion En Via Publica Para Puesto De Churros C/ Francia C/holanda
2011/ 1613	28/11/2011 11027841 SCT	Ocupacion En Via Publica Para Ventas De Churros En C/ Leganes
2011/ 1614	25/11/2011 S/11027719 SCT	Favorable O.V.P. CI Humilladero N° 8 01/12/2011
2011/ 1615	25/11/2011 S/11027720 SCT	Favorable: Plaza De Estacionamiento Discap. CI Tesillo 11
2011/ 1616	24/11/2011 S/11027556 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Villablino 42 29/11/2011
2011/ 1617	24/11/2011 S/11027551 SCT	Favorable Reserva Espacio: Camino De Fetafe 29/11/2011
2011/ 1618	23/12/2011 11026356 SCT	Licencia Para Animal Potencialmente Peligros De Raza American Staffordshire Terrier De Nombre Urko Y N° Chip 941000002830795
2011/ 1619	05/12/2011 S/11028608 SCT	Favorable Tarjeta Disc.: Antonio Martin Garcia
2011/ 1620	30/11/2011 S/11028133 SCT	Desfavorable Tarjeta Discap.: Sonia Isabel Lopez Gallardo
2011/ 1621	01/12/2011 S/11028318 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Lima 7 05/12/2011
2011/ 1622	02/12/2011 S/11028355 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Sierra Toledana 10 07/12/2011
2011/ 1623	09/12/2011 2011/00000 SCT	Favorable Placa Proh. Jugar Al Balon: CI Paraguay 4
2011/ 1624	28/11/2011 S/11027775 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Azucena 58 01/12/2011
2011/ 1625	29/11/2011 S/11027925 SCT	Favorable O.V.P. Andamio CI Delicias 7 28/11 A 05/12/2011
2011/ 1626	02/12/2011 11028469 SCT	Licencia Para Animal Potencialmente Peligroso De Raza Staffordshire Bull Terrier De Nombre Bamba Y N° De Chip 941000011814732
2011/ 1627	02/12/2011 11028454 SCT	Licencia Para Animal Potencialmente Peligroso De Raza Dobermann De Nombre Lola Y N° ChuiP 981098102807361
2011/ 1628	02/12/2011 11028466	Licencia Para Animal Potencialmente Peligroso De Raza Dobermann De Nombre Lola Y N° ChuiP 981098102807361



	SCT	
2011/ 1629	24/11/2011 11027541 SCT	Licencia Para Arma De Aire Comprimido De Tipo B Marca Gamo Calibre 5,5 Numero 041c10826605
2011/ 1630	05/12/2011 365/11 COORD.ADTVA SCT	Expte Sancionador Por Infraccion Administrativa De Caracter Leve
2011/ 1631	09/12/2011 370/11 COORD.ADTVA SCT	Expt.Sancionador Por Infraccion Administrativa Contra El Art. 39.2 Ley 17/1997 De La C.Madrid
2011/ 1632	09/12/2011 369/11 COORD.ADTVA SCT	Incoar Expt.Sancionador Por Infraccion Administrativa Grave
2011/ 1633	07/12/2011 368/11 COORD.ADTVA SCT	Expt.Sancionador Por Infraccion Administrativa
2011/ 1634	01/12/2011 354/11 COORD.ADTVA SCT	Exte. Sancionador Por El Supuessto Incumplimiento De Las Condiciones De Seguridad Establecidas Para Los Locales
2011/ 1635	30/11/2011 348/11 COORD.ADTVA SCT	Expt. Sancionador Por El Supuesto Incumplimietno De La Ley De Espectaculos Publicos
2011/ 1636	05/12/2011 361/11 COORD.ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Ley De Espectaculos Publicos
2011/ 1637	02/12/2011 358/11 COORD.ADTVA SCT	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento Delas Condiciones De Seguridadd Espablecidas Para Los Locales
2011/ 1638	30/11/2011 347/11 COORD.ADTVA SCT	Expt.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Ley De Espectaculos Publicos Y Actividades Recreativas
2011/ 1639	30/11/2011 346/11 COORD.ADTVA SCT	Expt.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Ley De Espectaculos Publicos Y Actividades Recreativas
2011/ 1640	09/12/2011 159/11 COORD.ADT SCT	Expte Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De Horario De Cierre
2011/ 1641	24/11/2011 344/11 COORD.ADTVA	Expte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Laey De Sepectaculos Publicos Y Actividades Recreativas



	SCT	
2011/ 1642	15/12/2011 2011/00000 SCT	Proceder Al Archivo Del Expediente Incoado
2011/ 1643	15/12/2011 2011/00000 SCT	Incoar Con Caracter Cautelar
2011/ 1644	15/12/2011 2011/00000 SCT	Incoar Con Caracter Cautelar
2011/ 1645	15/12/2011 2011/00000 SCT	Archivo Del Expediente Incoado
2011/ 1646	15/12/2011 2011/00000 SCT	Incoar Con Caracter Cautelar
2011/ 1647	13/12/2011 318/11 COORD.ADTVA SCT	Sancion De 60 Euros Por Sancion Adminsitrativa
2011/ 1648	12/12/2011 225/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 60 Euros Por Sancion Administrativa
2011/ 1649	12/12/2011 224/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 60 Euros Por Sancion Administrativa
2011/ 1650	13/12/2011 315/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 60 Euros Por Sancion Administrativa
2011/ 1651	14/12/2011 238/11 COORD.ADTVA SCT	Sancion De 1.203 Euros Como Autora De Infraccion Contra Ordenaza De Conviencia
2011/ 1652	14/12/2011 273/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 60 Euros Por Sancion Administrativa
2011/ 1653	14/12/2011 271/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 60 Euros Por Sancion Administrativa
2011/ 1654	15/12/2011 204/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 150 Euros Por Sancion Administrativa
2011/ 1655	19/12/2011 359/11 COORD.ADTVA	Exte. Sancionador Pro Incumplimiento De Horario De Cierre



	SCT	
2011/ 1656	20/12/2011 231/11 COORD.ADTVA SCT	Sancion De 3.005, Euros Por Infraccion Administrativa
2011/ 1657	21/12/2011 294/11 COORD.ADTVA SCT	Expt.Sancionador Pro Incumplimiento Al Art.3 Del R.D. 287/2002
2011/ 1658	21/12/2011 161/11 COORD.ADTVA SCT	Expte.Sancioandor Por El Supuesto Incumplimiento De La Obligacion De Tener Contratado Seguro Segun La Ley De Espectaculos Publicos
2011/ 1659	12/12/2011 S/11029057 SCT	Favorable CI Los Vascos 3 12/12/2011 8 Horas
2011/ 1660	12/12/2011 S/11029086 SCT	Favorable Prueba Ciclista 18/12/2011
2011/ 1661	13/12/2011 S/11029304 SCT	Favorable Corte De Trafico CI Galileo 14/12/2011
2011/ 1662	21/12/2011 S/11023272 SCT	Favorable Placa Proh. Jugar Al Balon Av. Tolerancia 5
2011/ 1663	14/12/2011 S/11029412 SCT	Desfavorable Tarjeta Discap.: Maria Tamarit Moraleda
2011/ 1664	14/12/2011 E/11029410 SCT	Favorable Renovacion Tarjeta: Flora Gomez Pino
2011/ 1665	23/12/2011 219/11 COORD ATVA SCT	Expt.Sancionador Por Llevar Perro De Raza Potencialmente Peligroso Sin Documentacion
2011/ 1666	14/12/2011 S/11029408 SCT	Favorable Tarjeta Discap.: Monica Guiillen Lopez
2011/ 1667	14/12/2011 S/11029407 SCT	Favorable Renovacion Tarjeta: Pedro Ronco Villa
2011/ 1668	19/12/2011 S/11029711 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapacitados: Ivan Perez Jimenez
2011/ 1669	19/12/2011 S/11029728 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapacitados: Valeriu Constantin
2011/ 1670	20/12/2011 S/11029862 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapacitados: Julian Ernesto Gonzalez Lara



2011/ 1671	20/12/2011 S/11029863 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Francisco Gonzalo Gutierrez Garcia
2011/ 1672	20/12/2011 S/11029864 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Jose Alcazar Escribano
2011/ 1673	20/12/2011 S/11029865 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Beatriz Rodriguez Perez
2011/ 1674	20/12/2011 S/11029867 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Juliana Da Gracia Vaz Pereira
2011/ 1675	20/12/2011 S/11029868 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Natividad Diaz Trenado
2011/ 1676	20/12/2011 S/11029870 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Luis Viso Fernandez
2011/ 1677	20/12/2011 S/11029871 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Rosa Maria Vara Salinero
2011/ 1678	20/12/2011 S/11029873 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Maria Asuncion Reinoso Marquez
2011/ 1679	20/12/2011 S/11029872 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Francisca Lozano Valdivia
2011/ 1680	14/12/2011 S/11029416 SCT	Desfavorable Tarjeta Discapitados: Gonzalo Jimenez Iglesias
2011/ 1681	27/12/2011 S/11030160 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Grecia 18 29/12/2011
2011/ 1682	27/12/2011 S/11030158 SCT	Favorable Reserva Espacio Pl. Paris/francia 29/12/2011
2011/ 1683	28/12/2011 S/11030187 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Galenos 22 28/12/2011
2011/ 1684	27/12/2011 S/11030186 SCT	Favorable Reserva Espacio CI Alcaudon 1 28/12/2011
2011/ 1685	23/12/2011 S/11030107 SCT	Favorable Corte De Trafico CI Humera 27/12/2011
2011/ 1686	29/12/2011 S/11030300 SCT	Favorable Corte De Trafico CI Getafe 02/01/2012
2011/ 1687	22/12/2011 2011/00000	Expediente Local CI Camino De La Casilla 14

	SCT	
2011/ 1688	22/12/2011 374/11 COORD.ADTVA SCT	Exte.Sancionador Por El Supuesto Incumplimiento De La Lepar
2011/ 1689	23/12/2011 11030106 SCT	Licencia Para Tenencia De Animal Potencialmente Peligroso De Raza Pit Bull Terrier De Nombre Willy Y N
2011/ 1690	23/12/2011 11030108 SCT	Licencia Para Tenencia De Animal Potencialmente Peligroso De Raza Pit Bull Terrier De Nombre Aquiles Y N° Chip 977200008018602
2011/ 1691	22/12/2011 270/11 COORD.ADTVA SCT	Sancion De 60 Euros Por Infraccion Leve
2011/ 1692	22/12/2011 274/11 COORD.ADTVA SCT	Imponer Sancion De 60 € Por Infraccion Administrativa Leve

4.- DECRETOS DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 471	22/11/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 751
2011/ 472	22/11/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 758
2011/ 473	22/11/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Nº 764
2011/ 474	22/11/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 766
2011/ 475	Sin fecha Resol. 2011/00000 HP	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Carmen Bonilla Martínez
2011/ 476	23/11/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Relación Contable De Ad Nº 173
2011/ 477	23/11/2011 Rrp 388/2011 HP	Desestimación Del Recurso De Reposición Formulado Por D. Alejandro Luís De Juan Gascón
2011/ 478	24/11/2011 Rrp 139/2011 HP	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por Reale Seguros Generales, S.A.
2011/ 479	24/11/2011	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Dª Rosa



	137/2011	María Díaz De La Cruz
	HP	
2011/ 480	24/11/2011	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D. Jesús
	Rrp 71/2010	Macías Sánchez
	HP	
2011/ 481	24/11/2011	Aprobación De Relación Contable N° 157 De Ampliación De Ad+
	REL P N° 157 AD+	
	HP	
2011/ 482	25/11/2011	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 174
	2011/00000	
	HP	
2011/ 483	29/11/2011	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 176
	2011/00000	
	HP	
2011/ 484	30/11/2011	Estimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D.Jose M ^a
	2011/00000	Escobar Mendoza Y Aprobación De Ado Por Importe De 200€
	HP	
2011/ 485	30/11/2011	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por D ^a Cristina
	2011/00000	Díaz Carrillo
	HP	
2011/ 486	30/11/2011	Desestimación De La Reclamación De Daños Formulada Por Hilo Direct
	2011/00000	Seguros Y Reaseguros, S.A.
	HP	
2011/ 487	30/11/2011	Inadmisión De La Reclamación De Daños Formulada Por D ^a M ^a Justa
	2011/00000	Donaire Jiménez
	HP	
2011/ 488	30/12/2011	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 781
	2011/00000	
	HP	
2011/ 489	01/12/2011	Aprobación De Varias Cuentas Justificativas
	2011/00000	
	HP	
2011/ 490	02/12/2011	Aprobación De Relación De Ad N° 178
	2011/00000	
	HP	
2011/ 491	02/12/2011	Concesión De Pagos A Justificar A Nombre De Los Habilitados Victor
	2011/00000	M.Fdez. De La Cotera Y Yolanda Serrano Perez
	HP	
2011/ 492	07/12/2011	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 180
	2011/00000	
	HP	
2011/ 493	12/12/2011	Aprobación De Ado De Tasa Por Insercion En Bocm N° 2011 02 10009 Por
	2011/00000	Importe De 126€
	HP	
2011/ 494	12/12/2011	Aprobación De Relación De Ado N° 793
	2011/00000	
	HP	
2011/ 495	13/12/2011	Concesión De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado D ^a M ^a Eugenia
	2011/00000	Arroyo Fernández
	HP	
2011/ 496	13/12/2011	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 184
	2011/00000	

	HP	
2011/ 497	13/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 183
	HP	
2011/ 498	13/12/2011 2011/00000	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre De Dª Silvia Buabent Vallejo
	HP	
2011/ 499	14/12/2011 2011/00000	Aprobación De Ad Por Importe De 2.352,45€ A KyoceraMita España, S.A.(2011-3022-92001-62600 Pyto: 2009-2-informat)
	HP	
2011/ 500	14/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 808
	HP	
2011/ 501	14/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Ad/ N° 179
	HP	
2011/ 502	14/12/2011 2011/00000	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Silvia Buabent Vallejo
	HP	
2011/ 503	14/12/2011 2011/00000	Aprobación De Cuentas Justificativas De Pagos A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Blanca Vergara Durán.
	HP	
2011/ 504	15/12/2011 2011/00000	Concesión De Pago A Justificar A Nombre De La Habilitada Dª Mª Montaña Martín Martín-javato
	HP	
2011/ 505	15/12/2011 2011/00000	Aprobación De Cuenta Justificativa De Pago A Justificar A Nombre Del Habilitado Dª Rosa García Andrés
	HP	
2011/ 506	14/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Obligaciones Reconocidas N° 805
	HP	
2011/ 507	02/12/2011 2011/00000	Anulación De Pago A Justificar Con Ref Contables: Pj 2011-13056-1 Y Adoj 2011-10502-1 Por Importe De 2000€
	HP	
2011/ 508	12/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 757
	HP	
2011/ 509	16/12/2011 2011/00000	Aprobación De Cuentas Justificativas De Pagos A Justificar A Nombre De Los Habilitados D. Manuel Robles Delgado Y Dª Mª Luisa González
	HP	
2011/ 510	16/12/2011 2011/00000	Aprobación De Cuentas Justificativas De Pagos A Justificar A Nombre De Los Habilitados Dª Yolanda Martínez Sierra E Inmaculada Martín Zazo
	HP	
2011/ 511	19/12/2011 2011/00000	Aprobación De Ado Inserción En Bocm N° 2011 02 10397 Por Importe De 243,00€
	HP	
2011/ 512	19/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Ado N° 814
	HP	
2011/ 513	19/12/2011 2011/00000	Aprobación De Relación Contable De Ad N° 185
	HP	



2011/ 514	19/12/2011 2011/00000 HP	Rendición De Cuenta Justificativa Y Cancelación De Acf Nº 1/2011-35199
2011/ 515	20/12/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Relación Contable De Ado Nº 828
2011/ 516	20/12/2011 2011/00000 HP	Aprobación De Cuentas Justificativas De Pagos A Justificar A Nombre De Los Habilitados D ^a M ^a Montaña Martín Y D ^a Yolanda Serrano Pérez

5.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 1	07/01/2011 1 BS	Del 7 Al 14 De Enero
2011/ 2	14/01/2011 2011/00000 BS	Semana Del 17 Al 21 De Enero
2011/ 4	21/01/2011 2011/00000 BS	Semana Del 24/01 Al 28/01
2011/ 5	28/01/2011 2011/00000 BS	Semana Del 31 De Enero Al 4 De Febrero
2011/ 6	04/02/2011 2011/00000 BS	Semana Del 7 Al 11 De Febrero
2011/ 7	27/01/2011 2011/00000 BS	Enero 1/2011
2011/ 8	11/02/2011 2011/00000 BS	Semana Del 14 Al 18 De Febrero
2011/ 9	17/02/2011 2011/00000 BS	Semana Del 14 Al 18 De Febrero
2011/ 10	18/02/2011 2011/00000 BS	Semana Del 21 Al 25 De Febrero
2011/ 11	18/02/2011 2011/00000 BS	Ayudas Habitabilidad Semana Del 21 Al 25 De Febrero
2011/ 12	21/02/2011 2011/00000	Enero 2011



	BS	
2011/ 13	22/02/2011 2011/00000 BS	Febrero 2011
2011/ 14	22/02/2011 2011/00000 BS	Enero 2011
2011/ 15	25/02/2011 2011/00000 BS	Semana Del 28 De Febrero Al 4 De Marzo
2011/ 16	25/02/2011 2011/00000 BS	Semana Del 28 De Febrero Al 4 De Marzo
2011/ 17	04/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 7 Al 11 De Marzo
2011/ 18	04/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 7 Al 11 De Marzo
2011/ 19	10/03/2011 2011/00000 BS	Comedores Escolares Enero
2011/ 20	11/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 14 Al 18 De Marzo De 2011
2011/ 21	11/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 14 Al 18 De Marzo
2011/ 22	15/03/2011 2011/00000 BS	Anulación Por Importe De 1273,06€
2011/ 23	10/03/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe De 6935 €
2011/ 24	18/03/2011 2011/00000 BS	Comedor Mayores Febrero 2011
2011/ 25	18/03/2011 2011/00000 BS	Comedor, 53 €. Ee.Ii. 3997,51€
2011/ 26	18/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 21 Al 25 De Marzo
2011/ 27	18/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 21 Al 25 De Marzo
2011/ 28	22/03/2011 2011/00000 BS	Importe Total De 2525,03
2011/ 29	25/03/2011	Semana Del 28 De Marzo Al 1 De Abril



	2011/00000 BS	
2011/ 30	25/03/2011 2011/00000 BS	Semana Del 28 De Marzo Al 1 De Abril
2011/ 31	31/03/2011 2011/00000 BS	Comedores: 16138,40 - Ee.Ii.: 741,84
2011/ 32	01/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 4 Al 8 De Abril
2011/ 33	01/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 4 Al 8 De Abril
2011/ 34	04/04/2011 2011/00000 BS	Importe Total 13103,24
2011/ 35	08/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 11 Al 15 De Abril
2011/ 36	08/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 11 Al 15 De Abril
2011/ 37	11/04/2011 2011/00000 BS	Total 8013,70
2011/ 38	14/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 18 Al 20 De Abril
2011/ 39	14/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 18 Al 20 De Abril
2011/ 40	26/04/2011 2011/00000 BS	Facturas De Farmacias Por Un Total De 2.543,02 €
2011/ 41	29/04/2011 2011/00000 BS	Factura Por Total De 5965,30 €
2011/ 42	29/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 2 Al 6 De Mayo
2011/ 43	29/04/2011 2011/00000 BS	Semana Del 3 Al 6 De Mayo
2011/ 44	04/05/2011 2011/00000 BS	Prestaciones Por Un Total De 24.651,24 €
2011/ 45	06/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 9 Al 13 De Mayo



2011/ 46	13/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 16 Al 20 De Mayo
2011/ 47	13/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 16 Al 20 De Mayo
2011/ 48	16/05/2011 2011/00000 BS	Anulación Subsidios Por 1294,81€
2011/ 49	17/05/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Un Total De 1428,84 €
2011/ 50	17/05/2011 2011/00000 BS	Factura Coopser Abril 2011 Por Importe De 5.140,37 €
2011/ 51	20/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 23 Al 27 De Mayo
2011/ 52	20/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 23 Al 27 De Mayo
2011/ 53	23/05/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 6.438,88 Correspondientes Al Mes De Marzo 2011
2011/ 54	26/05/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 854,39 €
2011/ 55	27/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 30 De Mayo Al 3 De Junio
2011/ 56	27/05/2011 2011/00000 BS	Semana Del 30 De Mayo Al 3 De Junio
2011/ 57	03/06/2011 2011/00000 BS	Semana Del 6 Al 10 De Junio
2011/ 58	03/06/2011 2011/00000 BS	Anulación Por Importe De 33,30 €
2011/ 59	10/06/2011 2011/00000 BS	Semana Del 13 Al 16 De Junio
2011/ 60	10/06/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Valor De 2026,49 €
2011/ 61	10/06/2011 2011/00000 BS	Factura Coopser Por Valor 5.682,26
2011/ 62	20/06/2011 2011/00000	Semana Del 20 Al 25 De Junio



	BS	
2011/ 63	30/06/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 780,40 €
2011/ 64	30/06/2011 2011/00000 BS	Facturas Escuelas Infantiles Por Total De 9335,73 €
2011/ 65	04/07/2011 2011/00000 BS	Semana Del 4 Al 9 De Julio
2011/ 66	11/07/2011 2011/00000 BS	Semana Del 11 Al 15 De Julio
2011/ 67	14/07/2011 2011/00000 BS	Facturas Farmacia Por Importe Total De 1448,63
2011/ 68	15/07/2011 2011/00000 BS	Semana Del 18 Al 23 De Julio
2011/ 69	22/07/2011 2011/00000 BS	Semana Del 25 Al 30 De Julio 2011
2011/ 70	29/07/2011 2011/00000 BS	Semana Del 1 Al 5 De Agosto
2011/ 71	05/08/2011 2011/00000 BS	Semana Del 5 Al 8 De Agosto
2011/ 72	12/08/2011 2011/00000 BS	Semana Del 15 Al 21 De Agosto
2011/ 73	09/09/2011 2011/00000 BS	Semana Del 12 Al 17 De Septiembre
2011/ 74	19/09/2011 2011/00000 BS	Semana Del 19 Al 24 De Septiembre
2011/ 75	19/09/2011 2011/00000 BS	Por Importe De 1705,11
2011/ 76	23/09/2011 2011/00000 BS	Semana Del 26 De Septiembre Al 1 De Octubre
2011/ 77	27/09/2011 2011/00000 BS	Facturas De Junio Y Julio 2011 Por 11258,13 €
2011/ 78	22/11/2011 2011/00000 BS	Facturas Por La Cantidad Total De 58.501,46 €
2011/ 79	30/09/2011	Semana Del 3 Al 7 De Octubre De 2011



	2011/00000 BS	
2011/ 80	03/10/2011 2011/00000 BS	Facturas De Farmacio Por Importe Total De 5.487,93€
2011/ 81	05/10/2011 2011/00000 BS	Anulación Por Importe De 1283,49 €
2011/ 82	07/10/2011 2011/00000 BS	Semana Del 10 Al 15 De Octubre
2011/ 83	11/10/2011 2011/00000 BS	Anulación Por La Cantidad De 149,30
2011/ 84	14/10/2011 2011/00000 BS	Semana Del 17 Al 22 De Octubre 2011
2011/ 85	17/10/2011 2011/00000 BS	Facturas Agosto Y Sept. 2011 Por Un Total De 10.239,15€
2011/ 86	18/10/2011 2011/00000 BS	Por Un Total De 20 €
2011/ 87	21/10/2011 2011/00000 BS	Semana Del 24 De Octubre Al 29 De Octubre
2011/ 88	28/10/2011 2011/00000 BS	Semana Del 31 Ce Octubre Al 4 De Noviembre
2011/ 89	02/11/2011 2011/00000 BS	Escuela Infantil Las Cigüeñas (edukever, S.L.) Por Importe De 8683,73€
2011/ 90	03/11/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 1784,28 €
2011/ 91	04/11/2011 2011/00000 BS	Semana Del 7 Al 12 De Noviembre De 2011
2011/ 92	07/11/2011 2011/00000 BS	Anulación Por Importe De 218,94
2011/ 93	11/11/2011 2011/00000 BS	Semana Del 14 Al 18 De Noviembre
2011/ 94	21/11/2011 2011/00000 BS	Semana Del 21 Al 25 De Noviembre
2011/ 95	22/11/2011 2011/00000 BS	Factura Por Importe De 5.355,44€



2011/ 96	21/11/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Un Total De 79.523,40
2011/ 97	22/11/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 30.183,36€
2011/ 98	25/11/2011 2011/00000 BS	Semana Del 28 De Noviembre Al 2 De Diciembre
2011/ 99	29/11/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 126.689,50€
2011/ 100	01/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 3018,83
2011/ 101	01/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 22.127,28€
2011/ 102	02/12/2011 2011/00000 BS	Por Importe De 406,85
2011/ 103	12/12/2011 2011/00000 BS	Semana Del 12 Al 16 De Diciembre
2011/ 104	13/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 36.381,14
2011/ 105	13/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe De 555,76
2011/ 106	16/12/2011 2011/00000 BS	Semana Del 19 Al 23 De Diciembre
2011/ 107	20/12/2011 2011/00000 BS	Fras. Por Importe De 9046,45
2011/ 108	20/12/2011 2011/00000 BS	Fra. Por Importe De 10774,99
2011/ 109	22/12/2011 2011/00000 BS	Semana Del 26 Al 31 De Diciembre
2011/ 110	27/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De 22653,22€
2011/ 111	30/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por Importe Total De
2011/ 112	28/12/2011 2011/00000	Facturas Por Importe De 41321€

	BS	
2011/ 113	30/12/2011 2011/00000 BS	Facturas De Farmacia Por Importe Total De 3575,59€
2011/ 114	30/12/2011 2011/00000 BS	Facturas Por 83,99

6.- DECRETOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL – CONTRATACIÓN

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 1	27/06/2011 C.3.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Arrendamiento E Instalacion Iluminacion Ornamental Fiestas Y Carnavales 2011-2013
2011/ 2	27/06/2011 C.9.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Suministro De Nueve Toros Y Seis Vacas Para Los Festejos Taurinos Populares De Las Fiestas Patronales 2011
2011/ 3	27/06/2011 G.6.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Organizacion Y Explotacion De Los Festejos Taurinos Con Motivo De Las Fiestas Patronales 2011
2011/ 4	06/07/2011 C.1.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion De Suministro E Instalacion De Equipamiento Y Mobiliario Del Nuevo Edificio Para Casa De La Juventud
2011/ 5	26/07/2011 E.15.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion De Servicio De Auditoria Externa Y Control Financiero De Los Proyectos Mpales Cofinanciados Por La U.E.
2011/ 6	26/07/2011 E.17.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para Adjudicacion De Los Servicios A Desarrollar En El Centro De Convivencia Intercultural
2011/ 7	02/08/2011 A.5.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion Obras De Renovacion De Los Cerramientos De Vidrio De Fachadas Y Huecos De Escalera Del Edif. Del Ayto
2011/ 8	04/08/2011 E.11.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Servicio De Limpieza Y Mantenimiento De Contenedores Soterrados Para Residuos
2011/ 9	08/08/2011 C.13.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion Del Contrato De Suministro De Vallado Para Los Encierros Taurinos

2011/ 10	09/08/2011 A.6.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Obras De Transformacion De Sala De Calderas, En Nueva Escuela Oficial De Idiomas
2011/ 11	09/08/2011 A.8.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion Del Contrato De Obras De Pintura Interior En Colegios Publicos
2011/ 12	09/08/2011 A.9.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion De Obras De Reforma En Cp A. De Hita Y Otros Y Reforma En Cubiertas En Cp A.Machado Y Otros
2011/ 13	07/09/2011 C.11.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Suministro De Elementos De Mobiliario Urbano-control De Accesos.
2011/ 14	15/09/2011 A.10.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De Transformación De Salas De Calderas. Lote 1: Thermosol. Lote 2: Ondarraeta Gas
2011/ 15	15/09/2011 G.7.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De La Explotación Del Servicio Cafeteria En La Antigua Casa De La Cultura De La Calle Honda 29.
2011/ 16	15/09/2011 C.12.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato Del Suministro De Prendas De Vestuario Y Demas Equipamientos Unipersonales Para El Servicio De La Policia Local.
2011/ 17	19/09/2011 B.1.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion De La Gestion De Los Servicios Educativos De La Casa De Niños Los Gorriones
2011/ 18	06/10/2011 C.10.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Adquisicion De Un Vehiculo De Rescate En Altura Y Extincion De Incendios Para El Parque De Bomberos
2011/ 19	06/10/2011 C.14.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Suministro De Material De Oficina Para Los Diversos Servicios Del Ayuntamiento
2011/ 20	06/10/2011 A.7.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para La Adjudicacion Del Contrato De Obras De Reforma Y Acondicionamiento De La Casa De La Cultura, Sede De La Casa Regional De Andalucia De Fuenlabrada
2011/ 21	13/10/2011 E.20.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Servicio De Asesoramiento Legal Sobre Extranjeria
2011/ 22	18/10/2011 A.11.C.11 JUNTA-	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato Remodelacion De La Plaza Asociada A La Cubierta Del Aparcamiento Subterraneo En La Plaza De Las Margaritas



	GOBIERNO	
2011/ 23	21/11/2011 E.24.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De Elaboración De Un Plan De Seguridad Vial Urbano Del Municipio De Fuenlabrada
2011/ 24	18/11/2011 A.12.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De Obras De Rehabilitación De Estribos Del Puente Ferroviario Sobre La Avda. De España
2011/ 25	29/11/2011 C.19.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De Suministro En Arrendamiento De 10 Carrozas Para La Cabalgata De Reyes 2012
2011/ 26	02/12/2011 E.25.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato Servicio Del Programa De Estancia Diurna En Fin De Semana Dirigido Al Respiro Familiar (resma)
2011/ 27	12/12/2011 E.35.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De Servicio De Creacion De Un Software Especifico Para La Atencion Integral A Mujeres Victimas De Violencia De Genero De La Concejalía De Igualdad
2011/ 28	12/12/2011 C.18.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentación Para La Adjudicación Del Contrato De Suministro De 9.000 Kg. De Caramelos Para La Cabalgata De Reyes 2012
2011/ 29	19/12/2011 E.31.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion Del Contrato Servicio De Gestion De Talleres En Los Fuenlicoles Ceip Fregacedos Y Ceip Leon Felipe
2011/ 30	21/12/2011 E.27.C.11 JUNTA- GOBIERNO	Requerimiento De Documentacion Para Adjudicacion De Contrato De Montaje Y Mantenimiento Electrico De Fiestas De Barrio, Semanas Culturales, Etc

7.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 1	18/08/2011 2011/00000 RR_HH	Excedencia Voluntaria Por Cuidado De Familiares Desde 1 De Septiembre De 2011
2011/ 2	26/07/2011 2011/00000 RR_HH	Situaciones De Servicios Especiales Desde 25/07/2011
2011/ 3	15/07/2011	Reincorporación A Su Puesto De Trabajo Con Fecha 11 De Julio De 2011



	2011/00000 RR_HH	
2011/ 4	15/07/2011 2011/00000 RR_HH	Cambio De Posición En Lista De Empleo De La Bolsa De Tag, Quedando En La Posición N° 5
2011/ 5	15/07/2011 2011/00000 RR_HH	Cambio De Posición En Lista De Empleo De La Bolsa De Tag, Quedando En La Posición N° 5
2011/ 6	18/07/2011 2011/00000 RR_HH	Cambio De Posición En Lista De Empleo De La Bolsa De Tag, Quedando En La Posición N° 5
2011/ 7	18/07/2011 2011/00000 RR_HH	Exclusión De La Bolsa De Empleo De Operarios
2011/ 8	18/07/2011 2011/00000 RR_HH	Concesión De Licencia No Retribuida Desde 26 De Septiembre Al 14 De Octubre De 2011
2011/ 9	16/08/2011 2011/00000 RR_HH	Concesión De Licencia No Retribuida Del 1 Al 9 De Septiembre De 2011
2011/ 10	19/09/2011 2011/00000 RR_HH	Ampliación De Licencia No Retribuida Desde El 3 De Diciembre De 2011 Al 5 De Marzo De 2012
2011/ 11	03/10/2011 2011/00000 RR_HH	Pérdida De 5 Puestos En La Bolsa De Empleo De Auxiliar Administrativo
2011/ 12	03/10/2011 2011/00000 RR_HH	Pérdida De 5 Puestos En La Bolsa De Empleo De Auxiliar Administrativo
2011/ 13	19/10/2011 2011/00000 RR_HH	Apertura De Expediente Disciplinario Y Nombramiento De Instructor Y Secretario
2011/ 14	26/10/2011 2011/00000 RR_HH	Denegación De Reincorporación Al Servicio Activo
2011/ 15	21/10/2011 2011/00000 RR_HH	Pérdida De 5 Puestos En La Bolsa De Auxiliares Administrativos
2011/ 16	24/10/2011 2011/00000 RR_HH	Exclusión De Bolsa De Auxiliares Administrativos
2011/ 17	08/11/2011 2011/00000 RR_HH	Reconocimiento Grado Personal
2011/ 18	11/11/2011 2011/00000 RR_HH	Sanción Tres Años De Suspensión De Empleo Y Sueldo Por Falta Grave
2011/ 19	21/11/2011 2011/00000 RR_HH	Incorporación De Excedencia Por El Cuidado De Familiares El 1 De Diciembre



2011/ 20	23/11/2011 2011/00000 RR_HH	Adscripción Al Puesto De Trabajo Pol-04-d215
2011/ 21	25/11/2011 2011/00000 RR_HH	Imposición De Falta Grave
2011/ 22	20/12/2011 2011/00000 RR_HH	Solicitud A La Aseguradora Surne Seguros Y Pensiones El Pago Inmediato De La Indemnización Correspondiente A Dª Juana Isabel Mascaraque Montenegro
2011/ 23	21/12/2011 2011/00000 RR_HH	Indemnización Vocal Tribunal Economico Administrativo Diciembre

8.- DECRETOS DE MEDIO AMBIENTE

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 129	23/11/2011 283/11 MEDIO-AMB	Resolución Con Sanción De 300 Euros, Enviado Al Sav Para Hacer Trabajos B.C.
2011/ 130	23/11/2011 150/11 MEDIO-AMB	Resolución Con Sanción De 1203 Euros
2011/ 131	23/11/2011 213/11 MEDIO-AMB	Resolución Con Sanción De 301 Euros
2011/ 132	23/11/2011 172/11 MEDIO-AMB	Resolución Desestimando Alegaciones E Imponiendo Sanción De 18.000 Euros
2011/ 133	14/11/2011 332/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 6010,13 Euros
2011/ 134	16/11/2011 335/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 301 Euros
2011/ 135	14/11/2011 337/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 301 Euros
2011/ 136	14/11/2011 336/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción 301 Euros
2011/ 137	14/11/2011 334/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 301 Euros
2011/ 138	11/11/2011 331/11	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 600 Euros



	MEDIO-AMB	
2011/ 139	01/12/2011 266/11 MEDIO-AMB	Molestias Por Ruidos, Resolución Con Sanción De 601 Euros
2011/ 140	29/11/2011 350/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 301 Euros
2011/ 141	29/11/2011 351/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 450 Euros
2011/ 142	01/12/2011 352/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 301 Euros
2011/ 143	02/12/2011 355/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 60 Euros
2011/ 144	07/12/2011 367/11 MEDIO-AMB	Decreto De Inicio Con Propuesta De Sanción De 300,51 Euros
2011/ 145	09/12/2011 168/11 MEDIO-AMB	Resolución Con Sanción De 301 Euros
2011/ 146	13/12/2011 195/11 MEDIO-AMB	Resolución Con Sanción De 301 Euros

9.- DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DISTRITO LORANCA, N. VERSALLES, PARQUE MIRAFLORES

Nº DE RESOLUCION	FECHA	TEXTO DE LA RESOLUCION
118/2011	25/11/2011	Relación contable O nº 763/11
119/2011	01/12/2011	Relación contable AD nº 175/11
120/2011	13/12/2011	Prestaciones por caja
121/2011	16/12/2011	Prestaciones por caja
122/2011	23/12/2011	Comedores escolares
123/2011	23/12/2011	Prestaciones por caja
124/2011	30/12/2011	Comedores escolares
125/2011	30/12/2011	Relación contable O nº 893/11



126/2011	30/12/2011	Relación contable AD nº 193/2011
127/2011	30/12/2011	Relación contable AD nº 191/2011
1/2012	09/01/2012	Prestaciones por caja
2/2012	16/01/2012	Prestaciones por caja
3/2012	20/01/2012	Prestaciones por caja

10.- DECRETOS DE LA CONCEJALÍA DE CONSUMO, SANIDAD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Nº ORDEN	FECHA Nº EXPTE. DELEG.	TEXTO DE LA RESOLUCIÓN
2011/ 116	22/11/2011 REF.C.A.314/11 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref.C.A. 314/11
2011/ 117	07/12/2011 REF.COORD.ADM TVA. 342/11 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref.Coord.Admtva. 342/11
2011/ 118	07/12/2011 REF.COORD.ADM TVA. 312/11 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref. Coord.Admtva. 312/11
2011/ 119	07/12/2011 REF.COORD.ADM TVA. 366/11 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref.Coord.Admtva. 366/11
2011/ 120	07/12/2011 REF.COORD.ADM TVA. 328/11 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref.Coord.Admtva. 328/11
2011/ 121	05/12/2011 REF.COORD.ADM TVA. 324/11 SCC	Instrucción Expt. Sancionador Ref.Coord.Admtva. 324/11

18.0.- . RUEGOS Y PREGUNTAS



En primer lugar, el Sr. Conesa, Portavoz de UPyD, formula los siguientes ruegos y Preguntas:

1. PREGUNTA AL SEÑOR CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

- ¿Cuántos familiares, en primer y segundo grado, de altos cargos de este Ayuntamiento (entendiéndose como tales al Alcalde, concejales, asesores y directores generales y directores gerentes), con la expresión del código de puesto de trabajo, hay trabajando en el mismo?
- ¿Desde cuando forman parte estas personas de la plantilla de este Ayuntamiento, con expresión de fecha y código de puesto de trabajo inicial?
- ¿Mediante qué procedimiento han accedido estas personas a esos puestos de trabajo y cuales han sido sus trayectorias profesionales?
- ¿Qué coste económico supone para las arcas municipales este personal?"

Señala que no pide ni nombres ni grado de afiliación, que no interesan. Sólo números, fechas, cantidades etc.

2. PREGUNTA AL SEÑOR CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA sobre sentencia UGT Juzgado nº 2 de lo Social de Móstoles declarando nula la modificación de la estructura salarial motivada por un decreto.

- ¿Qué medidas en materia de RR.HH. se van a tomar tras esa sentencia?

3. PREGUNTAS AL SEÑOR CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.

- ¿Tiene el Ayuntamiento de Fuenlabrada elaborado un plan de movilidad sostenible?
- ¿Es éste público y está accesible desde la Web corporativa?

4. PREGUNTAS A LA SRA CONCEJALA DE SALUD, CONSUMO Y COOPERACION AL DESARROLLO. En la anterior legislatura, el Laboratorio Municipal intentó, previo pago, se homologado de acuerdo a la normativa europea, sin conseguirlo. Me consta que es un laboratorio equipado con la mejor tecnología que está infrautilizado y que gran parte de sus actividades se subcontrataban a la empresa ALKEMI.

- ¿Por qué, disponiendo de tales instalaciones, se subcontrataban esas actividades?
- ¿Sigue ALKEMI prestando servicios al Ayuntamiento?
- ¿Cuánto nos cuesta esta duplicidad?
- ¿Tiene previsto su concejalía corregir esta situación?
- ¿Qué empresa se contrató para la homologación del laboratorio municipal, cuanto costó ese trabajo y por qué no se consiguió?
- ¿Se han tomado medidas correctoras para conseguir la homologación del laboratorio municipal?

5. PREGUNTA AL SR. CONCEJAL DE HACIENDA. ¿Por qué no se han debatido las alegaciones que mi Grupo ha presentado a los presupuestos de municipales de 2012, pese a estar presentadas por escrito?



6. PREGUNTA AL SR. CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ¿Por qué se informa a las entidades vecinales sobre alguno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local antes que a los Grupos Municipales, caso de la del pasado viernes 27 de enero?
7. PREGUNTA AL SEÑOR CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA.
 - ¿Qué cargo ocupa la exdiputada nacional Sra. Corral en este Ayuntamiento?
 - ¿Ocupa un cargo de confianza o es de “plantilla”?

En segundo lugar el Sr. Molina, Portavoz del Grupo Municipal Popular, da lectura a la interpelación, que ha presentado por escrito en el Registro General del Ayuntamiento 31/01/2012 nº R.E 2012/3909, y que ha continuación se transcribe:

“Por la presente, como Portavoz Adjunto del Grupo Municipal del Partido Popular de Fuenlabrada y en representación de un tercio de la Corporación, en base a los artículos 124.1 y 124.2 del ROF, “1. El grupo interpelante formulará su pregunta o ruego, y contestará el interpelado si se hubiese formulado por escrito con antelación suficiente o si así lo considera oportuno el interpelado si la pregunta se realizase oralmente en la sesión de Pleno, sin que en caso alguno se pueda adoptar acuerdo. Las intervenciones no podrán durar más de tres minutos cada una. 2. Cuando el ruego, pregunta o interpelación se dirija al Alcalde, éste contestará por sí o a través de cualquier Concejales que designe, en cualquiera de las fórmulas previstas en el artículo anterior”, le solicitamos:

INTERPELACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA AL ALCALDE-PRESIDENTE EN EL PLENO ORDINARIO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012.

Amparándonos en los artículos anteriormente mencionados solicitamos interpelación sobre el siguiente asunto:

¿Qué medidas va a tomar usted en relación a la supuesta trama de empresas del Jefe de Policía de este Ayuntamiento?”

A continuación formula los siguientes ruegos:

- 1.- Que el Alcalde Presidente retire de inmediato las funciones de confianza que pueda estar desarrollando el Sr. Cano de la Vega.
- 2.- La solicitud se extiende, asimismo, al Sr. Gil Blázquez, Director General de Recursos Humanos del Ayuntamiento.
- 3.- Que se aclare la vinculación de las empresas colaboradoras de UNIJEPOL con este Ayuntamiento, así como si ha existido intervención, o no, de algunos de los contratos por el Jefe de Policía Local y si éste ha participado de una forma u otra en la adjudicación de los mismos.

- 4.- En aras de la transparencia ruega que se ponga en conocimiento de la fiscalía todos los datos con los que se cuenta, a fin de preservar el buen nombre de este Municipio.
- 5.- Que se constituya una comisión de investigación con carácter de urgencia para aclarar los hechos de este caso.

El Sr. Alcalde manifiesta que las preguntas y ruegos planteados por el Sr. Conesa se contestarán en Comisión Informativa.

Respecto a la pregunta relacionada con la exdiputada Socialista D^a Lucila Corral, el Sr. Alcalde contesta, que la misma es trabajadora de este Ayuntamiento desde 1982, con plaza fija de Asistente Social, encontrándose en excedencia por cargo público. Ha solicitado su reingreso al servicio activo y se la ha aceptado; por lo tanto no tiene Decreto del Alcalde sino que por haber sido Diputada durante varias legislaturas y ser funcionaria pública ha pasado a otro nivel. Manifiesta que el Ayuntamiento cumple con la normativa legal en este caso con su reincorporación.

Con relación a las últimas noticias aparecidas en la prensa, a las que ha hecho alusión el Sr. Molina, informa el Sr. Alcalde que ha dado instrucciones para que se abra un expediente informativo al respecto, solicitado así por la persona afectada, desde cuyo punto de vista se trata de una campaña de acoso y difamación, incluso llegando al “mobbing” por parte de mucha gente. A este respecto recomienda que no se conviertan en “jueces previos” enjuiciando y condenando, lo que puede tener gran riesgo, porque es como si el Grupo Socialista hubiera enjuiciado y condenado, sin más, al Sr. Molina cuando resultó imputado siendo cargo público de la Comunidad de Madrid, cosa que no se hizo, porque ni se utilizó políticamente, ni se pidió su dimisión; se actuó con la debida prudencia y ahora incluso se le puede felicitar por su absolución aunque ésta esté en una fase recurrible. No nos queremos convertir en jueces, debiendo tener cuidado con este tipo de actuaciones porque se puede estar “cruzando una línea” que afecta a las personas y sus familias. Anuncia que se practicarán las investigaciones pertinentes al caso y se dará cuenta de los resultados en la Junta de Portavoces.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 14,40 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL